

Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España del ejercicio 2015 bajo los estándares de históricos y corrientes

Informe para la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual

12 de mayo de 2017



This document was prepared by Axon Partners Group for the sole use of the client to whom it is addressed. No part of it may be copied or made available in any way to third parties without Axon Partners Group prior written consent.

Contenidos

Resumen ejecutivo	6
1. Antecedentes y contexto	14
1.1. Marco regulatorio	14
1.2. Descripción del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España ..	15
1.3. Objetivos del presente informe	17
1.4. Alcance de las tareas de revisión.....	17
2. Identificación y clasificación de la información disponible (1.2). 20	
2.1. Inventario de la documentación inicial disponible (1.2.1)	21
2.2. Requerimientos adicionales de información (1.2.2).....	23
3. Revisión inicial de aspectos metodológicos (1.3)	25
3.1. Chequeo general de los resultados del sistema (1.3.1)	26
3.1.1. Modificaciones en los servicios del SCC	26
3.1.2. Revisión de las cuentas de márgenes correspondientes al ejercicio 2015....	28
3.1.3. Costes e ingresos por segmento de actividad.....	32
3.2. Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes en el SCC (1.3.2).....	51
3.2.1. Modificación del informe de cambios	53
3.2.2. Telefonía IP	54
3.2.3. Mejoras propuestas en la documentación de soporte.....	54
3.2.4. Imputación de costes de la red MAN Ethernet	55
3.2.5. Merma del principio de consistencia.....	60
3.2.6. Reparto del CACR '921801158 Accesos de banda estrecha LMDS y VSAT'...61	
3.2.7. Modificaciones en el modelo de comercialización de los servicios de TV	61
3.2.8. Adaptación de los servicios de banda ancha a las velocidades vigentes en el mercado	62
3.2.9. NEBA	63
3.2.10. Provisión de servicios audiovisuales	65
3.3. Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema (1.3.3).....	67
3.3.1. Homogeneización de los servicios de tráfico de voz metropolitano y provincial	67

3.3.2. Identificación de ingresos de terminales	68
3.3.3. Apertura de los servicios mayoristas de acceso indirecto de banda ancha entre regulados y comerciales	69
3.3.4. Valoración a corrientes del cable de pares de transporte	70
3.3.5. Reparto de la planta inmobiliaria a equipos de red	71
3.3.6. Actualización de los factores de calidad de servicio	72
3.3.7. Reparto de costes de la red de transporte ATM	73
4. Revisión de los datos de entrada al sistema (1.4)	74
4.1. Conciliación entre la contabilidad analítica y financiera (1.4.1)	75
4.1.1. Aspectos generales de la contabilidad financiera	75
4.1.2. Aspectos asociados a los costes del inmovilizado en el estándar de históricos	77
4.2. Verificaciones específicas en otros parámetros de entrada (1.4.2)	81
4.2.1. Revisión de volúmenes de tráfico, líneas, clientes y otras magnitudes operativas relacionadas con los servicios finales	82
4.2.2. Identificación de las subvenciones recibidas por Telefónica en el ejercicio 2015	82
5. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes (1.5)	85
5.1. Revisión inicial de la valoración a corrientes (1.5.1)	86
5.2. Revisión de la revalorización de activos (1.5.2)	87
5.2.1. Revisión del proceso de valoración del inmovilizado bruto a costes corrientes	88
5.2.2. Activos fijos cuya valoración a corrientes se ha realizado conforme al método de valoración "a costes históricos"	89
5.3. Revisión de los aspectos relativos al inmovilizado en el estándar de históricos y la gestión de inventario (1.5.3)	90
5.3.1. Conciliación del inmovilizado bruto en la contabilidad analítica según el estándar de costes históricos y la contabilidad financiera	90
5.3.2. Revisión de movimientos en la contabilidad financiera	91
5.4. Revisión de los cálculos de amortización a costes corrientes (1.5.4)	92
5.4.1. Cálculo de la amortización en el estándar de corrientes	92
5.4.2. Verificación de las vidas útiles definidas por la Comisión	93
5.5. Revisión del cálculo del coste de capital en el estándar de costes corrientes (1.5.6)	94

6.	Revisión de la mecánica del modelo Top-Down (1.6)	96
6.1.	Revisión del MICC (1.6.1)	97
6.1.1.	Sobre las modificaciones introducidas por Telefónica en el ejercicio 2014	97
6.1.2.	Sobre aspectos del MICC complementados por otro material soporte	99
6.1.3.	Conclusiones de la revisión del MICC	100
6.2.	Revisión de las categorías de costes e ingresos (1.6.2)	100
6.3.	Revisión de las imputaciones de costes (1.6.3)	101
6.3.1.	Revisión de la imputación de costes por naturaleza	101
6.3.2.	Revisión de la imputación de costes en base a actividades	102
6.3.3.	Revisión de la imputación de costes de inmovilizado	103
6.3.4.	Revisión de la imputación de costes de centros de actividad	106
7.	Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica (1.7)	111
7.1.	Revisión de estudios técnicos e informes extracontables (1.7.1)	112
7.1.1.	Estudios técnicos y extracontables como resultado de la aplicación del nuevo marco regulatorio	112
7.1.2.	Otros estudios técnicos	113
8.	Principales incidencias y aspectos reseñables (1.8)	116
8.1.	Reparto de costes de contenidos de televisión	117
8.2.	Reparto de costes de tramitación del segmento empresarial	118
8.3.	Identificación de las unidades de los servicios de facilidades adicionales	119
9.	Otros aspectos de interés (1.9)	121
9.1.	Estudio técnico de Telefonía IP	122
9.2.	Valoración a corrientes de la red nodal IP	123
9.3.	Mejoras en la atribución de costes de la red MAN Ethernet	124
9.4.	Identificación de los costes de recogida de desperdicios en la contabilidad financiera	126
9.5.	Inventariado de los terminales síncronos flexibles de 40 Gbps	126
9.6.	Costes del activo de software Terra	127
9.7.	Apertura del servicio '9800731 - Otros servicios mayoristas'	128

10. Conclusiones sobre el proceso de revisión y otras observaciones al SCC (1.10)	129
10.1. Conclusiones sobre las incidencias y otros aspectos de interés	130
10.2. Tabla resumen de principales conclusiones y recomendaciones	134
Anexo A. Sobre aspectos metodológicos relativos al trabajo de revisión	138
Anexo B. Glosario de acrónimos	141

Resumen ejecutivo

El presente informe contiene los resultados y conclusiones de los trabajos de revisión realizados sobre determinados aspectos del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España (en adelante, 'Telefónica' o 'la Operadora') correspondientes al ejercicio 2015 bajo los estándares de costes históricos y corrientes, de acuerdo con el encargo recibido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, 'la CNMC' o 'la Comisión').

Este informe, solicitado por los Servicios de la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la CNMC, tiene por objeto facilitar la discusión de los resultados y conclusiones principales de los trabajos de revisión y la preparación de la mesa de trabajo con el Consejo de la CNMC.

Como resultado de los trabajos expuestos más adelante, concluimos que el Sistema de Contabilidad de Costes (en adelante, 'el SCC') de Telefónica del ejercicio 2015 cumple a nivel general – salvando las incidencias descritas a continuación – con los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión. Esta conclusión es extensiva tanto al SCC en sí mismo como al Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC), a los diferentes estudios técnicos y al resto de la documentación de soporte que lo completan.

A continuación, se presentan los siguientes aspectos de interés:

- ▶ Presentación general de resultados.
- ▶ Cumplimiento de los requerimientos de la Comisión.
- ▶ Modificaciones introducidas en el sistema a iniciativa propia de Telefónica.
- ▶ Incidencias mejoras detectadas durante los trabajos de revisión.

Presentación general de resultados

Se presenta en la siguiente ilustración la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) de la compañía en el período 2011-2015.

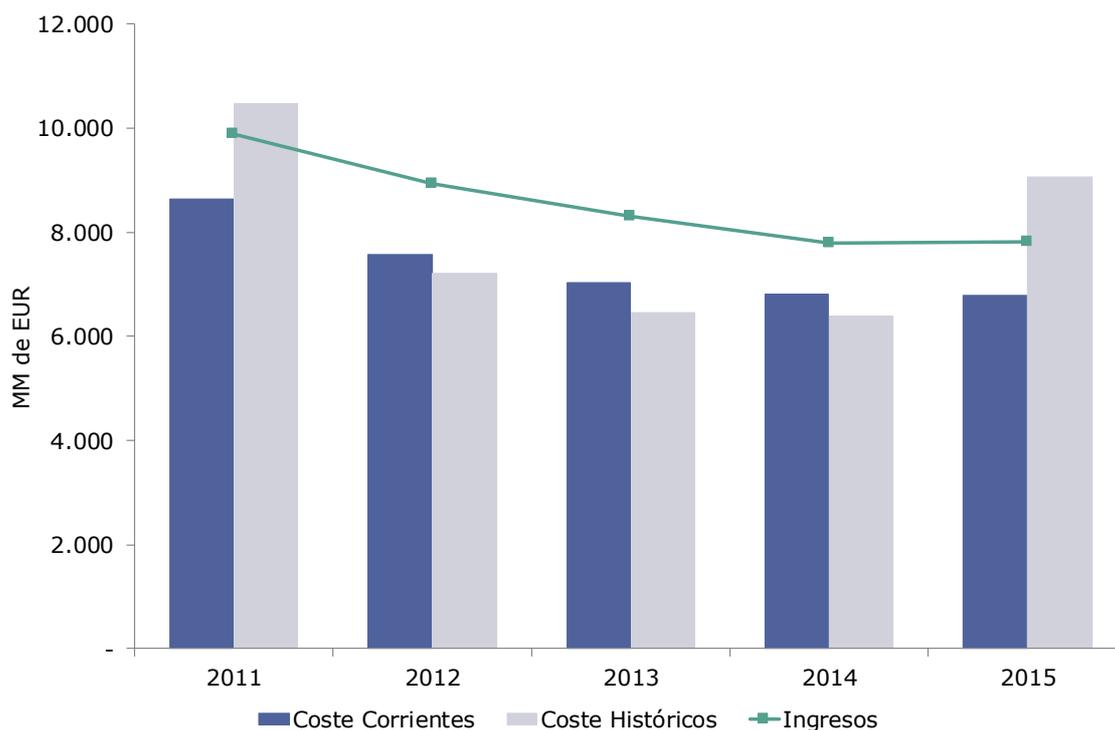


Ilustración 0.1 Evolución de los ingresos y costes de Telefónica en el período 2011-2015

[Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: No se incluyen en la gráfica los siguientes servicios: '9800911 – Extraordinarios', '9800912 – Otras diferencias con el estándar de costes', '9800921 – Costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones' y '9800931 – TREI'.

Según se observa en la ilustración superior, en el ejercicio 2015 hay un repunte de los ingresos totales, revirtiendo la tendencia decreciente registrada en los ejercicios anteriores. Concretamente, Telefónica contabilizó en el ejercicio 2015 unos ingresos totales por valor de 7.823 MM de EUR, frente a los 7.799 MM de EUR del ejercicio 2014, lo cual supone un aumento del 0,31%.

Al mismo tiempo, se observa un incremento significativo de los costes en el estándar de históricos en el ejercicio 2015, a raíz de la dotación al Plan de Suspensión Individual de Contratos (PSI) por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. Este aumento es equivalente al observado para el ejercicio 2011, como consecuencia del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que tuvo lugar en ese ejercicio. Los costes totales en el estándar de históricos ascendieron en el ejercicio 2015 a 9.053 MM de EUR, lo que supone un incremento del 41,62% con respecto al ejercicio 2014. Se hace notar que estos costes – en el estándar de corrientes – se recogen íntegramente en el servicio '9800911 – Extraordinarios', no afectando al resto de servicios de este estándar.

En el estándar de corrientes, se observa una moderada reducción de los costes con respecto al ejercicio previo. Los costes totales en el estándar de corrientes se

situaron en el ejercicio 2015 en 6.789 MM de EUR, registrando por tanto una reducción del 0,38% con respecto al ejercicio 2014.

Teniendo en consideración ambas componentes –de ingresos y de costes–, se ha registrado en el ejercicio 2015 un aumento de los márgenes de la compañía bajo el estándar de corrientes. Se registra un aumento de los márgenes respecto al ejercicio anterior del 5,11%, mientras que entre 2010 y 2014 la reducción anual compuesta fue del 17,51%.

La siguiente tabla recoge la evolución de ingresos y costes bajo el estándar de costes corrientes a nivel de segmento de actividad en el período 2013-2015.

Segmento de actividad	ESTÁNDAR DE CORRIENTES							
	Ingresos			Costes			Ingresos (Var. anual 2013-15)	Costes (Var. anual 2013-15)
	2013	2014	2015	2013	2014	2015		
Acceso	1.727,5	1.430,4	1.181,8	1.622,3	1.403,8	1.176,8	-17,3%	-14,8%
Tráfico	1.214,9	1.012,9	867,8	816,3	687,2	557,5	-15,5%	-17,4%
Alquiler de circuitos	800,3	783,3	779,1	554,1	528,6	537,3	-1,3%	-1,5%
Banda Ancha	1.769,8	1.853,7	2.186,6	1.734,9	1.882,3	2.163,2	11,2%	11,7%
Interconexión	582,4	513,9	434,7	552,6	495,1	446,8	-13,6%	-10,1%
Acceso al bucle de abonado	640,8	678,8	585,4	603,9	623,9	555,8	-4,4%	-4,1%
AMLT y resto mayorista	118,2	108,3	323,3	122,3	115,2	296,9	65,4%	55,8%
Líneas alquiladas mayoristas	580,9	538,6	605,5	302,6	258,2	267,7	2,1%	-6,0%
Otros servicios	861,3	879,0	859,1	733,1	821,1	787,5	-0,1%	3,6%
Subtotal (Serv. relevantes)	8.296,1	7.798,9	7.823,3	7.042,3	6.815,3	6.789,4	-2,9%	-1,8%
Servicios no relevantes	336,4	456,6	394,9	432,3	616,7	2.572,4	8,4%	143,9%
Total	8.632,4	8.255,5	8.218,2	7.474,6	7.432,0	9.361,8	-2,4%	11,9%

Tabla 0.1 Evolución de ingresos y costes bajo el estándar de costes corrientes en el período 2013-2015 [Fuente: Axon Consulting] Nota: Cifras en MM de EUR.

Atendiendo a los ingresos, se registra una tendencia decreciente en el período 2013-2015 para la mayoría de los segmentos de actividad – lo que se encuentra en línea con la evolución operativa del negocio de la compañía. Como excepción a lo anterior, los segmentos de actividad de ‘Banda Ancha’, ‘AMLT y resto mayorista’ y ‘Líneas alquiladas mayoristas’ presentan, por el contrario, una evolución creciente de los ingresos en este período, tal y como se expone a continuación:

- El crecimiento de los ingresos de ‘Banda Ancha’ viene motivado principalmente por la migración de líneas de acceso por cobre (ubicadas en el segmento ‘Acceso’) hacia accesos de fibra óptica (FTTH). Concretamente, el número de accesos de fibra óptica ha aumentado un **[CONFIDENCIAL]** en el período 2013-2015 (desde los **[CONFIDENCIAL]** millones en el ejercicio 2013 hasta los **[CONFIDENCIAL]** millones en el ejercicio 2015). Adicionalmente, se ha

registrado también un incremento de los ingresos en el segmento de 'Banda Ancha' por la proliferación de los servicios IPTV. En este sentido, se ha producido un incremento del número de usuarios del abono IPTV del **[CONFIDENCIAL]** en el período 2013-2015 (desde los **[CONFIDENCIAL]** millones en el ejercicio 2013 hasta los **[CONFIDENCIAL]** millones en el ejercicio 2015).

- ▶ En relación con el segmento de 'AMLT y resto mayorista', se registra un aumento de los ingresos en el período 2013-2015 debido principalmente a la inclusión bajo este segmento de actividad de la variante comercial de los servicios de acceso indirecto mayorista de banda ancha¹ (véase la sección 3.3.3) y el nuevo servicio mayorista de provisión de contenidos de televisión (véase la sección 3.2.10).
- ▶ En el segmento de 'Líneas alquiladas mayoristas', el aumento de los ingresos se explica por la creciente migración hacia líneas alquiladas de alta capacidad.

Atendiendo a los costes, son de especial relevancia los siguientes aspectos:

- ▶ Se registra una tendencia general de reducción en los costes como consecuencia de la disminución observada en los costes de capital asociados a los activos de planta exterior, a raíz de la reducción en el WACC aprobado por la Comisión para este ejercicio (de 9,60% en el ejercicio 2014 a 8,35% en el ejercicio 2015).
- ▶ Esta reducción es especialmente significativa en los segmentos relativos con el tráfico minorista y mayorista ('Tráfico' e 'Interconexión', respectivamente), ya que, al efecto anterior de reducción en el WACC, se le añade una disminución significativa de los volúmenes de minutos cursados por la red.
- ▶ La reducción de los costes registrada en el segmento de actividad de 'Acceso al bucle de abonado' se explican principalmente, según se explicado anteriormente, por la exclusión de los servicios de acceso indirecto de banda ancha en su variante comercial, encontrándose estos últimos en el segmento de actividad de 'AMLT y resto mayorista'.

Cumplimiento de los requerimientos de la Comisión

Telefónica ha efectuado una serie de modificaciones en el SCC a fin de cumplir con los requerimientos establecidos por la Comisión de aplicación en el ejercicio 2015, de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones de 16 de julio de 2015 y de 19 de

¹ En ejercicios anteriores, esta modalidad de acceso indirecto mayorista de banda ancha se encontraba recogida bajo el segmento de actividad 'Acceso al bucle de abonado'.

mayo de 2016 sobre la verificación de los resultados del SCC de Telefónica referidos al ejercicio 2013 y 2014, respectivamente.

La siguiente tabla resume el grado de cumplimiento por parte de Telefónica de los requerimientos marcados por la Comisión que son de aplicación en el ejercicio 2015.

Resolución	Número de requerimientos totales	Implementados	Implementados parcialmente	No implementados
Resolución de 16 de julio de 2015, sobre la "Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013 para los estándares de costes históricos y corrientes".	24	21	3	-

Tabla 0.2 Resumen de los requerimientos de la Comisión y el grado de cumplimiento por parte de la Operadora [Fuente: Axon Consulting]

Se ha constatado un alto grado de cumplimiento por parte de la Operadora de los requerimientos marcados por la Comisión. En particular, Telefónica ha implementado 21 de las 24 modificaciones requeridas para el ejercicio 2015. Las 3 modificaciones restantes han sido implementadas de manera parcial, de acuerdo a lo recogido en la siguiente tabla.

Requerimiento	Recomendación de la Comisión	Conclusión de Axon Consulting
Modificación del informe de cambios (véase sección 3.2.1)	Telefónica debe incluir en futuros ejercicios en el informe de cambios la totalidad de modificaciones realizadas a iniciativa propia en el sistema, incluyendo una descripción detallada de las mismas, indicando expresamente los servicios implementados por primera vez en el sistema, así como los eliminados del mismo, de acuerdo con lo señalado en este apartado. Asimismo, las modificaciones que no se deben a iniciativa propia deberán estar explicadas de forma precisa.	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, al no haber incluido en el informe de cambios una descripción detallada de la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia.

Requerimiento	Recomendación de la Comisión	Conclusión de Axon Consulting
Merma del cumplimiento del principio de consistencia (véase sección 3.2.5)	Con carácter general, Telefónica deberá en ejercicios sucesivos aplicar el doble juego de criterios para aquellos cambios realizados a iniciativa propia que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, en cumplimiento de la resolución de Principios, Criterios y Condiciones. En el caso de que esto no sea posible debido a la indisponibilidad de la información anterior, deberá justificarse adecuadamente en el informe de cambios, indicando los servicios afectados y el porcentaje de costes del servicio afectados por la modificación.	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, al no haber presentado el doble juego de criterios para la totalidad de las modificaciones introducidas a iniciativa propia por Telefónica que se estima que podrían tener un impacto superior al 2% en los costes o ingresos totales y unitarios de servicios regulados.
Reparto del CACR "921801158 Accesos de banca estrecha LMDS y VSAT (véase sección 3.2.6)	Telefónica debe presentar en el ejercicio 2015 una cuenta específica que recoja los costes de la provisión del SUBA en los términos descritos en la resolución del SCC de 2013.	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, ya que, si bien la Operadora ha abierto en el SCC del ejercicio 2015 el componente de red '921801117 SUBA', Telefónica no ha efectuado la apertura del propio servicio SUBA, según lo requerido por la Comisión.

Tabla 0.3: Resumen de los requerimientos de la Comisión implementados de manera parcial por Telefónica en el ejercicio 2015 [Fuente: Axon Consulting]

Modificaciones introducidas en el sistema a iniciativa propia de Telefónica

Además de los cambios requeridos por la Comisión, la Operadora ha realizado una serie de modificaciones a iniciativa propia en el sistema con el objetivo de mejorarlo y adaptarlo a la evolución operativa de la compañía. En particular, la Operadora ha implementado en el ejercicio 2015 las siguientes modificaciones a iniciativa propia.

Modificación a iniciativa propia	Efecto	Opinión de Axon Consulting	Sección
Homogeneización de los servicios de tráfico de voz metropolitano y provincial	Adaptación a la realidad operativa del negocio	Se considera razonable	3.3.1
Identificación de ingresos de terminales	Mejora de la causalidad	Se considera razonable	3.3.2
Apertura de los servicios mayoristas de acceso indirecto de banda ancha entre regulados y comerciales	Adaptación a la realidad operativa del negocio	Se considera razonable	3.3.3
Valoración a corrientes del cable de pares de transporte	Adaptación a la información existente en la actualidad	Se considera razonable	3.3.4
Reparto de la planta inmobiliaria a equipos de red	Mejora de la causalidad	Se considera razonable	3.3.5
Actualización de los factores de calidad de servicio	Alineamiento con el criterio de la Comisión	Se considera razonable	3.3.6
Reparto de costes de la red de transporte ATM	Mejora de la causalidad	Se considera razonable	3.3.7

Tabla 0.4 Modificaciones realizadas por Telefónica a iniciativa propia [Fuente: Axon Consulting]

Si bien la implementación de las modificaciones anteriores supone de facto una merma en el cumplimiento del principio de consistencia, consideramos que éstas resultan por lo general en un mejor cumplimiento del resto de principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión. Por lo anterior, entendemos que dicha merma en la consistencia respecto a ejercicios anteriores estaría justificada por las mejoras introducidas en otros aspectos.

Incidencias y mejoras detectadas durante los trabajos de revisión

Durante los trabajos de revisión se han realizado las siguientes tareas principales con el objetivo de asegurar el alineamiento del SCC en el ejercicio 2015 con los principios, criterios y condiciones establecidos por la Comisión:

1. Identificación y clasificación de la información disponible para la verificación de la correcta adaptación del SCC.
2. Identificación de aspectos metodológicos que representen una modificación sustancial con respecto a ejercicios anteriores.
3. Revisión de los datos de entrada al sistema, incluyendo costes, ingresos y otros parámetros operativos.
4. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes.
5. Verificación de que la arquitectura del sistema de costes totalmente distribuida y la imputación de costes (e ingresos) a los centros de actividad y servicios son consistentes con la documentación proporcionada por Telefónica, corresponden con las pautas aprobadas por la Comisión y no contienen errores de cómputo.
6. Revisión de información provista por Telefónica adicionalmente a los resultados del SCC y al MICC, como los estudios técnicos y extracontables.

Durante dichas tareas se han identificado una serie de incidencias que, en caso de ser corregidas tendrían un impacto material en los resultados de algunos servicios.

En la siguiente tabla, se describen brevemente aquellas incidencias para las cuales se recomienda la introducción de una corrección en los resultados del ejercicio 2015.

Incidencia	Descripción	Estándares afectados	Grado de materialidad global	Sección
Reparto de costes de contenidos de televisión	Se ha identificado una incidencia en el reparto de los costes de los contenidos de televisión a servicios.	Históricos y Corrientes	<0,01%	8.1
Reparto de costes de tramitación del segmento empresarial	Se ha identificado una incidencia en la imputación de los costes de tramitación relativos al segmento empresarial.	Históricos y Corrientes	<0,01%	8.2
Identificación de las unidades de los servicios de facilidades adicionales	Se ha identificado una incidencia en la identificación de los volúmenes de líneas de los servicios de facilidades adicionales.	Históricos y Corrientes	*	8.3

Tabla 0.5 Resumen de las incidencias identificadas con impacto material en la cuenta de márgenes del ejercicio 2015 [Fuente: Axon Consulting] (*) Nota: Esta incidencia únicamente afecta a los resultados unitarios presentados por Telefónica, no afectando a los importes totales.

Si bien las incidencias identificadas tienen un grado de materialidad global reducido, los resultados de algunos servicios finales se verían afectados en caso de considerar todas las recomendaciones propuestas por Axon Consulting.

La siguiente tabla presenta la estimación² de costes corregidos por servicio final, bajo el estándar de costes corrientes, para los cuales hay un impacto material³.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 0.6 Costes en corrientes por servicio final tras las correcciones recomendadas por Axon Consulting [Fuente: Axon Consulting] (*) Nota: Costes totales en EUR y costes unitarios en céntimos de EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

Adicionalmente a lo anterior, se han identificado una serie de mejoras que, si bien no tienen impacto material en los resultados del ejercicio 2015, su implementación mejoraría el cumplimiento de los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión. Estas mejoras se describen en detalle en la sección 9.

² Hacemos notar que los análisis de impacto se realizan mediante un modelo matricial basado en los informes presentados por Telefónica, lo cual supone una simplificación de los cálculos internos del sistema, que tiene un mayor nivel de complejidad del representado en dichos informes. Debido a esta circunstancia, los análisis de impacto individuales tienen necesariamente un grado de precisión limitado.

³ Para mayor detalle sobre los criterios seguidos en la evaluación de la materialidad de las incidencias observadas en los trabajos de revisión, véase el Anexo A.

1. Antecedentes y contexto

1.1. Marco regulatorio

La Ley General de Telecomunicaciones 32/2003 de 3 de noviembre, actualizada mediante la Ley de Telecomunicaciones 9/2014 de 9 de mayo de 2014, el Real Decreto 2296/2004 de 10 de diciembre modificado por el Real Decreto 329/2009 de 13 de marzo, y el Real Decreto 424/2005 de 15 de abril, disposiciones que derogan parcialmente la Ley 11/1998 de 24 de abril, y el RDL 6/2000 de 23 junio, constituyen la normativa vigente sobre la competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)⁴ para emitir Resoluciones en relación al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica, cuya revisión se recoge en este documento.

Igualmente, esta Ley establece, en su artículo 10, que la Comisión, teniendo en cuenta las directrices de la Comisión Europea, definirá, mediante Resolución, los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicación.

En la Resolución de la Comisión de 15 de julio de 1999, "Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes" se establecieron las bases para el actual Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica. Sus bases teóricas fueron concretadas en la Resolución de la Comisión del 15 de junio de 2000, que aprobaba la "Propuesta de Sistema de Contabilidad de Costes de TESAÚ para el ejercicio 1999".

La Resolución de 15 de julio de 1999, citada anteriormente, ha sido actualizada el 10 de junio de 2010, fecha en la cual la Comisión aprobó la Resolución sobre la revisión de los principios, criterios y condiciones aplicables en los sistemas de contabilidad regulatorios de los operadores de Telecomunicaciones. La modificación más relevante fue la relativa a la aplicación simultánea del doble juego de criterios anteriores y posteriores para aquellas modificaciones introducidas a iniciativa propia por parte de la Operadora cuyo impacto supere el umbral del 2% en el coste o ingreso de cualquiera de los servicios regulados.

Posteriormente, el sistema se ha ido ampliando y perfeccionando a través de la incorporación de nuevos servicios y mejoras, introducidas como resultado de las

⁴ Las competencias atribuidas a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) fueron transferidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a raíz de la "Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia".

sucesivas revisiones de las que el sistema ha sido objeto, y plasmadas a través de resoluciones periódicas emitidas por la Comisión.

La última publicada, referentes a los resultados presentados por la Operadora para el ejercicio 2014, es la Resolución de 19 de mayo de 2016, sobre la "Resolución por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. referidos al ejercicio 2014 para los estándares de costes históricos y corrientes".

1.2. Descripción del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España

El Sistema de Contabilidad de Costes tiene por objeto la obtención de una cuenta de márgenes por servicios, para cada período de contabilización, a partir de la contabilidad financiera de Telefónica. Para ello, el SCC identifica y asigna los ingresos y costes que corresponden a cada grupo de servicios o actividades realizados por la compañía.

El proceso de elaboración de la cuenta de márgenes por servicio se compone de cuatro etapas sucesivas:

1. Con base en la contabilidad financiera, se fijan los costes e ingresos "reflejados", es decir, se presentan en cuentas de la contabilidad analítica agrupaciones de cuentas de la contabilidad financiera, existiendo entre ambas una idéntica naturaleza de costes e ingresos. Los costes reflejados se asignan, por una parte, a los costes calculados (amortizaciones, coste de capital) y, por otra, a los costes en base a actividades.
2. En una segunda fase, los costes calculados y los costes en base a actividades se asignan a los centros de actividad, diferenciándose entre componentes de red (CACR), asignables directamente a servicios (CAADS) y no asignables directamente a servicios (CANADS).
3. En la tercera fase, los centros de actividad se asignan a servicios en función de su dedicación relativa, calculada con base en criterios de reparto definidos, por ejemplo, mediante estudios técnicos.
4. Por último, se asignan los ingresos reflejados y los costes obtenidos en la fase anterior a servicios, obteniendo así la cuenta de márgenes por servicios.

La Ilustración 1.1 muestra el proceso de elaboración de la cuenta de márgenes por servicio.

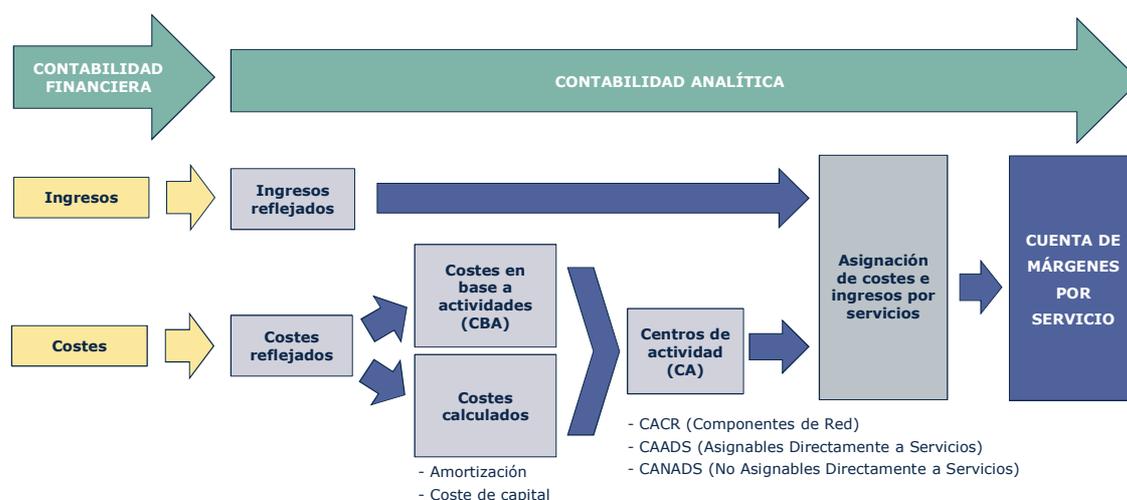


Ilustración 1.1 Esquema general del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones públicas de la Comisión]

Las cuentas de servicios del SCC se agrupan en 9 segmentos de actividad:

- ▶ Acceso.
- ▶ Tráfico.
- ▶ Alquiler de circuitos, datos y conectividad.
- ▶ Banda ancha.
- ▶ Interconexión.
- ▶ Acceso al bucle de abonado.
- ▶ Acceso mayorista a la línea de Telefónica (AMLT) y resto mayorista.
- ▶ Líneas alquiladas mayoristas.
- ▶ Otros servicios.

Una característica reseñable del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica es que se trata de un sistema de costes de naturaleza "multi-estándar", de tal forma que permite obtener, para cada periodo de contabilización, los costes de los servicios de acuerdo a los siguientes estándares de costes:

- ▶ **Costes Históricos Totalmente Distribuidos:** Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes incluidos en la contabilidad financiera externa para la producción de los distintos bienes o servicios, incorporando además el "coste de retribución al capital propio".
- ▶ **Costes Corrientes Totalmente Distribuidos:** Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Los criterios diferenciales del estándar de costes corrientes respecto al estándar de costes históricos son los siguientes:

- ❖ Sustitución del coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado⁵, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes derivados de amortización y retribución al capital invertido. La aplicación práctica de este aspecto implica, según lo establecido por la Comisión, que *“el valor bruto atribuido sea el que resulte de valorar los activos a precio de mercado de los bienes sustitutos con la tecnología más avanzada e idéntica capacidad productiva, aun cuando éstos ofrezcan prestaciones adicionales en orden a la producción”*.
- ❖ Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.

Por tanto, los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes según los diferentes estándares difieren entre ellos. No obstante, los estándares de costes presentan un denominador común: su propósito es la obtención de unos costes y márgenes por servicios o grupos de servicios objetivos y transparentes en función de los fines regulatorios.

1.3. Objetivos del presente informe

El objeto de este documento es presentar los resultados y conclusiones de la revisión del SCC de Telefónica de España correspondientes al ejercicio 2015 bajo los estándares de costes históricos y costes corrientes.

Dicha revisión pretende verificar que en el SCC del ejercicio 2015 de Telefónica se han respetado los principios aprobados por la Comisión, que los cálculos realizados son exactos y que las modificaciones que se hayan podido introducir debido a las recomendaciones de la Comisión o a otras causas están justificadas.

1.4. Alcance de las tareas de revisión

Durante la revisión del SCC de Telefónica se han abordado las siguientes ocho actividades principales y que quedan representadas en la Ilustración 1.2.

1. Identificación y clasificación de la información disponible: inventario de la documentación inicial disponible para la verificación de la correcta adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes regulatorio del ejercicio

⁵ Según esta Resolución el coste revalorizado “puede basarse en el coste de reposición, en el valor a históricos o en un coste actualizado en función de un índice”.

- 2015, a fin de organizar las fases posteriores e identificar posibles faltas u omisiones (sección 2).
2. Revisión inicial de aspectos metodológicos: identificación de aquellos aspectos metodológicos que representen una modificación sustancial respecto al funcionamiento del sistema en ejercicios anteriores (sección 3).
 3. Revisión de los datos de entrada al sistema: consistencia de los datos de entrada al SCC, incluyendo costes, ingresos y otros parámetros operativos (sección 4).
 4. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes: revisión del ajuste de determinados costes y el valor de los activos para reflejar las variaciones de precios (y costes) desde el momento en que dichos activos fueron adquiridos (sección 5).
 5. Revisión de la mecánica del modelo Top-Down: verificación de que la arquitectura del sistema de costes totalmente distribuida y la imputación de costes (e ingresos) a los centros de actividad y servicios son consistentes con la documentación proporcionada por Telefónica, se corresponden con las pautas aprobadas por la Comisión y no contienen errores de cómputo (sección 6).
 6. Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica: revisión de información provista por Telefónica adicionalmente a los resultados del SCC y al MICC, como los estudios técnicos y extracontables (sección 7).
 7. Nuevos requerimientos de modificaciones y otras observaciones al SCC: análisis y estimación cuantitativa del impacto de los aspectos e incidencias identificados, junto a posibles requerimientos de modificación del SCC (secciones 8 y 9).
 8. Conclusiones sobre el proceso de revisión, nuevos requerimientos de modificación y otras observaciones al SCC (sección 10).

Estas actividades principales son presentadas en mayor detalle en las siguientes secciones del informe.

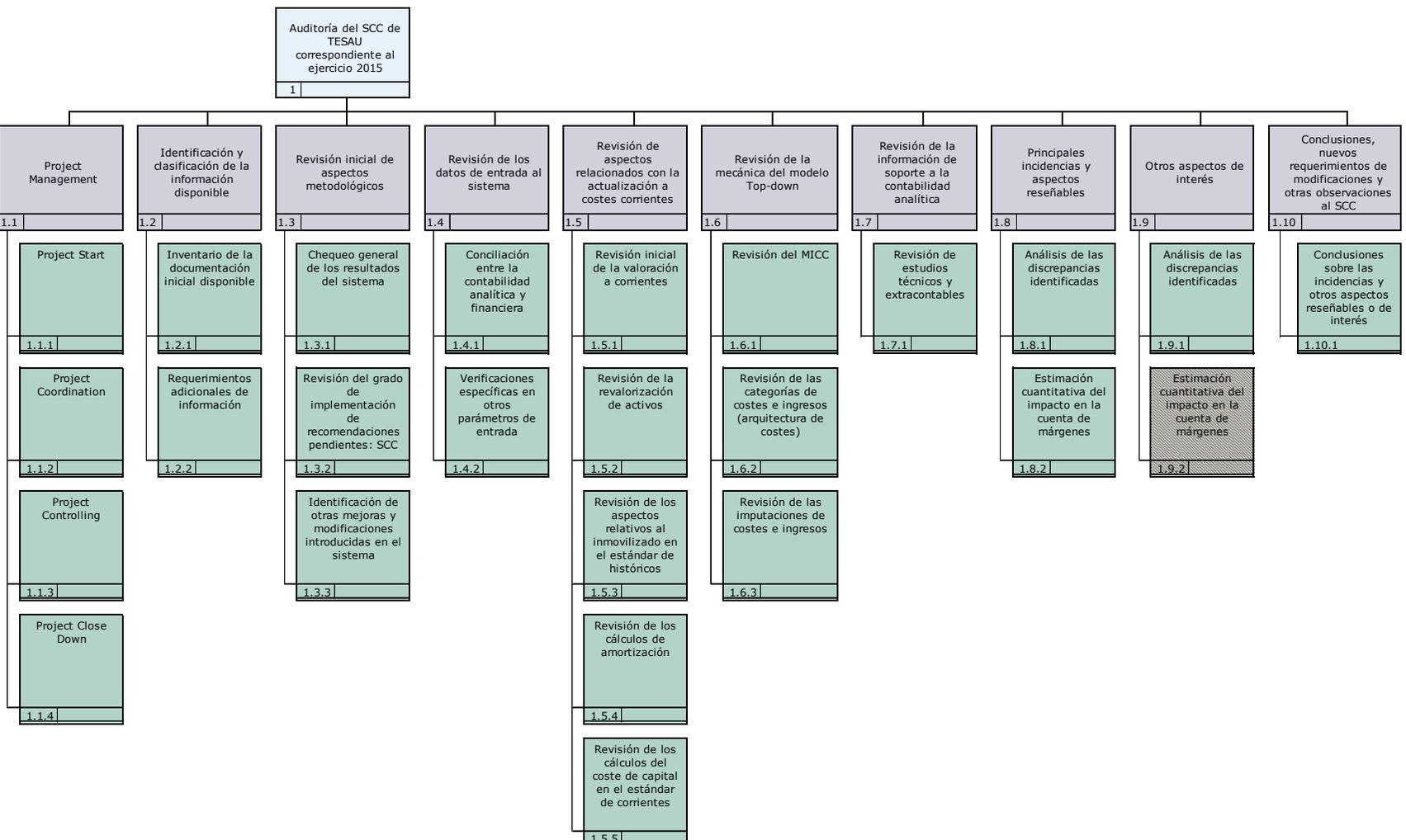


Ilustración 1.2 Planificación de las actividades realizadas durante la revisión del SCC correspondiente al ejercicio 2015 [Fuente: Axon Consulting]

2. Identificación y clasificación de la información disponible (1.2)

Identificación y clasificación de la información disponible
1.2
Inventario de la documentación inicial disponible
1.2.1
Requerimientos adicionales de información
1.2.2

En esta sección se presenta un inventario de la documentación inicial disponible para la verificación de la correcta adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes regulatorio del ejercicio 2015, utilizada para identificar posibles faltas u omisiones y organizar las fases posteriores de trabajo.

Asimismo, se detallan los requerimientos adicionales de información solicitados a Telefónica en relación con la verificación del SCC del ejercicio 2015.

2.1. Inventario de la documentación inicial disponible (1.2.1)

A continuación, se presenta un listado con el conjunto de la documentación inicial provista por Telefónica a la CNMC. Hacemos notar que la información recibida en lo referente a la revisión del CNSU se presenta en los informes correspondientes y no en la tabla inferior.

Documentación inicial presentada por Telefónica en el ejercicio 2015

Documentación descriptiva:

- Informe de cambios del ejercicio 2015 respecto a 2014.
- Informes (documentos físicos) de auditoría de Ernst & Young bajo los estándares de históricos y corrientes.
- Informe de auditoría de cuentas anuales (documentos físicos) de auditoría de Ernst & Young.
- Notas al Sistema de Contabilidad de Costes (documentos físicos) de Telefónica bajo los estándares de históricos y corrientes, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.
- Cuentas anuales e informe de gestión de Telefónica (documentos físicos).

Contabilidad analítica:

- ÍNDICE DE INFORMES
- 1.A CUADRE GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS POR NATURALEZA POR INGRESOS REFLEJADOS Y COSTES REFLEJADOS
- 1.B CUADRE GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS POR NATURALEZA POR COSTES REFLEJADOS E INGRESOS REFLEJADOS (DETALLE)
- 1.1 VALORES DE ACTIVOS Y AMORTIZACIONES DE LOS CENTROS DE COSTES CALCULADOS
- I.2 DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL COSTE DEL CAPITAL PROPIO
- 1.1 ASIGNACIÓN DE INGRESOS REFLEJADOS A SERVICIOS
- 1.2 IMPUTACIÓN DE COSTES REFLEJADOS: ASIGNACIÓN A COSTES EN BASE A ACTIVIDADES Y COSTES CALCULADOS
- 1.3 ASIGNACIÓN DE COSTES REFLEJADOS A COSTES CALCULADOS (DETALLE) Y COSTE DE LOS RECURSOS PROPIOS
- 1.4 ASIGNACIÓN DE COSTES REFLEJADOS A COSTES POR ACTIVIDAD
- 2.1 ASIGNACIÓN DE COSTES EN BASE A ACTIVIDADES A COMPONENTES DE RED
- 2.2 ASIGNACIÓN DE COSTES CALCULADOS A COMPONENTES DE RED
- 3.1 ASIGNACIÓN DE COMPONENTES DE RED A SERVICIOS
- 3.1B ASIGNACIÓN DE COMPONENTES DE RED A SERVICIOS (UNIDADES)
- 4.1 CUENTA DE MÁRGENES (DETALLE DE INGRESOS Y COSTES TOTALES) POR SERVICIOS
- 4.1.B CUENTA DE MÁRGENES (DETALLE DE INGRESOS Y COSTES UNITARIOS) POR SERVICIOS
- 4.2 CUENTA DE MÁRGENES EBITDA
- A.1.1 INGRESOS TOTALES Y UNITARIOS DE LOS SERVICIOS DE OPERADORAS (DETALLE POR GRUPO / NO GRUPO)
- A.2.1 LISTADO DE CUENTAS DE GASTOS
- A.2.2 LISTADO DE CUENTAS DE INGRESOS
- B.1.1 CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE COSTES UNITARIOS POR COMPONENTES
- B.1.B CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE COSTES UNITARIOS POR COMPONENTES SIN INTERCONEXIÓN POR CAPACIDAD
- B.2 CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE COSTES TOTALES POR CONCEPTO DE PLANTA
- B.3 CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE COSTES UNITARIOS POR CONCEPTO DE PLANTA
- B.4 CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE COSTES TOTALES POR GRUPO/NO GRUPO
- B.5 CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE UNIDADES TOTALES POR GRUPO/NO GRUPO
- C.1.1 UNIDADES POR SERVICIO FINAL
- C.1.2 UNIDADES POR COMPONENTE DE RED

Documentación inicial presentada por Telefónica en el ejercicio 2015

Estudios técnicos:

- Estudio de asignación de costes de la infraestructura de planta exterior.
- Estudio de asignación de costes de los portadores.
- Estudio de distribución de espacios de red en centrales telefónicas.
- Estudio sobre el trabajo realizado por la empresa para el inmovilizado, TREI, ejercicio 2013.
- Estudio técnico de asignación de costes de elementos de red a servicios conmutados.
- Estudio técnico de certificación para centrales digitales.
- Estudio de asignación de costes de transmisión y radio.
- Estudio técnico sobre reparto de la energía y de los costes de los equipos de fuerza.
- Estudio técnico de reparto de costes por calidad de servicio en la red de Telefónica España.
- Estudio técnico sobre los volúmenes de tráfico intercambiados con otros operadores a través de puntos de interconexión ópticos.
- Estudio de valoración a corrientes de las cuentas relacionadas con la fibra NRA y cálculo del resto de valores.
- Estudio técnico de costes de servicios de interconexión de terminación en abonados FTTH.
- Estudio sobre la imputación de costes de asistencia técnica.
- Estudio de valoración a corrientes de los activos de activación y acometidas.
- Estudio técnico de soporte a la imputación de costes de la MAN Ethernet a servicios IPTV.
- Estudio técnico de costes asociados a la conexión de las sedes a la VPN según el tipo de tecnología y velocidad utilizada.

Informes técnicos de carácter cuantitativo:

- Servicio minorista de líneas alquiladas. Separación contable de las cuentas de circuitos nacionales entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
- Servicio minorista de líneas alquiladas. Propuesta de criterios de separación contable de la cuenta nx64 Kbit/s en cada una de las modalidades posibles: Líneas Alquiladas digital nx64 Kbit/s (Servicios minoristas).
- Servicio de conexión. Criterios de separación contable de la cuenta del Servicio de Conexión en cada una de las modalidades de conexión existentes en sus ofertas.
- Terminación líneas alquiladas mayoristas. Separación contable entre las cuentas del Servicio de Enlace a Cliente, para los dos tipos de interfaces, entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
- Terminación líneas alquiladas mayoristas. Propuesta de criterios de separación contable de la cuenta nx64 Kbit/s en cada una de las modalidades de n posibles: Servicio de Enlace a Cliente nx64 Kbit/s (Servicios Mayoristas)
- Líneas Alquiladas Troncales. Separación contable de las cuentas de los Servicios de transporte para líneas alquiladas troncales, entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
- Servicios minoristas datos y conectividad. Separación contable de las diferentes cuentas de servicios Ethernet entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
- Servicios mayoristas de banda ancha. Costes asociados al servicio de alta con instalación de splitter y con filtrado centralizado.
- Servicios comunes OBA OIBA. Separación de ingresos recurrentes y no recurrentes modalidad cámara multioperador y utilización de infraestructuras.
- Servicios derivados de la OBA. Informe de unidades de servicios "Otros servicios asociados a la prolongación del par".
- Servicios derivados de la OBA. Número de habilitaciones de recintos y de corriente continua y alterna en sala de TESAÚ y en sala de operadores realizados en el ejercicio.
- Servicios comunes OBA OIBA. Unidades comercializadas del Servicio de Conexión y Enlace a Cliente en el marco de la OBA, OIBA y de líneas alquiladas terminales.
- Servicios comunes OBA OIBA. Unidades servicios de la cuenta "Otros servicios asociados".
- Servicios minoristas de banda ancha. Telefonía IP: Información sobre el número de accesos instalados, ingresos derivados de la cuota de alta y de la cuota de abono.
- Terminación líneas alquiladas mayoristas. Unidades vendidas de cada servicio y velocidad, distinguiendo entre ofertas reguladas y comerciales.
- Segmentos troncales líneas alquiladas mayoristas. Unidades vendidas de cada velocidad, distinguiendo entre servicios de transporte y servicios de capacidad portadora.
- Servicios derivados de la OIR. Minutos de desbordamiento cursados e ingresos obtenidos en el servicio de desbordamiento por tiempo.
- Servicios derivados de la OBA. Servicio de provisión de RdO (ingresos, número de unidades suministradas y costes).
- Servicios derivados de la OBA. Servicio de habilitación de jaula básica y extendida (ingresos, número de unidades suministradas y costes).
- Servicios derivados de la OIR. Ingresos y Minutos por niveles y tramos horarios principales servicios OIR.
- Servicios Asociados a la OBA. Informe de conciliación de los ingresos asociados a la OBA.
- Servicios Asociados a MARCO. Servicios No Recurrentes.
- Informe de penalizaciones.
- Estudio de tratamiento de productos empaquetados.
- Estudio técnico de contenidos de Movistar TV
- Estudio extracontable Capacidad Portadora Bucle Resto y Capacidad Portadora PAI Resto.

Documentación inicial presentada por Telefónica en el ejercicio 2015

Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC):

- Descripción general del SCC.
- Plan de cuentas del SCC.
- Motivos de cargo y abono del SCC para ingresos y costes reflejados, costes calculados, costes en base a actividades, costes de centros de actividad y márgenes de los servicios.

Informes extracontables:

- Estudio extracontable de separación contable de las cuentas de circuitos nacionales entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
- Estudio extracontable de propuesta de criterios de separación contable de la cuenta nx64 Kbit/s en cada una de las modalidades posibles: Líneas Alquilada digital nx64 Kbit/s (Servicios Minoristas).
- Estudio extracontable, uno para cada tipo de interfaz, en donde se proponen los criterios de separación contable de la cuenta del SERVICIO DE CONEXIÓN en cada una de las modalidades de conexión existentes en sus ofertas.
- Estudio extracontable de separación contable de las cuentas del Servicio de Enlace a Cliente, para los dos tipos de interfaces, entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
- Estudio extracontable de propuesta de criterios de separación contable de la cuenta nx64 Kbit/s en cada una de las modalidades de n posibles: Servicio de Enlace a Cliente nx64 Kbit/s (Servicios Mayoristas).
- Estudio extracontable de separación contable de las cuentas de los Servicios de transporte para líneas alquiladas troncales, entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
- Estudio extracontable de separación contable de las diferentes cuentas de servicios Ethernet entre conceptos recurrentes y no recurrentes.

Tabla 2.1 Inventario de la documentación inicial recibida [Fuente: Axon Consulting]

Se hace notar que Telefónica ha presentado la misma documentación que en el ejercicio anterior, a la que ha añadido los siguientes informes, según lo requerido por la Comisión en la Resolución de 19 de mayo de 2016:

- ▶ Estudio de tratamiento de productos empaquetados.
- ▶ Estudio técnico de contenidos de Movistar TV.
- ▶ Estudio extracontable de Capacidad Portadora Bucle Resto y Capacidad Portadora PAI Resto.

2.2. Requerimientos adicionales de información (1.2.2)

Por necesidades de las labores de revisión del SCC, se ha solicitado documentación adicional a Telefónica, que ha colaborado proporcionando la información requerida.

En la siguiente tabla se muestra el inventario de la documentación enviada por Telefónica bajo petición de Axon Consulting.

Documentación adicional remitida por Telefónica en el ejercicio 2015

Documentación adicional:

- Relación de cuentas de activos para las cuales se ha mantenido su valoración a costes históricos en el estándar de corrientes.
- Relación de todas las altas, bajas y traspasos registrados a nivel de cuenta de activo.
- Listado de las vidas útiles utilizadas en los estándares de costes históricos y corrientes para el cálculo de los costes de amortización.
- Información adicional de soporte sobre la valoración a corrientes (unidades y precios) en formato Excel.
- Unidades de kilómetros de conductos en el ejercicio 2015 por provincia y tipología, desglosado por provincias SINPLEX y PLANEX.
- Comparativa respecto al ejercicio 2015 de los activos de Planta Exterior.
- Comparativa entre los ingresos y unidades de los servicios de ADSL-IP regional, ADSL-IP nacional y GigADSL, diferenciando entre las modalidades regulada y mediante acuerdos comerciales.

Tabla 2.2 Inventario de la documentación adicional facilitada por Telefónica [Fuente: Axon Consulting]

3. Revisión inicial de aspectos metodológicos (1.3)

Revisión inicial de aspectos metodológicos	
1.3	

En esta sección se hace especial énfasis en la identificación inicial de aquellos aspectos metodológicos que representan una modificación sustancial respecto al funcionamiento del sistema en ejercicios anteriores.

Chequeo general de los resultados del sistema	
1.3.1	

Inicialmente, se realiza un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de los resultados del sistema, las cuentas de márgenes del Sistema de Contabilidad de Costes para el ejercicio 2015 (apartado 3.1).

Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes: SCC	
1.3.2	

Posteriormente, como parte de la tarea de identificación de mejoras y modificaciones al sistema, se revisa el grado de cumplimiento de aquellas modificaciones solicitadas por la Comisión que están pendientes de cumplimiento. Esto incluye una revisión de los cambios introducidos en el sistema en consideración de las Resoluciones de la Comisión (apartado 3.2).

Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema	
1.3.3	

Adicionalmente a la revisión de las modificaciones solicitadas por la Comisión, se identifican los cambios realizados por Telefónica a iniciativa propia (apartado 3.3).

3.1. Chequeo general de los resultados del sistema (1.3.1)

En este apartado se presentan las principales variaciones a nivel de segmento de actividad y servicio de los resultados del SCC correspondientes al ejercicio 2015 – según lo presentado inicialmente por la Operadora – con el objetivo de proporcionar una visión general de los mismos.

Se comparan además estos resultados con los presentados por Telefónica en el ejercicio 2014, a fin de analizar el grado de consistencia en la evolución de los mismos con las transformaciones operativas y de negocio experimentadas por Telefónica.

3.1.1. Modificaciones en los servicios del SCC

En esta sección se describen los siguientes aspectos, en relación a las modificaciones en los servicios del SCC.

Apertura de servicios

En virtud de los requerimientos incluidos en la Resolución del 16 de julio de 2015 y de 19 de mayo de 2016, referentes a los resultados del SCC para los ejercicios 2013 y 2014, respectivamente, la Operadora ha procedido a la apertura de los siguientes servicios:

Código	Descripción
Resolución del 16 de julio de 2015	
980073511	NEBA cobre Conexión
980073512	NEBA fibra Conexión
980073521	NEBA cobre Abono
980073522	NEBA fibra Abono
98007353	NEBA Ppai-E
98007354	NEBA caudal Best-Effort
98007355	NEBA caudal Oro
98007356	NEBA caudal Real-Time
Resolución del 19 de mayo de 2016	
98003129	Alq.CtosNales-Digit.Veloc.>155 Mbit/s
98008124	Sº de enlace a cliente Gigabit Ethernet (1000 Mbit/s)
9800424121	Acceso Banda Ancha Fibra Optica Abono Básico
9800424122	Acceso Banda Ancha Fibra Optica Abono Estándar

Tabla 3.1 Servicios abiertos en el SCC en el ejercicio 2015 [Fuente: Axon Consulting]

Con relación a los servicios NEBA, Telefónica ha abierto en el SCC del ejercicio 2015 a nivel de cuenta de servicio la desagregación requerida por la Comisión en la Resolución de 16 de julio de 2015. El mecanismo que ha seguido Telefónica para la apertura de estos servicios se describe en detalle en la sección 3.2.9.

Los servicios de alquiler de circuitos nacionales digitales con velocidad superior a 155 Mbit/s y los de enlace a cliente Gigabit Ethernet han sido abiertos en el SCC del ejercicio 2015 a raíz de un requerimiento de la Comisión. Estos servicios ya estaban desagregados en la contabilidad analítica interna de la Operadora, por lo que este cambio ha requerido únicamente la creación de nuevas cuentas en la contabilidad regulatoria presentada a la Comisión. Durante los trabajos de revisión de esta apertura, no se ha identificado ninguna incidencia.

Por último, Telefónica ha abierto en el SCC del ejercicio 2015 los ingresos y costes del servicio de abono de FTTH, según si se corresponde con la modalidad básica o con la estándar. El mecanismo que ha seguido Telefónica para la apertura de estos servicios se describe en detalle en la sección 3.2.8.

Eliminación de servicios

En el ejercicio 2015, Telefónica ha eliminado del SCC los siguientes servicios.

Código	Descripción
9800212	Tráfico provincial
980042412	Acceso Banda Ancha Fibra Óptica Abono
9800735	SERVICIO NEBA
9800594	Interconexión Metropolitana por capacidad

Tabla 3.2 Servicios eliminados en el SCC en el ejercicio 2015 [Fuente: Axon Consulting]

En primer lugar, los costes e ingresos del servicio de tráfico provincial de voz se han consolidado junto con el servicio de tráfico metropolitano, cambiando por tanto la denominación de este último a '9800211 - Tráfico metropolitano y provincial voz'. Esta modificación –según Telefónica– permite alinear la definición de estos servicios con el servicio de tráfico de voz provincial recogido en la Resolución de 5 de abril de 2013 de la SETSI⁶, en la cual se establece un distrito telefónico único para cada una de las 50 zonas provinciales de numeración existentes. Este tema se trata en detalle en la sección 3.3.1.

⁶ Resolución de 5 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se modifica la distribución de distritos telefónicos.

En segundo lugar, la eliminación de los servicios '980042412 - Acceso Banda Ancha Fibra Óptica Abono' y '9800735 - SERVICIO NEBA' son consecuencia directa de la apertura de los mismos según sus diferentes modalidades, tal y como se ha explicado en el apartado anterior.

Por último, el servicio '9800594 - Interconexión Metropolitana por capacidad' ha sido dado de baja del SCC. Esto es debido a lo siguiente:

- ▶ Por un lado, se ha eliminado la modalidad de interconexión por capacidad para los servicios de terminación en el último trimestre del ejercicio 2014, de acuerdo a lo aprobado por la Comisión en la Resolución de 23 de septiembre de 2014⁷.
- ▶ Por otro lado, si bien la modalidad de interconexión por capacidad para los servicios de acceso continuaba vigente en el ejercicio 2015, los operadores – por motivos de eficiencia – han migrado todo el tráfico de interconexión metropolitana desde la modalidad de acceso a la modalidad de tiempo.

3.1.2. Revisión de las cuentas de márgenes correspondientes al ejercicio 2015

El Sistema de Contabilidad de Costes tiene como objetivo fundamental calcular los ingresos y costes a nivel de servicios individuales o grupos de servicios. En el ejercicio 2015, el SCC distingue un total de 182 servicios, catalogados en 9 segmentos de actividad.

Para cada uno de estos servicios o grupos de servicios, el SCC calcula los ingresos y costes asociados en los estándares de costes corrientes e históricos, obteniendo así los márgenes por servicio como la diferencia entre ingresos y costes.

Con el fin de dotar a la Comisión de una mayor visibilidad acerca de la evolución del negocio de Telefónica en su conjunto, se presenta en la siguiente ilustración la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes)⁸ de la compañía en el período 2011-2015.

⁷ Resolución ANME/D TSA/628/14/M3-3ªRONDA.

⁸ Se han excluido los ingresos y costes de los siguientes servicios: '9800911 – Extraordinarios', '9800912 – Otras diferencias con el estándar de costes', '9800921 – Costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones' y '9800931 – TREI'.

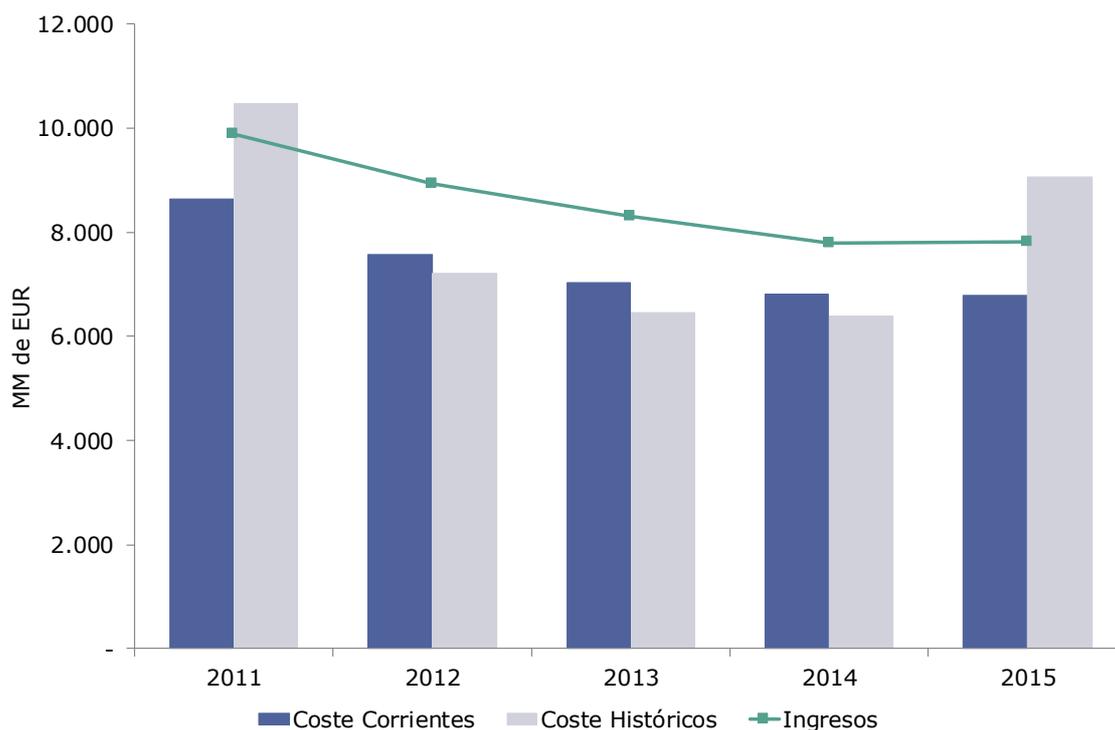


Ilustración 3.1 Evolución de los ingresos y costes de Telefónica en el período 2011-2015
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Según se observa en la ilustración superior, en el ejercicio 2015 hay un repunte de los ingresos totales, revirtiendo la tendencia decreciente registrada en los ejercicios anteriores. Concretamente, Telefónica contabilizó en el ejercicio 2015 unos ingresos totales que ascendieron a 7.823 MM de EUR, frente a los 7.799 MM de EUR en el ejercicio 2014, lo cual supone un aumento del 0,31%.

Al mismo tiempo, se observa un incremento significativo de los costes en el estándar de históricos en el ejercicio 2015, a raíz de la dotación al Plan de Suspensión Individual de Contratos (PSI) por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. Este aumento es equivalente al observado para el ejercicio 2011, como consecuencia del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que tuvo lugar en ese ejercicio.

Los costes totales en el estándar de históricos ascendieron en el ejercicio 2015 a 9.053 MM de EUR, registrando un incremento del 41,62% con respecto al ejercicio 2014.

En el estándar de corrientes, se observa una moderada reducción de los costes con respecto al ejercicio previo. Concretamente, los costes totales en el estándar de corrientes se situaron en el ejercicio 2015 en 6.789,42 MM de EUR, lo que supone una reducción del 0,38% con respecto al ejercicio 2014.

Teniendo en consideración ambas componentes –de ingresos y de costes–, se ha registrado en el ejercicio 2015 un aumento de los márgenes de la compañía bajo el estándar de corrientes. Concretamente, se observa un aumento de los márgenes respecto al ejercicio anterior del 5,11%, mientras que entre 2010 y 2014 la reducción anual compuesta fue del 17,51%.

En la siguiente tabla se muestran las cuentas detalladas de márgenes para el ejercicio 2015 a nivel de segmento de actividad para los estándares de costes históricos y corrientes. Hacemos notar que el segmento 'Otros Servicios', en el estándar de costes corrientes, incluye las diferencias de costes entre los estándares de costes históricos y corrientes (ver sección 3.1.3). En consecuencia, los totales de ingresos, costes y márgenes recogidos en la última columna coinciden en ambos estándares de coste.

Estándar de Costes Corrientes

Millones de EURO (M M EUR)	Acceso	Tráfico	Alquiler de circuitos	Banda ancha	Interconexión	Acceso Bucle Abonado	Acceso Mayorista	Líneas Mayoristas	Otros servicios	Total
Ingresos por operaciones	1.180,7	867,8	779,1	2.181,6	434,7	585,4	323,3	605,5	852,4	7.810,5
Trabajos realizados para el inmovilizado material	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	247,9	247,9
Otros ingresos	1,1	0,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	153,7	159,8
Total ingresos	1.181,8	867,8	779,1	2.186,6	434,7	585,4	323,3	605,5	1.254,0	8.218,2
Componentes de red	(820,5)	(108,9)	(217,9)	(1.017,6)	(84,5)	(466,8)	(166,9)	(224,6)	(23,1)	(3.130,8)
Centros de actividad asignable directamente (CAADS)	(325,2)	(438,0)	(307,0)	(1.099,6)	(359,4)	(73,9)	(124,8)	(35,9)	(1.000,1)	(3.764,0)
Centros de actividad no asignable directamente (CANADS)	(31,1)	(10,6)	(12,4)	(46,0)	(2,9)	(15,1)	(5,2)	(7,1)	(2.336,7)	(2.467,1)
Total gastos	(1.176,8)	(557,5)	(537,3)	(2.163,2)	(446,8)	(555,8)	(296,9)	(267,7)	(3.359,9)	(9.361,8)
Margen por servicios	5,0	310,3	241,8	23,4	(12,1)	29,6	26,4	337,8	(2.105,9)	(1.143,6)

Estándar de Costes Históricos

M M EUR	Acceso	Tráfico	Alquiler de circuitos	Banda ancha	Interconexión	Acceso Bucle Abonado	Acceso Mayorista	Líneas Mayoristas	Otros servicios	Total
Ingresos por operaciones	1.180,7	867,8	779,1	2.181,6	434,7	585,4	323,3	605,5	852,4	7.810,5
Trabajos realizados para el inmovilizado material	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	247,9	247,9
Otros ingresos	1,1	0,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	153,7	159,8
Total ingresos	1.181,8	867,8	779,1	2.186,6	434,7	585,4	323,3	605,5	1.254,0	8.218,2
Componentes de red	(549,9)	(104,7)	(207,4)	(1.042,8)	(80,9)	(330,9)	(134,4)	(211,8)	(24,3)	(2.687,0)
Centros de actividad asignable directamente (CAADS)	(327,3)	(443,6)	(307,2)	(1.136,9)	(359,7)	(72,3)	(125,5)	(36,9)	(999,3)	(3.808,7)
Centros de actividad no asignable directamente (CANADS)	(500,1)	(227,2)	(258,1)	(1.022,2)	(60,8)	(239,7)	(92,5)	(144,4)	(321,1)	(2.866,1)
Total gastos	(1.377,3)	(775,4)	(772,6)	(3.201,9)	(501,5)	(642,9)	(352,4)	(393,1)	(1.344,7)	(9.361,8)
Margen por servicios	(195,5)	92,4	6,4	(1.015,2)	(66,8)	(57,5)	(29,1)	212,4	(90,7)	(1.143,6)

Tabla 3.3 Relación de costes, ingresos y márgenes para los estándares de costes históricos y corrientes según segmento de actividad para el ejercicio 2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

3.1.3. Costes e ingresos por segmento de actividad

En esta sección ilustramos los resultados del SCC presentados por la Operadora para cada uno de los segmentos de actividad en el ejercicio 2015, así como su evolución con respecto a los resultados presentados en el ejercicio 2014.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de ACCESO

El segmento de actividad de acceso se compone de 10 servicios (RTB, RDSI Primario, RDSI Básico, RDSI Primario Virtual y Facilidades Adicionales, estando los tres primeros desglosados en acceso y conexión).

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de costes corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de costes históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el periodo 2011-2015.

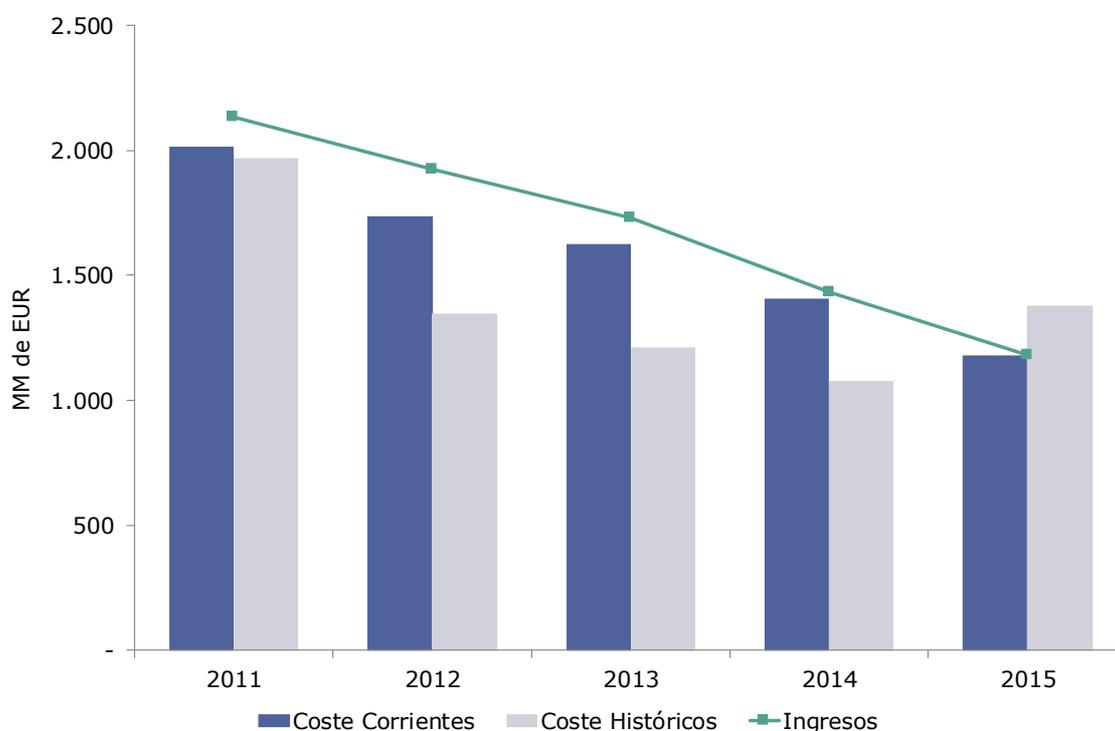


Ilustración 3.2 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Acceso" en el período 2011-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Según se observa en la ilustración superior, los ingresos y costes en el estándar de corrientes muestran una tendencia decreciente en este período. En contraposición, se observa un incremento de los costes en históricos en el ejercicio 2015 a raíz de la dotación asociada al Plan de Suspensión Individual de Contratos (PSI) anteriormente mencionada.

En el ejercicio 2015, este segmento de actividad presenta una reducción de los costes en los estándares de históricos y corrientes debido, principalmente, a la disminución observada en los costes de capital asociados a los activos de planta exterior, a raíz de la reducción en el WACC aprobado por la Comisión para el ejercicio 2015 (véase la sección 4.1.2 para un mayor detalle sobre este aspecto).

Por el lado de los ingresos, su disminución con respecto al ejercicio 2014 se encuentra alineada con el descenso de líneas observado en los servicios de acceso minorista, registrando en el ejercicio 2015 una reducción del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio previo.

Como en ejercicios anteriores, la reducción observada en los costes corrientes no ha compensado la disminución registrada de los ingresos, lo que ha implicado que los márgenes del segmento se hayan reducido en el estándar de corrientes, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015. De entre los servicios que componen este segmento de actividad, el servicio que más ha reducido su margen es el de acceso telefónico básico (por importe de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR con respecto al ejercicio previo). El efecto contrario se observa en el servicio de conexión al servicio telefónico básico, cuyo margen se ha incrementado en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR con respecto al ejercicio 2014.

Según se presenta en la tabla inferior, el servicio telefónico básico es el que presenta mayor materialidad dentro de este segmento, contando en el ejercicio 2015 con ingresos por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y un margen en el estándar de corrientes de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en históricos).

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de acceso, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio y su evolución con respecto al ejercicio 2014.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.4 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento de actividad de "Acceso" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Los valores de costes y márgenes en el estándar de costes históricos se pueden encontrar desagregados en el documento anexo.

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2015, las principales variaciones registradas en los costes unitarios bajo el estándar de corrientes de este segmento de actividad vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Se registra una reducción de los costes unitarios del servicio de cuota de abono del acceso RTB debido a una caída de la atribución de los costes comerciales a este servicio, en línea con la evolución del negocio de la compañía en los últimos años. Adicionalmente, se registra una reducción de la atribución de los costes asociados a la planta inmobiliaria, a raíz del cambio de metodología propuesto por Telefónica para el reparto de estos costes (véase la sección 3.3.5).
- ▶ El servicio de conexión RTB ha visto aumentado su coste unitario debido a que la bajada de las altas con respecto al ejercicio anterior no ha compensado los costes de comercialización asociados a este servicio.
- ▶ Con respecto al servicio de acceso del RDSI primario virtual, se ha observado un aumento significativo de los costes unitarios debido a una modificación en las unidades empleadas para este servicio con respecto al ejercicio 2015. Si bien en el ejercicio previo las unidades empleadas se correspondían con unidades de 10 canales dado que se comercializaban de esta manera, en el ejercicio 2015 se agrupan en unidades de 30 canales, típica medida de los servicios relacionados con el RDSI primario.
- ▶ Es significativo también el incremento del coste unitario del servicio de identificación de línea llamante, debido principalmente a la reducción del **[CONFIDENCIAL]**% en el número de minutos asociados a este servicio.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de TRÁFICO

Los servicios incluidos en este segmento se pueden clasificar de acuerdo al tipo de tráfico:

- ▶ Tráfico telefónico “básico”, compuesto por los servicios de tráfico metropolitano y provincial⁹, tráfico interprovincial, tráfico fijo-móvil, tráfico internacional y tráfico de Internet.
- ▶ Tráfico generado por servicios de información.
- ▶ Tráfico generado por servicios de operaciones.
- ▶ Tráfico generado por los servicios de valor añadido.
- ▶ Tráfico generado por servicios ofertados de móvil marítimo.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales bajo el estándar de corrientes (**[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos).

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2011-2015:

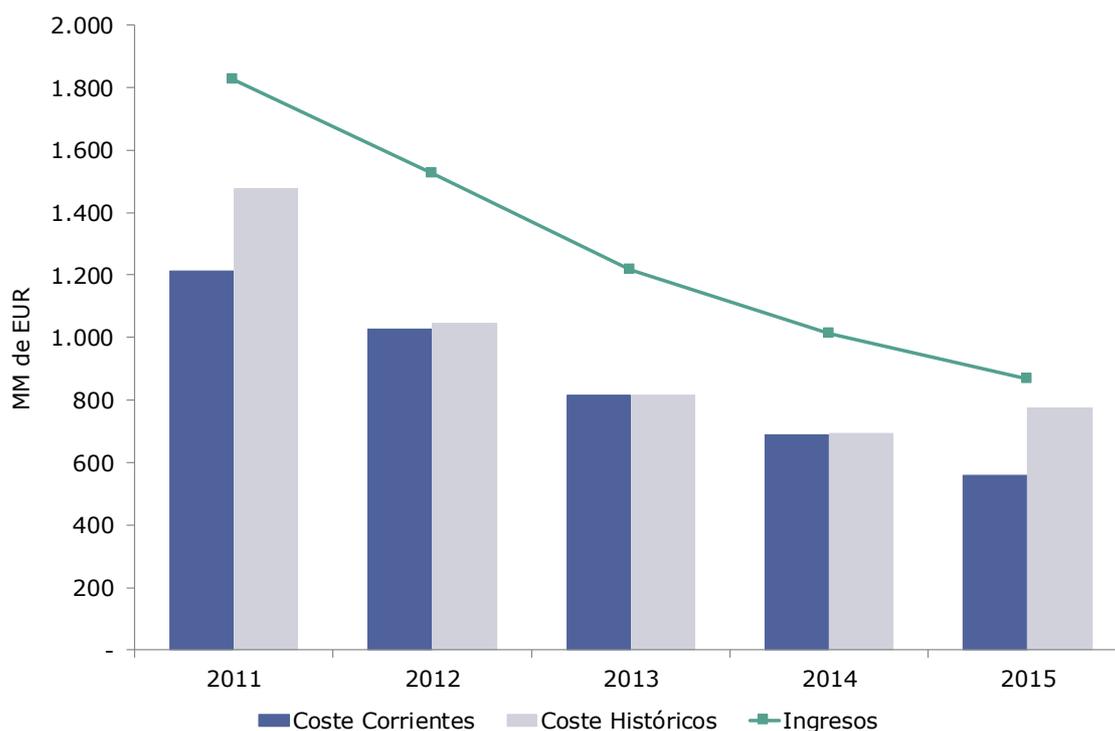


Ilustración 3.3 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de “Tráfico” en el período 2011-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Como se puede observar, tanto los ingresos como los costes de los servicios de este segmento muestran una tendencia decreciente a lo largo del período 2011-2015, en línea con la evolución experimentada por el mercado de telefonía fija, en

⁹ A iniciativa propia de Telefónica, los servicios de tráfico metropolitano y provincial se han consolidado en el ejercicio 2015 bajo un mismo servicio. Para un mayor detalle, véase la sección 3.3.1.

general, y por el negocio de Telefónica, en particular. Concretamente, y en comparación con el ejercicio previo, se observa en el ejercicio 2015 una reducción en el tráfico de minutos de voz del **[CONFIDENCIAL]**% frente al ejercicio 2014.

El incremento observado en los costes totales a históricos en el ejercicio 2015 se debe, tal y como se ha explicado en apartados anteriores, a la dotación realizada en este ejercicio para el Plan de Suspensión Individual de Contratos (PSI).

En comparación con el ejercicio previo, los márgenes del estándar de corrientes en el ejercicio 2015 se han visto reducidos desde **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 hasta **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015. De entre los servicios que componen este segmento de actividad, los que han visto reducido en mayor medida sus márgenes totales son los servicios de tráfico fijo-móvil y tráfico internacional, con una reducción de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente, así como los servicios de red inteligente, con una bajada de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. En cambio, el servicio de tráfico metropolitano y provincial ha incrementado su margen en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR con respecto al ejercicio previo.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de tráfico, así como los costes unitarios obtenidos en el ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.5 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Tráfico" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Los valores de costes y márgenes en el estándar de costes históricos se pueden encontrar desagregados en el documento anexo.

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2015, las principales variaciones registradas en los costes unitarios de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Se observa una caída de los costes unitarios de los servicios de tráfico básico debido a la reducción en la retribución pagada por Telefónica por la interconexión fija. Dicha reducción se encuentra alineada con la actualización de los precios de terminación fija aprobados por la CNMC en la Resolución del 23 de septiembre de 2014.
- ▶ Ha aumentado el coste unitario del tráfico fijo-móvil a raíz de la reducción del volumen de tráfico asociado a este servicio y un moderado aumento de los costes de comercialización asociados a este servicio.

- ▶ El servicio de 'Otros servicios de información' ha visto incrementado su coste unitario debido a un aumento de los pagos a otros operadores por este concepto.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de ALQUILER DE CIRCUITOS, DATOS Y CONECTIVIDAD

El segmento de actividad de alquiler de circuitos, datos y conectividad se compone de un total de 19 cuentas de servicios que se pueden clasificar de acuerdo al tipo de circuitos:

- ▶ Circuitos analógicos.
- ▶ Circuitos digitales.
- ▶ Otros servicios de circuitos (Ethernet, telemáticos, etc.).

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% de los costes en corrientes e históricos, respectivamente.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2011-2015:

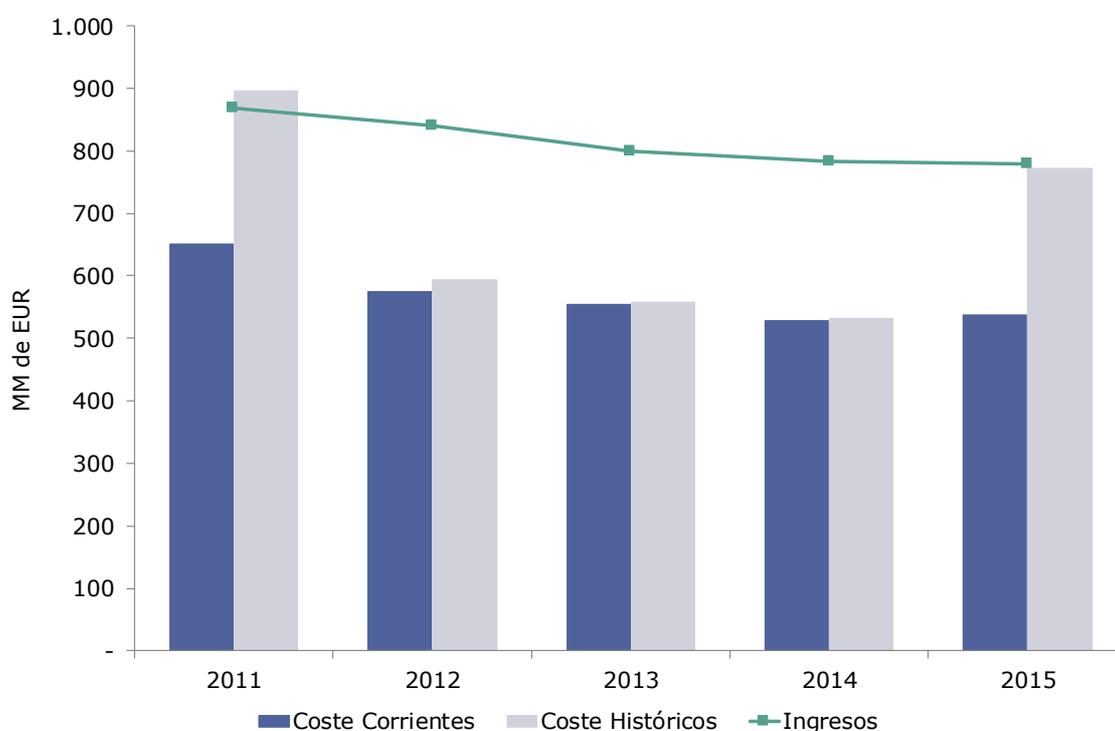


Ilustración 3.4 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Alquiler de circuitos, datos y conectividad" en el período 2011-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Como se desprende de la ilustración anterior, los ingresos muestran una tendencia decreciente en el período 2011-2015, si bien en el último ejercicio la evolución se ha mostrado prácticamente plana.

Por el lado de los costes en el estándar de corrientes, se observa en el ejercicio 2015 un ligero aumento de los mismos con respecto al ejercicio 2014, a raíz principalmente de la proliferación de los circuitos de Fast y Gigabit Ethernet.

El incremento observado en el ejercicio 2015 de los costes totales bajo el estándar de históricos se debe, según se ha detallado en apartados anteriores, a la dotación realizada en este ejercicio para el Plan de Suspensión Individual de Contratos (PSI).

En términos de márgenes, se ha observado una disminución desde **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 hasta **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015. Los principales servicios que han experimentado una reducción en sus márgenes son los de 'Otros servicios de transmisión de datos', con una bajada de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, y los servicios Ethernet, con una disminución de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. Para estos últimos – sin embargo – la caída de margen se ve compensada con la subida del margen asociado a los servicios Fast Ethernet, cuyo margen ha aumentado **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR con respecto al ejercicio 2014.

Dentro de este segmento, los servicios de circuitos alquilados, 'Otros servicios de transmisión de datos'¹⁰ y 'Servicios Ethernet' son los dos que presentan una mayor materialidad y cuentan con unos ingresos conjuntos de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y costes en corrientes de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio del segmento de actividad de alquiler de circuitos, datos y conectividad.

¹⁰ Según el MICC, se trata de "Servicios de comunicaciones de datos de alta calidad y fiabilidad, soportados mediante redes privadas virtuales con diferentes protocolos: X.25, FR, ATM IP MPLS, Ethernet, y con accesos a las mismas RDSI, ADSL o punto a punto, así como otros servicios de acceso remoto ADSL o punto a punto (intranet, cajeros, datáfonos, etc.) a redes de área local o puntos centrales".

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.6 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Alquiler de circuitos, datos y conectividad" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Los valores de costes y márgenes en el estándar de costes históricos se pueden encontrar desagregados en el documento anexo.

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2015, las principales variaciones registradas en los costes unitarios de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ En relación con los servicios de alquiler de circuitos analógicos, se observa un aumento de su coste unitario, a raíz de un mayor coste asociado al transporte e instalación de este tipo de circuitos.
- ▶ En cuanto a los servicios de alquiler de circuitos digitales de alta capacidad, se ha registrado un menor coste unitario en términos de comercialización y tramitación de estos servicios.
- ▶ El aumento del coste unitario de los servicios telemáticos se debe principalmente a un aumento de las retribuciones por interconexión fijo-fijo asociados a estos servicios.
- ▶ En el caso de los servicios Ethernet, se ha registrado un descenso de los costes unitarios debido al aumento en el número de unidades con respecto al ejercicio anterior, manteniendo la tendencia observada también en ejercicios anteriores.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de BANDA ANCHA

Los servicios de este segmento de actividad se agrupan en: ADSL, IPTV, soluciones y valores añadidos de banda ancha, telefonía IP y fibra óptica. Los servicios de ADSL, fibra óptica e IPTV están divididos en primera instancia en conexión, abono y otros y, posteriormente, por tipo de servicio ofertado. Adicionalmente, desde el ejercicio 2015, los servicios de abono de fibra óptica se encuentran divididos entre Básico (30 Mbps), y Estándar (100 Mbps y 300 Mbps), de acuerdo a lo requerido por la Comisión. La apertura de estos servicios es tratada en detalle en la sección 3.2.8

El segmento de actividad de banda ancha supone un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos de la compañía, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes en el estándar de corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2011-2015:

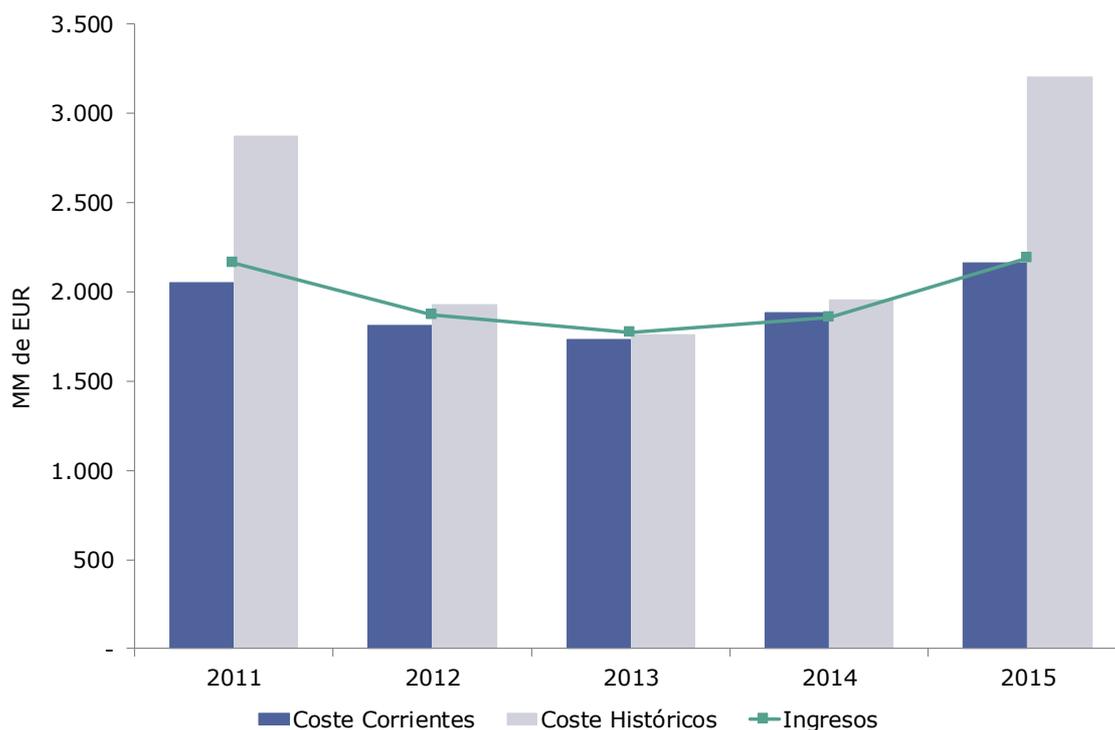


Ilustración 3.5 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Banda Ancha" en el período 2011-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Según se observa en la ilustración, este segmento registra un aumento tanto en los ingresos como en los costes en corrientes en los dos últimos ejercicios. Esto es debido a la evolución del negocio de Telefónica en este segmento, especialmente caracterizada por la proliferación de servicios de banda ancha por fibra óptica (las líneas han crecido un **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio 2014) y de IPTV (las líneas han crecido un **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio 2014).

El incremento observado en los costes totales a históricos en el ejercicio 2015 se debe, tal y como se ha explicado en apartados anteriores, a la dotación realizada en este ejercicio para el Plan de Suspensión Individual de Contratos (PSI).

El segmento de banda ancha ha registrado un incremento de sus márgenes con respecto al ejercicio 2014, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. Este aumento se debe principalmente a los servicios de abono de fibra, abono IPTV y TV por OTT, los cuales han aumentado su margen en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente. En cambio, otros servicios como el abono de ADSL en su modalidad estándar y el servicio de conexión de fibra óptica han visto reducidos sus márgenes en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio del segmento de actividad de banda ancha.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.7 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para “Banda Ancha” [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Los valores de costes y márgenes en el estándar de costes históricos se pueden encontrar desagregados en el documento anexo.

[FIN CONFIDENCIAL]

En este segmento de actividad, las diferencias registradas entre los costes unitarios del ejercicio actual respecto a los del ejercicio 2015 se deben, principalmente, a los siguientes factores:

- ▶ En general, los servicios de conexión han visto aumentado sus costes unitarios debido a un incremento de los costes comerciales asociados a estos servicios.
- ▶ Los servicios de abono de ADSL por cobre presentan diferentes patrones en su evolución de los costes unitarios, debido al efecto de migración de líneas entre tecnologías, especialmente en el segmento empresarial.
- ▶ En el caso de los servicios de abono de fibra óptica, se registra una reducción del coste unitario con respecto al ejercicio 2014, debido principalmente al incremento en el número de usuarios de este servicio.
- ▶ El servicio de TV OTT registra una bajada de su coste unitario, como consecuencia principalmente del cambio de atribución de los costes de las plataformas de distribución de contenidos, a raíz del requerimiento marcado por la Comisión en la Resolución del 19 de mayo de 2016 (véase la sección 3.2.7).

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de INTERCONEXIÓN

El segmento de actividad de interconexión incluye los servicios de conexiones con otros operadores, tránsito, interconexión de acceso y terminación, preasignación de operador, portabilidad de número y servicios de interconexión por capacidad. En el ejercicio 2015, el servicio de interconexión metropolitana por capacidad se ha dado de baja del SCC, tal y como se ha detallado en la sección 3.1.1.

El segmento de actividad de interconexión supone un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales de la compañía, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2011-2015:

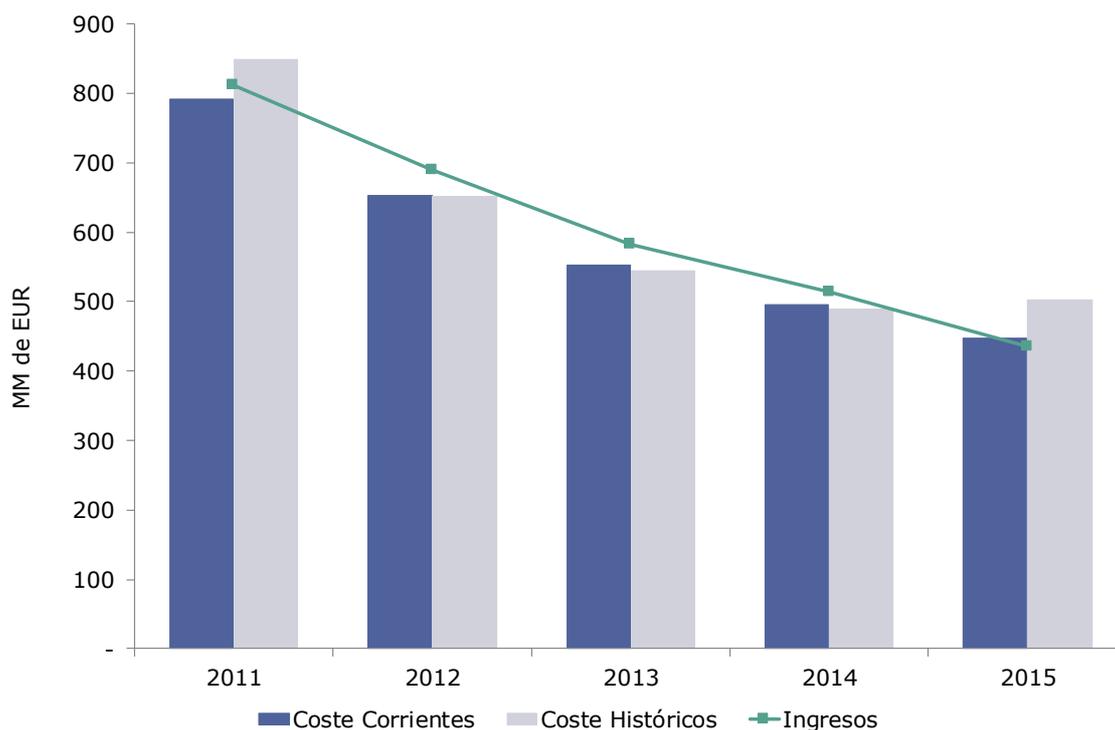


Ilustración 3.6 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Interconexión" en el período 2011-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Según se desprende de la ilustración anterior, este segmento presenta una tendencia decreciente de ingresos y costes en corrientes a lo largo del período 2011-2015. Esta evolución está alineada con la reducción observada a lo largo de todo el período en el tráfico de minutos de los servicios de interconexión por tiempo y en el número de enlaces de los servicios de interconexión por capacidad.

El incremento observado en los costes totales a históricos en el ejercicio 2015 se debe, tal y como se ha explicado en apartados anteriores, a la dotación realizada en este ejercicio para el Plan de Suspensión Individual de Contratos (PSI).

Se ha observado una reducción del margen de este segmento en el ejercicio 2015 bajo el estándar de corrientes, evolucionando desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. En gran medida, esta evolución está ligada con la evolución de los márgenes de los servicios de terminación fija (especialmente los de terminación local y de tránsito simple con una reducción de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en sus respectivos márgenes).

El servicio de 'Tránsito Internacional' es el que presenta mayor materialidad, contabilizando un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales del segmento.

La siguiente tabla muestra el desglose de costes, ingresos y márgenes de aquellos servicios que se incluyen en el segmento de actividad de interconexión.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.8 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Interconexión" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Los valores de costes y márgenes en el estándar de costes históricos se pueden encontrar desagregados en el documento anexo.

(*): Costes unitarios en céntimos de EURO

[FIN CONFIDENCIAL]

Las diferencias que se registran en los costes unitarios del segmento de interconexión se deben principalmente a los siguientes factores:

- ▶ Se registra un aumento significativo de los minutos asociados a los servicios de terminación por tiempo (concretamente, local, metropolitana y tránsito simple), principalmente a raíz de la eliminación de la modalidad de interconexión por capacidad (según se ha descrito en la sección 3.1.1).
- ▶ Los costes unitarios de los servicios de tránsito unicentral y tránsito nacional e intranodal se han reducido con respecto al ejercicio previo, debido principalmente a la bajada de las retribuciones por interconexión.
- ▶ Los costes unitarios de acceso y terminación originados en los activos de red de conmutación y acceso se han visto afectados en este ejercicio por la absorción de los costes y volúmenes procedentes de la interconexión por capacidad.
- ▶ Los costes unitarios del servicio de portabilidad se han visto incrementados debido a un aumento de los costes específicos asociados a este servicio (tales como el personal encargado de las labores de portabilidad).

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de ACCESO AL BUCLE DE ABONADO

Este segmento de actividad comprende los servicios de par completamente desagregado, par compartido, otros servicios del alquiler de bucle de abonado, GigADSL, ADSL-IP y entrega de señal. Este segmento de actividad representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes en corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes en históricos de la compañía.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2011-2015:

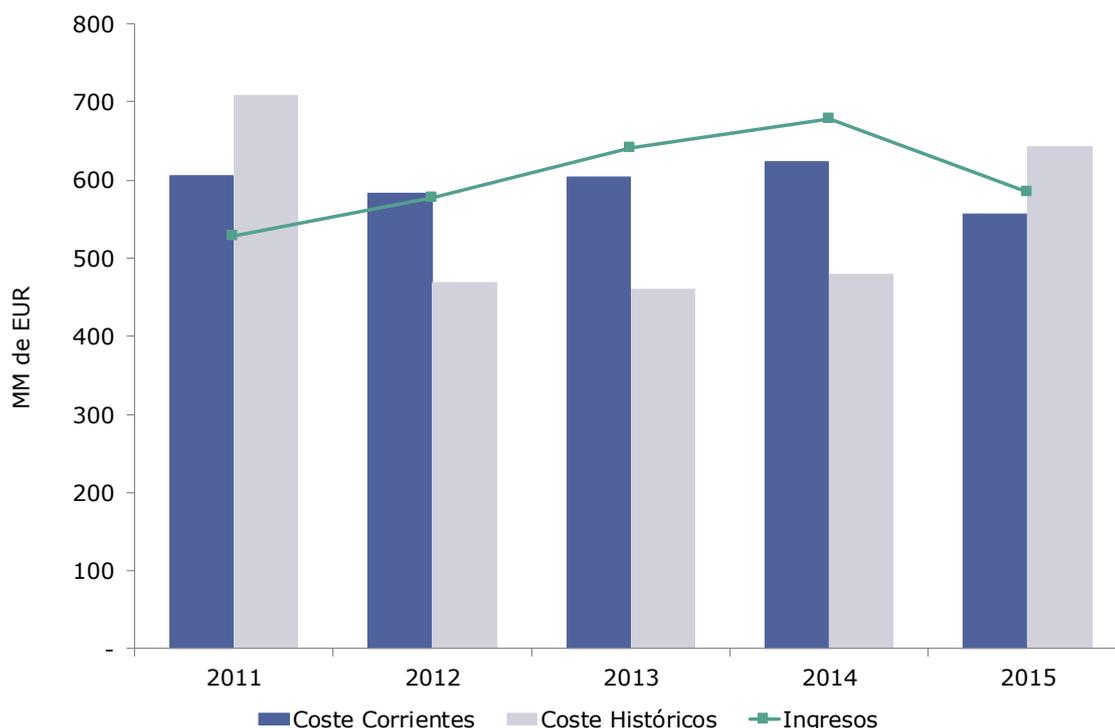


Ilustración 3.7 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Acceso al bucle de abonado" en el período 2011-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Según se desprende de la ilustración anterior, a diferencia de la tendencia observada en ejercicios anteriores, se registra en el ejercicio 2015 una reducción de los ingresos y costes en corrientes con respecto al ejercicio previo.

Esta reducción viene explicada, principalmente, por la desagregación efectuada por Telefónica en este ejercicio de los servicios de acceso indirecto (ADSL IP y GigADSL), según si se trata de servicios ofertados a precio regulado o mediante acuerdo comercial. Para estos últimos, Telefónica ha consolidado los ingresos y costes de los mismos bajo el servicio 'Otros servicios mayoristas', enmarcado dentro del segmento de actividad 'AMLT y resto mayorista'. Así, dentro de los servicios de acceso indirecto, únicamente se mantienen dentro del segmento de actividad 'Acceso al bucle de abonado' aquellos que se comercializan con el precio regulado. Este tema se trata en detalle en la sección 3.3.3.

Por otro lado, el incremento observado en los costes totales a históricos en el ejercicio 2015 se debe, tal y como se ha explicado en apartados anteriores, a la dotación realizada en este ejercicio para el Plan de Suspensión Individual de Contratos (PSI).

En términos de márgenes, se observa una reducción de los mismos con respecto al ejercicio 2014 desde **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR hasta **[CONFIDENCIAL]** MM

de EUR. Esta evolución viene motivada principalmente por la reducción del margen de los servicios de ADSL-IP y GigADSL correspondiente a la variante por acuerdo comercial, que ahora pasan a contabilizarse bajo el segmento de actividad 'AMLT y resto mayorista'. Adicionalmente, se ha reducido el margen del servicio de falsas averías en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, a raíz principalmente de la modificación realizada en el cálculo de sus costes, de acuerdo al requerimiento de la Comisión en la Resolución del 19 de mayo de 2016.

El servicio que destaca por su mayor materialidad es 'Alquiler del par completamente desagregado', que representa **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR de ingresos en el ejercicio 2015, lo que supone un **[CONFIDENCIAL]**% sobre el total del segmento.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes de cada uno de los servicios incluidos en este segmento, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.9 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Acceso al bucle de abonado"
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Los valores de costes y márgenes en el estándar de costes históricos se pueden encontrar desagregados en el documento anexo.

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2015, las principales variaciones registradas en los costes unitarios de este segmento con respecto al ejercicio previo vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Los costes unitarios de los servicios de tendido de cable interno experimentan una reducción en sus costes unitarios, como consecuencia principalmente de unos menores costes de operación y mantenimiento asociados a estos servicios.
- ▶ El servicio relativo a las bajas OBA ha visto incrementado su coste unitario debido a un aumento de los costes de asistencia técnica asociados a este servicio.
- ▶ El coste unitario de las falsas averías ha experimentado un aumento en su coste unitario, a raíz del cambio requerido por la Comisión para la identificación de los costes de este servicio.
- ▶ El aumento generalizado registrado en los costes unitarios de los servicios de acceso indirecto (ADSL-IP y GigADSL) se explican, principalmente, por el cambio de atribución de los costes de planta inmobiliaria, según se detalla en la sección 3.3.5. No obstante,

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de AMLT Y RESTO MAYORISTA

El segmento de actividad de 'AMLT y resto mayorista' se compone de 22 servicios, 8 más que el ejercicio anterior por la desagregación de los servicios de 'Servicio NEBA'. Este segmento agrupa el **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes en corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes en históricos de la compañía.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2011-2015.

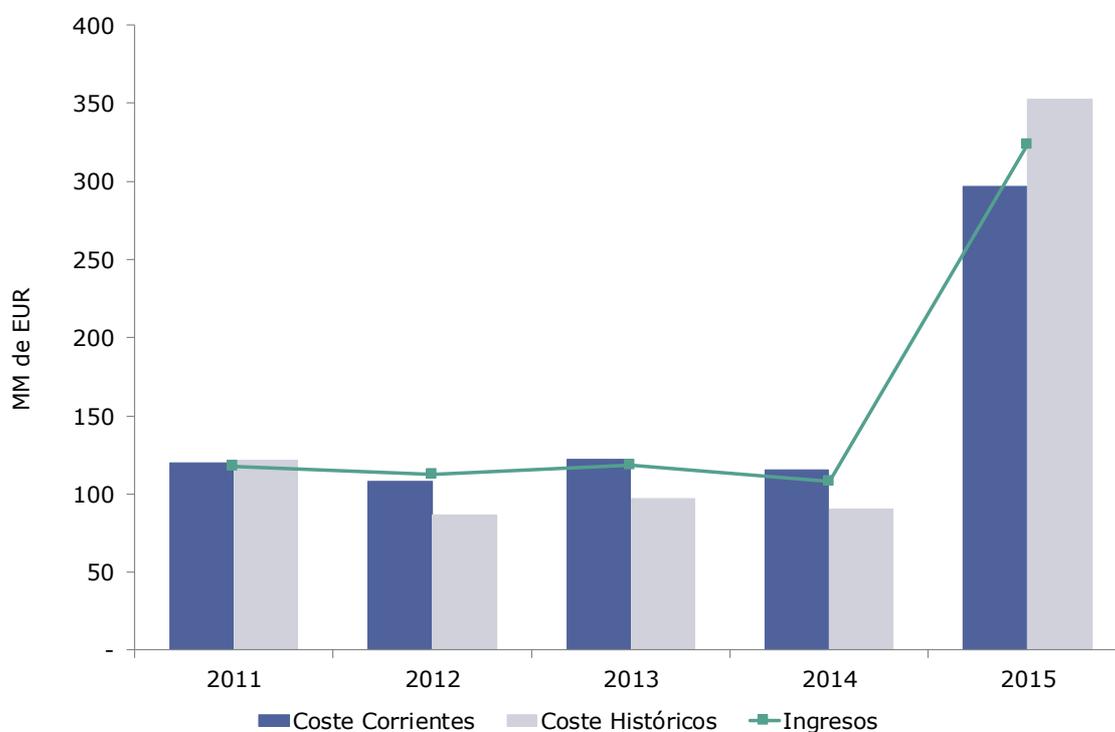


Ilustración 3.8 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "AMLT y resto mayorista" en el período 2011-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Tal y como se aprecia en la figura, en el ejercicio 2015 ha tenido lugar un incremento significativo de los costes e ingresos asociados a este segmento. Este aumento se debe principalmente, por un lado, a la inclusión bajo este segmento de los servicios de acceso indirecto comercializados a través de acuerdos comerciales y los servicios mayoristas de televisión; y, otro lado, a la proliferación de los servicios mayoristas de NEBA en el ejercicio 2015.

Por otro lado, el incremento observado en los costes totales a históricos en el ejercicio 2015 se debe, tal y como se ha explicado en apartados anteriores, a la

dotación realizada en este ejercicio para el Plan de Suspensión Individual de Contratos (PSI).

En términos de márgenes bajo el estándar de corrientes, se registra un aumento de los mismos desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015. Principalmente, esta evolución viene motivada por el aumento de margen del servicio 'Otros servicios mayoristas'¹¹, el cual ha experimentado un incremento de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de este segmento, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.10 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "AMLT y resto mayorista"
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Los valores de costes y márgenes en el estándar de costes históricos se pueden encontrar desagregados en el documento anexo.

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2015, las principales variaciones registradas en los costes unitarios de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Los servicios relacionados con el alquiler de infraestructuras MARCO han visto reducido su coste unitario debido a una reducción relativo al coste de alquiler de la infraestructura.
- ▶ Los servicios de cuota mensual del servicio de AMLT han experimentado una reducción en su coste unitario debido a una bajada de los costes asociados al acceso básico en central.
- ▶ El coste unitario asociado al alta del servicio de acceso mayorista a la línea telefónica (AMLT) ha aumentado debido a unos mayores costes de preasignación y portabilidad unido a un menor volumen de altas en el ejercicio 2015.

¹¹ Según se describe en la sección 3.3, el servicio 'Otros servicios mayoristas' recoge, como novedad frente al ejercicio 2014, los ingresos y costes de la modalidad comercial de los servicios de acceso indirecto de banda ancha mayoristas (ADSL-IP y GigADSL), así como los ingresos y costes del servicio de provisión de contenidos audiovisuales mayoristas.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de LÍNEAS ALQUILADAS MAYORISTAS

Este segmento recoge 24 servicios, los mismos que en el ejercicio anterior más el “Servicio de enlace a cliente Gigabit Ethernet (1000 Mbit/s)”. Estos servicios se dividen en enlace a cliente, conexión, transporte y capacidad portadora y, si corresponde, en velocidades.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales, el **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de corrientes y el **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2011-2015:

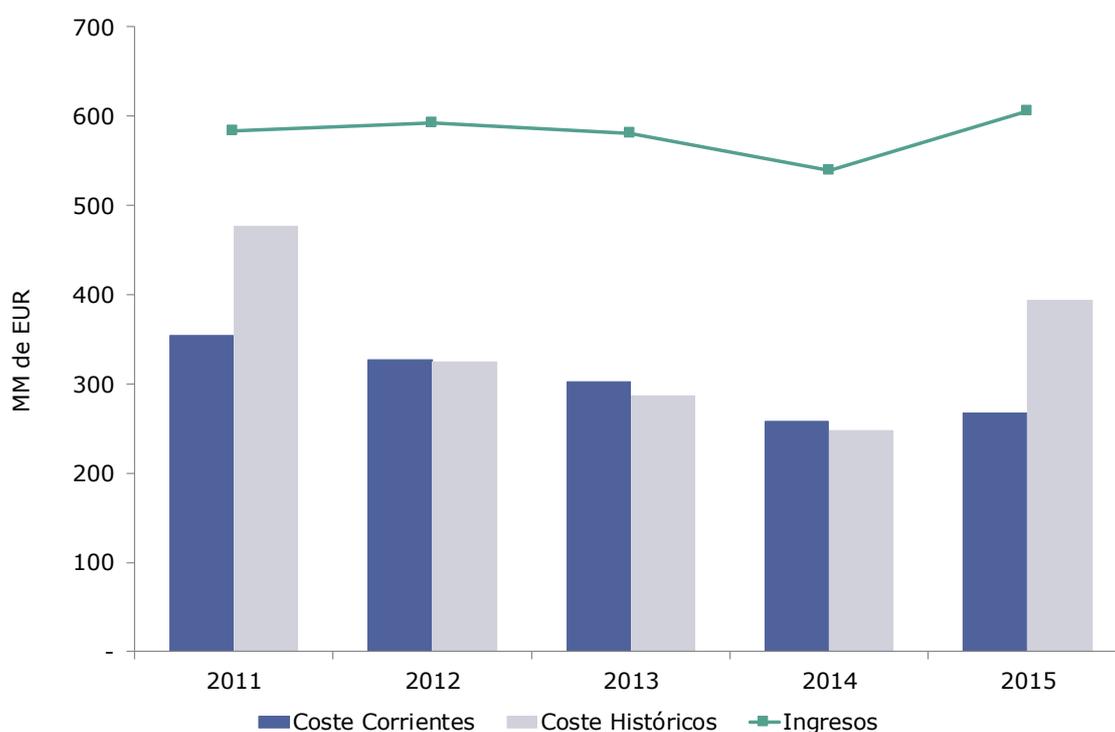


Ilustración 3.9 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de “Líneas alquiladas mayoristas” en el período 2011-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

En primer lugar, el incremento observado en los costes totales a históricos en el ejercicio 2015 se debe, tal y como se ha explicado en apartados anteriores, a la dotación realizada en este ejercicio para el Plan de Suspensión Individual de Contratos (PSI).

Adicionalmente, según se observa en la ilustración, se observa un aumento de los ingresos y costes en corrientes del segmento en el ejercicio 2015, en contraposición con la tendencia observada en los anteriores ejercicios. Principalmente, esto se explica por el aumento significativo que han experimentado los volúmenes de líneas de transporte de 1 Gbps comercializadas a otras empresas del Grupo Telefónica (categorizadas bajo el servicio 'Servicio de transporte - Otras velocidades').

Este segmento ha destacado tradicionalmente por la presencia de altos márgenes bajo el estándar de corrientes. Concretamente, en el ejercicio 2015 se registra un margen de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, frente a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR registrados en el ejercicio 2014. Esta diferencia se debe principalmente al incremento de margen que registrado en el 'Servicio de transporte - Otras velocidades' por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

La siguiente gráfica muestra los ingresos y costes corrientes del segmento, agregados por grupos de servicios:

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 3.10 Ingresos y costes corrientes de líneas alquiladas mayoristas agregados por grupos de servicios [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

De la ilustración anterior se desprende que el grupo de servicios más representativo dentro de este segmento es el de 'Servicios de transporte'. El margen observado en este grupo representa el **[CONFIDENCIAL]**% del margen total del segmento.

En este contexto, es importante destacar que los 'Servicios de transporte' se prestan mayoritariamente a empresas del Grupo Telefónica¹² (representando los ingresos un **[CONFIDENCIAL]**% del total). Por otro lado, para el caso de los servicios de 'Enlace a Cliente' y 'Capacidad Portadora', los ingresos provienen, principalmente, de empresas externas al Grupo Telefónica (representando un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% sobre el total de ingresos, respectivamente).

En cualquier caso, se observa que los valores de rentabilidad porcentual de las tres categorías anteriores – 'Servicio de Transporte', 'Enlace a Cliente' y 'Capacidad

¹² Según se detalla en el Informe 'A.1.1 INGRESOS TOTALES Y UNITARIOS DE LOS SERVICIOS DE OPERADORAS (DETALLE POR GRUPO / NO GRUPO)' presentado por Telefónica junto con los resultados del ejercicio.

Portadora' – ([**CONFIDENCIAL**], respectivamente) se encontrarían relativamente alineados.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de líneas alquiladas mayoristas, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio.

[**CONFIDENCIAL**]

Tabla 3.11 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Líneas alquiladas y Resto mayorista" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Los valores de costes y márgenes en el estándar de costes históricos se pueden encontrar desagregados en el documento anexo.

[**FIN CONFIDENCIAL**]

Las variaciones registradas en los costes unitarios de los servicios más materiales de este segmento se relacionan principalmente con los siguientes factores:

- ▶ Reducción generalizada de los costes unitarios de los servicios de enlace a cliente y de transporte, debido principalmente a una reducción del coste de los activos de transporte y acceso asociados a estos servicios (a raíz principalmente de la reducción en el WACC con respecto al ejercicio previo).
- ▶ Con respecto a los servicios de capacidad portadora, se observan variaciones en el coste unitario derivadas de cambios en los costes de transporte y acceso aplicables a estos servicios originados en una migración de la demanda hacia circuitos de mayor velocidad (como, por ejemplo, a 1 Gbps).

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de OTROS SERVICIOS

Este segmento de actividad incluye el resto de los servicios que no son objeto de regulación sectorial específica, y recoge también las actividades de la Operadora que no son imputables a servicios bajo ambos estándares, las cuales han sido clasificadas según corresponde en las cuentas de "Extraordinarios", "Otras diferencias con el estándar de costes", "Costes no atribuibles a la actividad de telecomunicaciones" y "Trabajos realizados por el personal para el inmovilizado (TREI)". El resto de servicios incluyen las actividades relativas principalmente a terminales, guías y otros servicios de acceso o prestados a terceros.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes por cada cuenta de otros servicios, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.12 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para “Otros Servicios” [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Los valores de costes y márgenes en el estándar de costes históricos se pueden encontrar desagregados en el documento anexo.

[FIN CONFIDENCIAL]

3.2. Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes en el SCC (1.3.2)

En este apartado se describe la implementación de los cambios introducidos en el sistema en cumplimiento de los requerimientos realizados por la Comisión en las diferentes Resoluciones que afectan al SCC de Telefónica.

En la siguiente tabla se resumen los requerimientos de la Comisión recogidos en la Resolución de 19 de mayo de 2016 sobre la “Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. referidos al ejercicio 2014 para los estándares de costes históricos y corrientes” que son aplicables al ejercicio 2015 y su grado de implementación por parte de Telefónica en el SCC.

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado
1	Modificación del informe de cambios	Telefónica debe incluir en su informe de cambios la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia.	Parcialmente (ver sección 3.2.1)
2	Telefonía IP	Telefónica deberá incorporar en el estudio técnico el coste por elementos, para todos los servicios de tráfico, según si la llamada es originada o terminada en abonado FTTH o en abonado RTC de Telefónica.	Sí (ver sección 3.2.2)
3	Mejoras propuestas en la documentación soporte	Telefónica deberá incorporar en el ejercicio 2015 y siguientes todos los cambios indicados en este apartado.	Sí (ver sección 3.2.3)
4	Imputación de costes de la red MAN Ethernet	Telefónica debe implementar en el ejercicio 2015 y siguientes los cambios indicados en este apartado y se deberá documentar adecuadamente en el ET de soporte a la imputación de costes de la MAN Ethernet a servicios IPTV.	Parcialmente (ver sección 3.2.4)
5	Merma del cumplimiento del principio de consistencia	Con carácter general, Telefónica deberá en ejercicios sucesivos aplicar el doble juego de criterios para aquellos cambios realizados a iniciativa propia que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, en cumplimiento de la resolución de Principios, Criterios y Condiciones. En el caso de que esto no sea posible debido a la indisponibilidad de la información anterior, deberá justificarse adecuadamente en el informe de cambios, indicando los servicios afectados y el porcentaje de costes del servicio afectados por la modificación.	Parcialmente (ver sección 3.2.5)
6	Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento minorista de alquiler de circuitos, datos y conectividad	Telefónica deberá proceder en el ejercicio 2015 y siguientes a la apertura de los servicios de alquiler de circuitos minoristas con velocidades superiores a 140/155 Mbit/s en cuentas diferenciadas.	Sí

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado
7	Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de alquiler de líneas alquiladas mayoristas	Telefónica deberá implementar este requerimiento, en los términos de la resolución del SCC de 2012, en el ejercicio 2015 y siguientes excepto para los servicios Capacidad Portadora Bucle Resto y Capacidad Portadora PAI Resto en los que no hará falta que diferencie entre las modalidades 2/34 Mbit/s y 155 Mbit/s si aporta la información necesaria mediante un estudio ad hoc	Sí
8	Infraestructuras verticales	No es preciso que Telefónica implemente el requerimiento de identificar, en cuentas separadas, los relativos a nuevas instalaciones y los relativos a adaptaciones de instalaciones existentes, en los términos de la resolución del SCC de 2012, en el ejercicio 2015 y siguientes. No obstante, deberá incluir las unidades inmobiliarias compartidas con otros operadores en el informe C.1.1. Unidades por servicio final.	Sí
9	Reparto del CACR "921801158 Accesos de banca estrecha LMDS y VSAT	Telefónica debe presentar en el ejercicio 2015 una cuenta específica que recoja los costes de la provisión del SUBA en los términos descritos en la resolución del SCC de 2013.	Parcialmente (ver sección 3.2.6)
10	Tratamiento de productos empaquetados	Telefónica deberá implementar esta mejora en el ejercicio 2015 y siguientes.	Sí
11	Identificación de los costes asociados a las falsas averías de la OBA	Telefónica deberá corregir las cuentas de márgenes para el ejercicio 2014 aplicando el ajuste señalado en este apartado y para ejercicios futuros deberá aplicar el criterio empleado en el ejercicio 2013 u otro criterio causal	Sí
12	Modificaciones en el modelo de comercialización de los servicios de TV	Telefónica en el ejercicio 2015 y siguientes, deberá identificar y aplicar un criterio de reparto causal de los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV a los servicios "98004222 TV OTT" y "98004223 IPTV Abono".	Sí (ver sección 3.2.7)
13	Cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA	Telefónica debe aplicar el ajuste indicado por el auditor en los dos estándares en el ejercicio 2014. Asimismo, en el ejercicio 2015 y siguientes debe solventar la incidencia identificada en el cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA.	Sí
14	Valoración a corrientes de los codificadores y de las matrices de conmutación de TV	Telefónica debe aplicar el ajuste indicado por el auditor en los en el ejercicio 2014. Asimismo, en el ejercicio 2015 y siguientes debe solventar la incidencia identificada en la valoración a corrientes de los codificadores y de las matrices de conmutación de TV.	Sí
15	Cálculo de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT	Telefónica debe aplicar el ajuste indicado por el auditor en el ejercicio 2014. Asimismo, en el ejercicio 2015 y siguientes debe solventar la incidencia detectada en la identificación de los ingresos asociados al servicio recurrente de AMLT.	Sí
16	Sobre la identificación de los circuitos de conexión Ethernet	Telefónica debe corregir la incidencia observada en la identificación de los circuitos submarinos de 622 Mbit/s y 1244 Mbit/s para el ejercicio 2015 y siguientes.	Sí
17	Aplicación de índices a activos inmobiliarios	Telefónica en el ejercicio 2015 debe aplicar los valores actualizados del índice de costes del sector de la construcción publicados por el Ministerio de Fomento.	Sí
18	Identificación de costes no atribuibles a la actividad de telecomunicaciones	Telefónica en el ejercicio 2015 debe corregir la identificación de los costes de estos activos para evitar la incidencia producida en el SCC 2014.	Sí
19	Tratamiento de los costes asociados al mantenimiento de los equipos Terra	Telefónica en el ejercicio 2015 debe identificar los costes asociados al mantenimiento de los equipos Terra a través de la cuenta "9020335 – TSSE específicos de Sistemas".	Sí
20	Sobre la identificación de los costes asociados a la instalación y mantenimiento de terminales FTTH	Telefónica en el ejercicio 2015 debe identificar los costes de instalación y mantenimiento de FTTH entre la parte de terminal de cliente que incluya, entre otros, los routers y las ONTs y la parte de red, a fin de asegurar que los repartos de estos costes a servicios minoristas y mayoristas se efectúen de manera causal.	Sí
21	Adaptación de los servicios de banda ancha a las velocidades vigentes en el mercado	Telefónica debe implementar los cambios señalados por el auditor en el SCC de 2015, de acuerdo con la resolución de 16 de julio de 2015.	Sí (ver sección 3.2.8)
22	Identificación de las subvenciones recibidas por Telefónica	Telefónica deberá implementar en el ejercicio 2015 y siguientes las modificaciones en la documentación de la declaración anual de coste neto que aporte la información indicada en este apartado.	Sí

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado
23	NEBA Local	Telefónica deberá proceder en los próximos ejercicios a habilitar los procesos de extracción de información necesaria para que el servicio de NEBA Local, se encuentre recogido correctamente en el SCC, en el momento en que el servicio se esté comercializando.	No es precisa su implementación en el ejercicio 2015

Tabla 3.13 Resumen de los requerimientos de modificación de la Comisión aplicables al ejercicio 2015 a raíz de la Resolución de 19 de mayo de 2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones de la Comisión]

Adicionalmente, de la Resolución de 16 de julio de 2015 correspondiente a la revisión del SCC para el ejercicio 2013, se desprenden requerimientos adicionales a Telefónica que resultan de aplicación en el ejercicio 2015. Estos se presentan en la siguiente tabla.

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado
24	NEBA	Telefónica deberá proceder en el ejercicio 2014 a la apertura de cuentas y a habilitar los procesos de extracción de información necesaria para que los servicios de Banda Ancha, tanto de ADSL como de fibra óptica, que se estén comercializando en el ejercicio 2015 se encuentren operativos en el SCC de 2015, según lo expuesto en este apartado.	Sí (ver sección 3.2.9)
25	Provisión de servicios audiovisuales	Telefónica deberá proceder en el ejercicio 2015 a la presentación de un Estudio Técnico detallado sobre los contenidos audiovisuales incluidos en la oferta minorista de Telefónica.	Sí (ver sección 3.2.10)

Tabla 3.14 Resumen de los requerimientos de modificación de la Comisión aplicables al ejercicio 2015 a raíz de la Resolución de 16 de julio de 2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones de la Comisión]

Se detalla en las siguientes secciones la implementación de aquellos requerimientos de especial relevancia.

3.2.1. Modificación del informe de cambios

En la Resolución de 19 de mayo de 2016, la Comisión requirió a Telefónica *“incluir en su informe de cambios la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia”*.

Si bien Telefónica ha incluido una explicación detallada en el informe de cambios de la mayoría de las mejoras y modificaciones introducidas a iniciativa propia en el SCC, se ha identificado que la Operadora no ha incluido una *“descripción detallada”* de la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia, tal y como la relativa a la imputación de costes de la red de transporte ATM (véase la sección 3.3.7).

Conclusión: En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, al no haber incluido en el informe de cambios una descripción detallada de la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia.

3.2.2. Telefonía IP

Con relación al “Estudio técnico de costes de servicios de voz con abonados IMS”, la Comisión requirió a Telefónica la desagregación de los costes a nivel de CACR, y para cada uno de los servicios de tráfico, según si la llamada es originada o terminada en abonado de la red FTTH o en abonado de la red RTC de Telefónica.

En el ejercicio 2015, Telefónica ha incluido en el mencionado estudio técnico el detalle requerido, distinguiendo para cada CACR y servicio, la siguiente casuística:

- ▶ Llamadas originadas en IMS y terminadas en IMS.
- ▶ Llamadas originadas en IMS y terminadas en RTC (y viceversa).
- ▶ Llamadas originadas en RTC y terminadas en RTC.

No obstante, se ha detectado una potencial área de mejora en la metodología seguida por Telefónica para la desagregación de los costes de red entre los casos anteriores, según se explica en detalle en la sección 9.1.

Conclusión: En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión, al haber incluido en el “Estudio técnico de costes de servicios de voz con abonados IMS” el detalle requerido en la Resolución de 19 de mayo de 2016.

No obstante, se ha identificado una potencial área de mejora en la metodología seguida por Telefónica para la identificación de los costes de red de acuerdo a la desagregación requerida por la Comisión, según se explica en detalle en la sección 9.1.

3.2.3. Mejoras propuestas en la documentación de soporte

En la Resolución del 19 de mayo de 2016, la Comisión requirió a Telefónica incorporar en la sección 4.5.1 de las Notas al SCC bajo el estándar de corrientes las unidades y precios unitarios de una serie de los activos incluidos en la tabla inferior.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.15 Activos definidos por la Comisión para los que se requería la desagregación de unidades y precios [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Telefónica ha agregado las unidades y precios de los activos anteriores bajo dos categorías – Equipos NGN y Nodal IP – de acuerdo a lo mostrado en la tabla anterior.

Esto es debido, según ha manifestado Telefónica, a que el suministrador de estos equipos (**[CONFIDENCIAL]**) valora estas dos categorías en su conjunto y no de manera individualizada a nivel de equipo, tal y como se presenta en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.16 Valoración a corrientes de los activos IMS [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En nuestra opinión, el argumento planteado por la Operadora es razonable, lo que justificaría el impedimento para proporcionar la desagregación de precios y unidades requerida por la Comisión.

No obstante, se ha identificado una potencial área de mejora en la valoración a corrientes de la red Nodal IP, cuyo detalle se presenta en la sección 9.2.

Conclusión: Telefónica ha agregado las unidades y precios de los activos requeridos por la Comisión bajo dos categorías – Equipos NGN y Nodal IP – debido a que el suministrador de estos equipos valora estas dos categorías en su conjunto y no individualizadamente a nivel de equipo. En nuestra opinión, el argumento planteado por Telefónica es razonable, lo que justificaría el impedimento para proporcionar la desagregación requerida por la Comisión.

No obstante, se ha identificado una potencial área de mejora en la valoración a corrientes de la red Nodal IP, cuyo detalle se presenta en la sección 9.2.

3.2.4. Imputación de costes de la red MAN Ethernet

En la Resolución de 19 de mayo de 2016, la Comisión requirió a Telefónica los siguientes aspectos principales con relación a la imputación de los costes de la red MAN Ethernet:

- ▶ Empleo de volúmenes de tráfico con sus correspondientes factores de calidad.
- ▶ Consideración del efecto de técnicas multicast¹³.
- ▶ Documentación de los cálculos en el “Estudio técnico soporte a la imputación de costes de la MAN Ethernet a servicios IPTV”.

Se describe a continuación la metodología seguida por Telefónica en el ejercicio 2015 para atribuir los costes de los siguientes componentes de red, según lo requerido por la Comisión: ‘92180226 Nodos MAN Ethernet’ y ‘92180345 Transporte MAN Ethernet’.

Imputación de los costes del componente de red ‘92180226 – Nodos MAN Ethernet’

Este componente de red está constituido por los siguientes elementos de red:

- ▶ Puerto pPAI Gbe en nodo Ethernet.
- ▶ Puerto pPAI 10 Gbe en nodo Ethernet.
- ▶ Nodos MAN Ethernet Alejandra.

Los dos primeros elementos de red – relacionados con los puertos pPAI – se atribuyen directamente al servicio pPAI-E de NEBA¹⁴. El elemento de red que agrupa los propios nodos MAN se reparte a servicios en función de su consumo de tráfico y de su calidad de servicio, siguiendo la metodología descrita en los siguientes párrafos.

En primer lugar, Telefónica parte del tráfico IPTV que entra en la cabecera de cada red MAN Ethernet, distinguiendo i) el tráfico de los canales de IPTV de alta definición que serían sólo atribuibles a accesos de fibra y ii) el tráfico de los canales de definición estándar que comparten los accesos de cobre y de fibra. El tráfico IPTV total entrante en la red MAN Ethernet resulta de multiplicar la suma de los dos tráficos anteriores ([CONFIDENCIAL] Mbps y [CONFIDENCIAL] Mbps, respectivamente) y el número de redes MAN Ethernet de Telefónica (un total de [CONFIDENCIAL]).

Como se presenta en la tabla siguiente, el tráfico de IPTV total entrante a todas las redes MAN Ethernet asciende a [CONFIDENCIAL] Gbps.

¹³ Técnicas por las cuales se establecen comunicaciones punto-multipunto. Estas técnicas se emplean típicamente para la distribución de señales IPTV de canales tradicionales (no bajo demanda).

¹⁴ ‘98007353 - NEBA Ppai-E’.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.17 Tráfico IPTV entrante a la red MAN Ethernet [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En segundo lugar, Telefónica dispone de los tráfico de IPTV y de Internet que salen de la red MAN Ethernet en la hora cargada¹⁵, distinguiendo entre la red de acceso de cobre (DSLAM) y la red de acceso de fibra (OLT), según se presenta en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.18 Tráfico medido en los DSLAM/OLT de Telefónica [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

A partir de la información anterior, y a fin de tener en cuenta el efecto de la aplicación de técnicas multicast, Telefónica calcula el tráfico medio cursado en la red MAN Ethernet como el promedio entre el tráfico entrante en la red y el tráfico de salida en los elementos de acceso, de acuerdo a lo mostrado en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.19 Tráfico promedio en la red MAN Ethernet [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En nuestra opinión, el enfoque seguido por Telefónica para tener en consideración el efecto de la aplicación de técnicas multicast es razonable, encontrándose en línea con lo requerido por la Comisión. No obstante, según ha manifestado Telefónica, no se estaría contabilizando el tráfico relativo al vídeo bajo demanda (tráfico unicast) en el cálculo anterior. Este tema se trata en detalle en la sección 9.3.

Seguidamente, a partir de los porcentajes de tráfico promedio anteriores, Telefónica ajusta los tráfico de Internet – que incluye los servicios de ADSL, FTTH, ADSL-IP y NEBA – y de IPTV, con los factores de calidad de servicio correspondientes.

Para la desagregación del tráfico de Internet entre los servicios anteriores, el enfoque seguido por Telefónica ha sido el siguiente:

¹⁵ Para la semana 51.

- ▶ Para los servicios de ADSL, FTTH y ADSL-IP, el tráfico de Internet correspondiente se extrae a partir de consumos unitarios promedio por usuario. A este respecto, se ha identificado una potencial mejora en la contabilización del tráfico, según se detalla en la sección 9.3.
- ▶ Para los servicios de caudal del NEBA (Best Effort, Oro y Real Time), el tráfico de Internet se extrae a partir del caudal contratado por los operadores. Según ha manifestado Telefónica, si bien no dispone de los consumos reales de los clientes mayoristas de NEBA, éstos tienden a contratar el mínimo que cubra sus necesidades, por lo que el consumo real tiende a ser similar al caudal contratado. A este respecto, durante el transcurso de los trabajos de revisión, Telefónica ha planteado un enfoque alternativo para el cálculo del tráfico de Internet de este servicio, según se detalla en la sección 9.3.

A partir de la desagregación del tráfico de Internet y de IPTV según los servicios anteriores, Telefónica aplica los siguientes factores de calidad de servicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.20 Factores de calidad empleados por Telefónica [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Los porcentajes de reparto finales de los costes de este elemento de red resultan de calcular la proporción del tráfico ajustado con los anteriores factores de calidad.

Según se presenta en la tabla inferior, el **[CONFIDENCIAL]**% de los costes de los nodos MAN Ethernet se atribuyen a servicios IPTV.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.21 Porcentajes de reparto final de los costes de los nodos MAN Ethernet [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En nuestra opinión, el enfoque seguido por Telefónica para tener en consideración el efecto de la calidad de servicio en el reparto de los costes de la red MAN Ethernet es razonable, y se encuentra en línea con lo requerido por la Comisión en la Resolución de 19 de mayo de 2016.

Imputación de los costes del componente de red '92180345 – Transporte MAN Ethernet'

Al igual que en el ejercicio 2014, este componente de red está constituido por los siguientes elementos de red:

- ▶ Transporte entre Nodos MAN Ethernet.
- ▶ Transporte DSLAM IP Local - Nodo MAN Ethernet.
- ▶ Transporte DSLAM IP Remoto - Nodo MAN Ethernet.
- ▶ Transporte OLT - Nodo MAN Ethernet.
- ▶ Transporte Nodo MAN Ethernet - Nodo SABA de RIMA.

Para repartir los costes de los anteriores elementos de red a servicios se sigue una filosofía de reparto similar a la realizada en el caso de los nodos MAN Ethernet:

- ▶ En el caso del elemento 'Transporte entre Nodos MAN Ethernet, el procedimiento de reparto a servicios es idéntico al seguido para los nodos MAN Ethernet.
- ▶ Para los elementos de red 'Transporte DSLAM IP Local - Nodo MAN Ethernet' y 'Transporte DSLAM IP Remoto - Nodo MAN Ethernet', se sigue la misma filosofía que la empleada para el reparto de los nodos MAN Ethernet, pero considerando únicamente el tráfico de Internet y de IPTV sobre la red de cobre en su entrada a los DSLAM (excluyendo del cálculo el tráfico consumido por los clientes de fibra y los canales de IPTV que únicamente se transmiten sobre la red de fibra).
- ▶ El elemento de red 'Transporte OLT - Nodo MAN Ethernet' se reparte a servicios siguiendo nuevamente la misma filosofía que para los nodos MAN Ethernet, pero considerando únicamente el tráfico de Internet y de IPTV sobre la red de fibra en su entrada a las OLT (excluyendo del cálculo el tráfico consumido por los clientes de cobre).
- ▶ Por último, el elemento de red 'Transporte Nodo MAN Ethernet - Nodo SABA de RIMA' no se utiliza para la prestación de servicios IPTV, atribuyéndose únicamente a servicios de Internet.

Por último, la Comisión requirió a Telefónica "*documentar adecuadamente en el ET de soporte a la imputación de costes de la MAN Ethernet a servicios IPTV*". En este sentido, si bien consideramos que Telefónica ha cumplido con lo requerido por la Comisión en la Resolución de 19 de mayo de 2016, en nuestra opinión, dicho estudio técnico experimentaría una mejora sustancial si Telefónica incluyera las evidencias numéricas que soportan los cálculos de los porcentajes finales de reparto, recogiendo al menos: el tráfico IPTV entrante en la red MAN Ethernet¹⁶, los tráficos de IPTV e Internet entrantes en la red de acceso de cobre (DSLAM) y la red

¹⁶ De acuerdo a lo mostrado en la Tabla 3.17.

de acceso de fibra (OLT)¹⁷, y el cálculo del tráfico promedio de IPTV e Internet en la red MAN Ethernet¹⁸.

Conclusión: En nuestra opinión, la metodología seguida por Telefónica para el reparto de los costes de la red MAN Ethernet se encuentra, en líneas generales, alineada con lo requerido por la Comisión en la Resolución de 19 de mayo de 2016. Adicionalmente, se han identificado una serie de potenciales áreas de mejora en la atribución de estos costes a servicios, tal y como se detalla en la sección 9.3.

Con relación a la actualización del estudio técnico correspondiente, consideramos que Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión. No obstante, en nuestra opinión, dicho estudio técnico experimentaría una mejora sustancial si Telefónica incluyera las evidencias numéricas que soportan los cálculos de los porcentajes finales de reparto, recogiendo al menos: el tráfico IPTV entrante en la red MAN Ethernet, los tráficos de IPTV e Internet entrantes en la red de acceso de cobre (DSLAM) y la red de acceso de fibra (OLT), y el cálculo del tráfico promedio de IPTV e Internet en la red MAN Ethernet.

3.2.5. Merma del principio de consistencia

La Comisión, en la Resolución de 19 de mayo de 2016, requirió a Telefónica *“en ejercicios sucesivos aplicar el doble juego de criterios para aquellos cambios realizados a iniciativa propia que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, en cumplimiento de la resolución de Principios, Criterios y Condiciones”*.

A este respecto, si bien Telefónica ha incluido el doble juego de criterios para la mejora relativa al reparto de la planta inmobiliaria a los distintos elementos de red (véase la sección 3.3.5), se ha identificado que la Operadora no ha incluido este aspecto en las siguientes modificaciones, para las que se estima que podrían tener un impacto superior al 2% en los costes (o ingresos) totales y unitarios de servicios regulados:

- ▶ Apertura de los servicios mayoristas de acceso indirecto de banda ancha entre regulados y comerciales (véase la sección 3.3.3).
- ▶ Valoración a corrientes del cable de pares de transporte (véase la sección 3.3.4).

¹⁷ De acuerdo a lo mostrado en la Tabla 3.18.

¹⁸ De acuerdo a lo mostrado en la Tabla 3.19.

- Reparto de costes de la red de transporte ATM (véase la sección 3.3.7).

Conclusión: En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, al no haber presentado el doble juego de criterios para la totalidad de las modificaciones introducidas a iniciativa propia por Telefónica que se estima que podrían tener un impacto superior al 2% en los costes o ingresos totales y unitarios de servicios regulados.

3.2.6. Reparto del CACR '921801158 Accesos de banda estrecha LMDS y VSAT'

En la Resolución de 19 de mayo de 2016, la Comisión requirió a Telefónica "presentar en el ejercicio 2015 una cuenta específica que recoja los costes de la provisión del SUBA en los términos descritos en la resolución del SCC de 2013".

Concretamente, en la Resolución del SCC del ejercicio 2013, se requería a Telefónica que "durante el ejercicio 2014 Telefónica habilite los procesos para que en el ejercicio 2015 su SCC incluya una cuenta, dentro del segmento Banda Ancha, específica para que recoja los ingresos y costes de banda ancha derivados de la provisión del SUBA".

Si bien Telefónica ha abierto en el SCC del ejercicio 2015 el componente de red '921801117 SUBA' que recoge los costes de la provisión de este servicio, Telefónica no ha efectuado la apertura del propio servicio dentro del segmento de banda ancha, según lo requerido por la Comisión.

Conclusión: En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, ya que, si bien la Operadora ha abierto en el SCC del ejercicio 2015 el componente de red '921801117 SUBA', Telefónica no ha efectuado la apertura del propio servicio SUBA, según lo requerido por la Comisión.

3.2.7. Modificaciones en el modelo de comercialización de los servicios de TV

En la Resolución del 19 de mayo de 2016, la Comisión requirió a Telefónica establecer un reparto causal de los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV (empleadas para la provisión de servicios OTT) entre los servicios '98004222 - TV OTT' y '98004223 - IPTV Abono'.

En el ejercicio 2015, la Operadora ha repartido dichos costes en función de la planta de usuarios que hace uso de dichos servicios OTT, según lo mostrado en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.22 Planta de usuarios empleada por Telefónica para el reparto de los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión: En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento de la Comisión, ya que ha repartido de manera causal los costes de las plataformas de distribución de contenidos a los servicios '98004222 - TV OTT' y '98004223 - IPTV Abono'.

3.2.8. Adaptación de los servicios de banda ancha a las velocidades vigentes en el mercado

En la Resolución de 16 de mayo de 2016, la Comisión requirió a Telefónica para el ejercicio 2015 alinear los servicios de banda ancha sobre fibra óptica del SCC con la oferta comercial de la Operadora.

En el ejercicio 2015, Telefónica ha abierto el servicio de abono de banda ancha sobre fibra óptica en dos modalidades:

- ▶ Básica, que corresponde con las ofertas con velocidades de 30 Mbps.
- ▶ Estándar, que corresponde con las ofertas con velocidades de 100 y 300 Mbps.

Los ingresos, costes y número de líneas de ambas modalidades se presentan en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.23 Servicios de abono de banda ancha por fibra óptica abiertos en el SCC del ejercicio 2015 [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Durante el proceso de revisión de la apertura de estos servicios en el SCC, se ha verificado que, en líneas generales, la metodología seguida por Telefónica para la identificación de los ingresos y costes es razonable, no habiéndose detectado ninguna incidencia.

Conclusión: En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento de la Comisión, al haber alineado los servicios de banda ancha del SCC con su oferta comercial.

3.2.9. NEBA

En el ejercicio 2015, la Operadora, de acuerdo a lo requerido por la Comisión en la Resolución de 16 de julio de 2015, ha abierto en el SCC los siguientes servicios relacionados con la oferta mayorista NEBA:

- ▶ '980073511 - NEBA cobre Conexión' y '980073512 - NEBA fibra Conexión', que identifican los costes e ingresos relativos al alta del servicio NEBA, sobre cobre y fibra, respectivamente.
- ▶ '980073521 - NEBA cobre Abono' y '980073522 - NEBA fibra Abono', que agrupa los costes e ingresos de las cuotas periódicas del servicio NEBA, sobre cobre y fibra, respectivamente.
- ▶ '98007353 - NEBA pPAI-E', que agrupa los ingresos y costes tanto del alta como de las cuotas periódicas asociados al servicio NEBA pPAI-E.
- ▶ '98007354 - NEBA caudal Best-Effort', '98007355 - NEBA caudal Oro' y '98007356 - NEBA caudal Real-Time', que identifican los costes e ingresos relativos al servicio de capacidad contratada en los pPAI-E, en sus correspondientes modalidades.

Describimos a continuación la metodología general que ha seguido Telefónica para la apertura de dichos servicios:

- ▶ Los ingresos de los servicios NEBA provienen directamente de la información de devengo de la contabilidad financiera.
- ▶ Los costes relativos a los servicios de activación se reparten a los servicios de conexión de NEBA en función del número de altas de cada servicio.
- ▶ La componente más relevante de coste del servicio de abono de NEBA sobre cobre proviene de los concentradores DSLAM IP, para los cuales se mantiene la misma filosofía de reparto que para el resto de servicios de banda ancha; esto es, una parte con base en el número de accesos de cobre y, otra parte, con base en el caudal de tráfico normalizado¹⁹ por servicio.

¹⁹ Número de líneas equivalentes por servicio que hacen uso del elemento referenciadas al consumo medio de tráfico por usuario del servicio, y ponderadas por el parámetro de calidad correspondiente.

- ▶ Con relación al servicio de abono de NEBA sobre fibra, la componente de coste más relevante proviene de los accesos de fibra GPON, que se reparten a servicios de fibra óptica en función del número de accesos de fibra.
- ▶ Las componentes de coste más relevantes que componen los servicios relativos al pPAI-E y a los caudales de NEBA están directamente relacionadas con los nodos y el transporte de la red MAN Ethernet, según se ha descrito en la sección 3.2.4.

Las componentes de coste de red relativos a los concentradores y al transporte que se consideran bajo los servicios de abono y de caudal del NEBA se presentan en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.24 Componentes de coste que atribuyen a los servicios de abono y de caudal del NEBA
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Según se presenta en la tabla anterior, bajo el enfoque presentado por Telefónica para el servicio de NEBA regional, los costes de los concentradores (DSLAM IP y GPON) – tanto la parte relativa al acceso como la del caudal – asociados al servicio NEBA regional se atribuyen íntegramente al servicio de abono (cobre y fibra, respectivamente). Por otro lado, los costes del transporte desde la central local hasta el punto de acceso indirecto se atribuyen al servicio de caudal.

En esta línea, consideramos que también podría ser razonable una posible alternativa en la que se atribuyeran los costes asociados al componente del caudal de los concentradores a los servicios de caudal del NEBA regional, y no al servicio de abono.

Es importante remarcar que la Comisión ha aprobado en marzo de 2017 la oferta de referencia del nuevo servicio de NEBA local, servicio de similar arquitectura que el NEBA regional, pero incluyendo puntos de acceso indirecto a nivel local. Bajo este nuevo servicio, no existiría un pago de los operadores alternativos por el uso del caudal, sino que se facturaría únicamente por el acceso.

En este contexto, en cuanto el servicio de NEBA local se introduzca en el SCC de Telefónica, el enfoque alternativo presentado en la tabla anterior podría dar lugar a inconsistencias entre el coste unitario del abono de los servicios de NEBA regional y local. Concretamente, se podría observar que el coste unitario del servicio de NEBA local es superior al del servicio de NEBA regional, aun cuando ambos servicios hacen el mismo uso de los elementos de red de acceso.

En nuestra opinión, el enfoque empleado por Telefónica para la apertura de los servicios NEBA, según lo requerido en la Resolución de 16 de julio de 2015, es razonable.

No obstante, por lo expuesto anteriormente, recomendamos que la Comisión defina el enfoque que considere oportuno para la atribución de los costes relativos al caudal de los concentradores a los servicios de NEBA regional.

Conclusión: En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento de la Comisión, al haber abierto los servicios relativos a la oferta mayorista NEBA, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de 16 de julio de 2015.

Recomendamos que la Comisión defina el enfoque que considere oportuno para la atribución de los costes relativos al caudal de los concentradores a los servicios de NEBA regional.

3.2.10. Provisión de servicios audiovisuales

En la Resolución de 16 de julio de 2015, la Comisión requirió a Telefónica presentar en el ejercicio 2015 un estudio técnico detallado sobre los contenidos audiovisuales incluidos en su oferta minorista.

En el ejercicio 2015, Telefónica ha entregado a la Comisión un nuevo estudio técnico denominado "Estudio técnico de contenidos de Movistar TV", en el que identifica los costes en los que incurre Telefónica para la provisión de contenidos audiovisuales, tanto a nivel minorista como a nivel mayorista.

Desde la perspectiva minorista, Telefónica identifica los costes por tipo de contenido (por ejemplo, derechos de motociclismo, derechos de retransmisión de la Fórmula 1, etc.) para cada servicio de TV minorista²⁰ según el número de usuarios que tienen acceso a dichos contenidos. En la mayoría de los casos, la asignación de dichos costes a servicios es directa; por ejemplo, los costes relativos a los derechos de transmisión de los partidos de la Liga BBVA se identifican de manera directa con el servicio de los contenidos de la videoteca se identifican de manera directa con el servicio '98004223 - IPTV Abono'.

A nivel mayorista, Telefónica ha calculado los costes de prestación de servicios audiovisuales²¹ al segmento mayorista, como iguales a los ingresos que percibe por

²⁰ '98004222 - TV OTT', '98004223 - IPTV Abono' y '98004224 - IPTV contenidos bajo demanda'.

²¹ Identificados bajo el servicio '9800731 - Otros servicios mayoristas'.

este servicio (por tanto, asumiendo un margen nulo en la prestación de este servicio).

En nuestra opinión, el enfoque seguido por Telefónica para la identificación de los costes de la provisión de contenidos audiovisuales por servicio es razonable.

No obstante, se ha identificado una incidencia en el criterio de reparto de los costes de ciertos contenidos audiovisuales entre los servicios de '98004222 - TV OTT' y '98004223 - IPTV Abono', según se detalla en la sección 8.1.

Adicionalmente, se hace notar que el 6 de mayo de 2014, Telefónica presentó una oferta para la adquisición del 56% del capital social de DTS Distribuidora de Televisión por Satélite, S.A. (en adelante, DTS) correspondiente a la participación que tenía PRISA²² en aquel momento, y el 2 de junio de 2014, ambas partes suscribieron el contrato de compraventa – aunque sujeto a la aprobación previa por parte de las autoridades de competencia. Mediante esta transacción, el Telefónica adquiriría el control del 100% del capital social de DTS (puesto que ya controlaba el 44% restante).

Mediante la Resolución de 22 de abril de 2015, la CNMC autorizó la adquisición del control en exclusiva de DTS por parte de Telefónica. Derivado de dicha autorización, Telefónica asumió un conjunto de obligaciones durante un período de 5 años – de las cuales destacan por su relevancia:

- ▶ La obligación de tener disponible una oferta mayorista de canales con contenido Premium, y que permita la replicabilidad de la oferta minorista de TV de pago de Telefónica.
- ▶ La prohibición de inclusión de cláusulas de permanencia en los contratos de los paquetes de TV de pago.
- ▶ La prohibición de formalizar contratos de exclusiva superiores a los tres años con proveedores de contenidos.

Una vez obtenida la autorización por parte de las autoridades de competencia, el 30 de abril de 2015, se hizo efectiva la adquisición en exclusiva de DTS por parte de Telefónica a través de la filial Telefónica de Contenidos, S.A.U.

Según se recoge en el Informe Anual publicado por Telefónica para el año 2015²³, a nivel de estructura societaria, las sociedades Telefónica de España, S.A.U. – cuyo

²² Promotora de Informaciones, S.A.

²³ https://www.telefonica.com/documents/153952/48028644/Financiero_2015_es.pdf/3462370a-edb4-4501-a3dd-a7df2e16f368

SCC es objeto de revisión en este informe – y Telefónica de Contenidos, S.A.U. se encuentran en el ejercicio 2015 ubicadas bajo la sociedad matriz Telefónica S.A., sin ningún tipo de participación mutua entre ambas sociedades.

Esto implica que, a nivel contable, entre Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica de Contenidos, S.A.U. se producen transacciones contables por la prestación de servicios mutuos, de forma equivalente al resto de sociedades de la matriz (por ejemplo, Telefónica Móviles España, S.A.U. factura a Telefónica de España, S.A.U. por la prestación de servicios de telefonía móvil en zonas rurales). Por tanto, según se venía haciendo en ejercicios anteriores, las cuentas financieras que recogen los contenidos son las mismas que en el ejercicio 2014.

Conclusión: En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento de la Comisión, al haber presentado el “Estudio técnico de contenidos de Movistar TV”, según lo requerido por la Comisión.

Si bien consideramos que el enfoque seguido por Telefónica para la identificación de los costes de la provisión de contenidos audiovisuales por servicio es razonable, se ha identificado una incidencia en el criterio de reparto de ciertos contenidos entre los servicios de ‘98004222 - TV OTT’ y ‘98004223 - IPTV Abono’, según se detalla en la sección 8.1.

3.3. Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema (1.3.3)

3.3.1. Homogeneización de los servicios de tráfico de voz metropolitano y provincial

En el SCC del ejercicio 2015, Telefónica ha unificado los servicios ‘9800211 - Tráfico metropolitano’ y ‘9800212 - Tráfico provincial’ (abiertos en el SCC hasta el ejercicio 2015) en un único servicio: ‘9800211 - Tráfico metropolitano y provincial voz’.

Según ha manifestado Telefónica, esta unificación se encontraría alineada con la Resolución del 5 de abril de 2013 de la SETSI²⁴, por la que se modifica la distribución de distritos telefónicos, estableciéndose un distrito telefónico único para cada una de las 50 zonas provinciales de numeración existentes.

²⁴ Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Por último, se hace notar que Telefónica no ha presentado en el informe de cambios el resultado de aplicar el doble juego de criterios resultante de la aplicación de esta modificación, al afectar únicamente a servicios minoristas.

Conclusión: En nuestra opinión, la homogeneización de los servicios de tráfico de voz metropolitano y provincial introducida por Telefónica se encuentra justificada, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

3.3.2. Identificación de ingresos de terminales

En el ejercicio 2015, Telefónica ha efectuado un cambio de atribución a servicios de las siguientes cuentas de ingresos provenientes de la contabilidad financiera:

- ▶ 7002422648 Venta Centralitas ADSL de Pequeña Capacidad
- ▶ 7002922629 Venta e Instalac Centralitas regimen rent to rent
- ▶ 7002923629 Venta e instalacion de PCs en regimen Rent to Rent
- ▶ 7052407648 Mantenimiento Centralitas ADSL de Pequeña Capacida
- ▶ 7052499599 Comercialización de centralitas en régimen de R2R
- ▶ 7052499668 Comercializacion de PCs en regimen Rent to Rent
- ▶ 7052907708 Mantenimiento de la Red de Area Local (LAN)
- ▶ 7072422659 Descuento en Ventas Equipamiento ADSL

En el ejercicio 2014, los ingresos contenidos en estas cuentas se atribuían de manera directa al servicio '98004231 - Soluciones y Valores añadidos Banda Ancha'. En el ejercicio 2015, dichos ingresos se atribuyen también de manera directa al servicio '9800943 - Terminales'.

Según ha manifestado Telefónica, esta modificación permite representar mejor la filosofía actual del SCC, por la cual todos los ingresos relacionados con los terminales se recogen bajo el servicio '9800943 - Terminales', mientras que el servicio '98004231 - Soluciones y Valores añadidos Banda Ancha' recogería los ingresos relativos a otras funcionalidades adicionales, tales como los antivirus o paquetes de herramientas ofimáticas ofertadas al cliente.

Por último, se hace notar que Telefónica no ha presentado en el informe de cambios el resultado de aplicar el doble juego de criterios resultante de la aplicación de esta modificación, al afectar únicamente a servicios minoristas.

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica para la atribución a servicios de las cuentas contables de ingresos descritas en este apartado es razonable, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

3.3.3. Apertura de los servicios mayoristas de acceso indirecto de banda ancha entre regulados y comerciales

Telefónica ha introducido una modificación en el SCC del ejercicio 2015 consistente en la separación de los servicios mayoristas de acceso indirecto de banda ancha (GigADSL, ADSL-IP Nacional y ADSL-IP Regional), según si se prestan a precio regulado o mediante acuerdo comercial, incluyéndose estos últimos bajo el servicio '9800731 Otros servicios mayoristas'.

Según ha manifestado Telefónica, esta modificación se encuentra alineada con la Resolución de 11 de abril de 2013²⁵ sobre el proceso de migración de los servicios mayoristas tradicionales (GigADSL y ADSL-IP) al nuevo servicio NEBA, en la que se recoge que *"tras la declaración por la CMT de la disponibilidad efectiva de NEBA, en todas las localizaciones con cobertura NEBA Telefónica no tendrá obligación de aceptar nuevas altas de GigADSL o ADSL-IP (en sus dos modalidades, regional y nacional)"*.

De esta manera, tras el cumplimiento de los plazos de transición estipulados por la extinta CMT, en abril de 2015, Telefónica dejó de aceptar nuevas altas de estos servicios en las zonas correspondientes y comenzó a tratar estos servicios mediante acuerdos comerciales.

Durante los trabajos de revisión, se ha verificado el reparto de los ingresos y costes de estos servicios entre ambas modalidades, no habiéndose identificado ninguna incidencia.

²⁵ DT 2012/1447.

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica con relación a la apertura de los servicios mayoristas de acceso indirecto de banda ancha es razonable, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

No obstante, si bien no ha podido verificarse la aplicación de la metodología anterior, se estima que la modificación introducida por Telefónica podría tener un impacto superior al 2% en los costes e ingresos totales y unitarios de los servicios regulados. Por lo tanto, se considera que Telefónica debería haber presentado el "*doble juego de criterios anteriores y posteriores*".

Por último, se ha identificado una mejora en la presentación de los ingresos y costes de estos servicios dentro del SCC, según se detalla en la sección 9.7.

3.3.4. Valoración a corrientes del cable de pares de transporte

En el ejercicio 2015, Telefónica ha utilizado una fuente de información diferente para la cuantificación de los kilómetros de cables de pares de transporte empleados para la valoración a corrientes de este activo²⁶.

Según ha manifestado Telefónica, se ha constatado que en los sistemas de registro de planta exterior empleados tradicionalmente por Telefónica para este propósito no se actualizaba esta información, por lo que no resultaba válido utilizar dicho sistema como base para el cálculo de la valoración a corrientes de este activo, ya que se trata de una planta que tiende a disminuir progresivamente por su sustitución por cable de fibra óptica.

Para su valoración en este ejercicio, Telefónica ha empleado un método de inferencia tomando como base el registro de sistemas de línea sobre cable de pares (extraído del sistema ATLAS), el cual sí que se actualiza anualmente. A partir de los sistemas de línea y de su localización geográfica, Telefónica calcula la infraestructura necesaria (cable de pares) para dar soporte a dichos sistemas.

Para el cálculo de la longitud de estos cables de pares, se toma la distancia entre las coordenadas geográficas y se multiplica por un factor de no-linealidad, equivalente a **[CONFIDENCIAL]** para el cableado urbano y **[CONFIDENCIAL]** para el cableado interurbano.

²⁶ Los cables de pares de transporte se encuentran recogidos bajo el activo '91X22204105 - Cables de pares y cuadretes'.

Durante los trabajos de revisión de los cálculos empleados por Telefónica, no se ha identificado ninguna incidencia.

Por último, se hace notar que Telefónica no ha presentado en el informe de cambios el resultado de aplicar el doble juego de criterios resultante de la aplicación de esta modificación. No obstante, si bien no ha podido verificarse la aplicación de la metodología anterior, se estima que la modificación introducida por Telefónica podría no tener un impacto superior al 2% en los costes e ingresos totales y unitarios de los servicios regulados.

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica con relación al sistema de información para la cuantificación del número de kilómetros de cables de pares de transporte es razonable, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

3.3.5. Reparto de la planta inmobiliaria a equipos de red

En el ejercicio 2015, Telefónica ha efectuado una modificación en el criterio de reparto de los costes de la planta inmobiliaria entre los distintos equipos de red, consistente en la cuantificación del espacio (en términos de superficie ocupada) asociado a cada tipo de equipo.

En ejercicios previos, el espacio asociado a las centrales de conmutación convencional se calculaba con base en un estudio que se realizó en el año 2000, que estimaba la ocupación promedio, por líneas o enlaces, de las distintas tecnologías de conmutación tradicional, de forma que, con el número de líneas y enlaces instalados, se calculaba el hipotético espacio que debería ocupar esta planta.

Por diferencia con el espacio registrado total de la planta de red (cuyo dato sí que se disponía), se calculaba el espacio asignable al resto de planta. Para atribuir dicho espacio restante al resto de equipos de red (transmisión, banda ancha, conmutación de paquetes, etc.), se empleaba la información de registro de bastidores en planta.

La modificación introducida en el ejercicio 2015 ha consistido en emplear también para la planta de conmutación convencional la información de registro de bastidores, de forma que se pasa a aplicar un único criterio de reparto para toda la planta de red de Telefónica, sin necesidad de calcular por un lado un hipotético espacio asignado a la conmutación convencional y, por diferencia con el espacio total, el imputable al resto de equipos.

Se hace notar que Telefónica ha presentado en el informe de cambios el resultado de aplicar el doble juego de criterios resultante de la aplicación de esta modificación a iniciativa propia, en cumplimiento de la Resolución de Principios, Criterios y Condiciones.

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica con relación al cambio de criterio para el reparto de los costes de la planta inmobiliaria a equipos de red es razonable, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

3.3.6. Actualización de los factores de calidad de servicio

En el ejercicio 2015, Telefónica ha actualizado los factores de calidad de servicio que, según se recoge en el 'Estudio Técnico de reparto de costes por calidad de servicio en la red de Telefónica España', son empleados por Telefónica para imputar los costes de los diferentes elementos de red a los servicios en función de su calidad.

Según ha manifestado Telefónica, esta actualización se encontraría en línea con lo establecido por la Comisión en la Resolución de 30 de enero de 2014²⁷ "por la que se revisan los precios de los servicios mayoristas de banda ancha GigADSL, ADSL-IP y NEBA".

Los factores de calidad empleados en el ejercicio 2015, así como la comparativa con los empleados en el ejercicio 2014, se muestran en la siguiente tabla.

Factor de calidad	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
Best Effort	1,00	1,00
Oro	1,50	1,16
Real Time	2,00	1,31

Tabla 3.25 Factores de calidad empleados por Telefónica en los ejercicios 2014 y 2015

[Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Se hace notar que Telefónica no ha presentado en el informe de cambios el resultado de aplicar el doble juego de criterios resultante de la aplicación de esta modificación. No obstante, entendemos que esta modificación no debería interpretarse como un cambio introducido a iniciativa propia de Telefónica, sino

²⁷ Expediente DT 2011/739.

como respuesta a garantizar el alineamiento con lo dictado por la Comisión en sus Resoluciones.

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica relativa a la actualización de los factores de calidad es razonable, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

3.3.7. Reparto de costes de la red de transporte ATM

En el ejercicio 2015, Telefónica ha efectuado una modificación en el criterio de reparto de los costes de la red de transporte ATM²⁸ a los distintos servicios de acceso indirecto de banda ancha. Estos costes se reparten a dichos servicios calculando la proporción de líneas que hacen uso de la red de transporte ATM.

En ejercicios previos, Telefónica empleaba un valor promedio de uso para el conjunto de líneas del servicio (por ejemplo, ADSL-IP Regional²⁹), por lo que asumía que todas las modalidades dentro de este servicio (O, N, etc.) tenían el mismo porcentaje de líneas haciendo uso de la red de transporte ATM.

En cambio, en el ejercicio 2015, Telefónica utiliza información desagregada sobre el número concreto de líneas que hacen uso de la red de transporte ATM para cada una de las modalidades³⁰.

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica con relación al reparto de costes de la red de transporte ATM es razonable, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

No obstante, si bien no ha podido verificarse la aplicación de la metodología anterior, se estima que la modificación introducida por Telefónica podría tener un impacto superior al 2% en los costes e ingresos totales y unitarios de los servicios regulados. Por lo tanto, se considera que Telefónica debería haber presentado el "*doble juego de criterios anteriores y posteriores*".

²⁸ Recogidos bajo el componente de red '92180342 - Transporte ATM Multiservicio'.

²⁹ **[CONFIDENCIAL]** en el ejercicio 2014.

³⁰ Por ejemplo, en el 2015, las modalidades N y O del ADSL-IP Regional tienen el **[CONFIDENCIAL]** y el **[CONFIDENCIAL]** de las líneas, respectivamente, haciendo uso de la red de transporte ATM.

4. Revisión de los datos de entrada al sistema (1.4)

Revisión de los datos de entrada al sistema	
1.4	
Conciliación entre la contabilidad analítica y financiera	
1.4.1	
Verificaciones específicas en otros parámetros de entrada	
1.4.2	

Esta sección incluye los análisis de consistencia de los datos de entrada al SCC procedentes de la contabilidad financiera, entre ellos costes, ingresos y otros parámetros operativos:

- ❖ Conciliación de costes, ingresos y otros datos financieros provenientes del sistema de contabilidad financiera (apartado 4.1).
- ❖ Otras verificaciones específicas en los costes e ingresos de entrada al sistema (apartado 4.2), especialmente en lo referido a los costes de amortización y capital asociados al inmovilizado.

4.1. Conciliación entre la contabilidad analítica y financiera (1.4.1)

4.1.1. Aspectos generales de la contabilidad financiera

La contabilidad analítica tiene como origen la contabilidad financiera, si bien presenta variaciones respecto a ésta debido a la aplicación de principios, criterios y condiciones que le son específicos.

En la siguiente tabla se presenta la conciliación de la cuenta de resultados incluida en la Memoria Anual de la compañía y cerrada a 31 de diciembre de 2015, y la cuenta de resultados analítica utilizada por Telefónica en el Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2015 según el estándar de costes históricos.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.1 Conciliación de la cuenta de resultados analítica según el estándar de costes históricos del ejercicio 2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Las diferencias entre la contabilidad analítica y la contabilidad financiera se deben a los siguientes factores:

- ▶ Ajustes por eliminación de neteos (compensación entre ingresos y gastos), principalmente por la consideración en la contabilidad analítica de algunos pagos, como costes en lugar de menores ingresos, que es como están consideradas en la Contabilidad Financiera.
 - ❖ Se elimina el neteo de Pagos de Red Inteligente, de Pagos de teléfonos de información (118xy) y de Pagos por numeración STA en los 'Ingresos por operaciones' de la contabilidad financiera por importe de **[CONFIDENCIAL]**, **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respectivamente, y se identifican en la contabilidad analítica como 'Gastos por operaciones'.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.2 Costes asociados con los pagos de Red Inteligente, servicios de información 118xy y numeración STA [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

- ❖ Se eliminan los neteos de las cuentas de minoraciones del uso de bienes inmuebles y comisiones de ventas, las cuales suponen un monto total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y se incluyen dentro de los 'Gastos Operativos' de la contabilidad analítica.
 - ❖ Se eliminan los neteos relativos a diferencias negativas de cambio y diferencias derivadas del redondeo del Euro en 'Ingresos financieros' en la contabilidad financiera por importe total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, asignándose a 'Gastos financieros' en la contabilidad analítica.
 - ❖ Se eliminan los neteos relativos a 'Costes de ventas de chatarra y otros' por un monto de **[CONFIDENCIAL]** miles de EUR, asignándose a 'Gastos extraordinarios' en la contabilidad analítica.
- ▶ Reclasificaciones entre las diferentes partidas de costes e ingresos, de entre las que destacan las categorías de "Extraordinarios"³¹, "Por Operaciones" y "Provisiones y dotaciones". Los ajustes realizados en ingresos y costes se compensan entre sí, de modo que el resultado antes de impuestos de la sociedad debería mantenerse constante en la contabilidad analítica respecto de la financiera.
- ❖ Se realiza una reclasificación de las cuentas son las relativas a las periodificaciones de los ingresos asociados las cuotas de conexión cobradas a los clientes, así como de los ingresos por señalizaciones de ventas, por un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR encuadrados dentro de los 'Ingresos por operaciones' en la contabilidad financiera que pasan a ser considerados como 'Ingresos extraordinarios' en la contabilidad analítica.
 - ❖ La cuenta referente a la dotación de la provisión del "Plan de Suspensión Individual" (PSI), con un monto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, la cual se clasifica como 'Gastos de Personal' en la contabilidad financiera de la empresa, se considera un 'Gasto Extraordinario' en la contabilidad analítica. Adicionalmente, los costes debidos a indemnizaciones de personal, con un monto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, han recibido el mismo tratamiento.
 - ❖ Las dotaciones para la provisión de inventarios y de la cartera de control E. Grup se reclasifican desde 'Gastos Extraordinarios' en la contabilidad financiera a 'Provisiones y Dotaciones' en la contabilidad analítica con un monto total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

³¹ En la Resolución de 10 de junio de 2010 se modifica la nomenclatura de "Costes Extraordinarios" (costes no atribuibles a los servicios finales) por la de "Costes no relacionados con la prestación de los servicios comunicaciones electrónicas", para subsanar el concepto reduccionista de los costes extraordinarios surgido de la nueva definición del Plan General Contable de 2007.

- ❖ Los costes incurridos por la indemnización por resolución de contrato de distribución, así como por los costes repercutidos por el 'Proyecto Liceo', los cuales ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respectivamente dentro de la categoría 'Trabajos, suministros y servicios exteriores' en la contabilidad financiera se reclasifican como como 'Gastos Extraordinarios' en la contabilidad analítica.
- ▶ La contabilidad analítica toma en consideración el coste por recursos propios (coste del capital) por un monto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el estándar de costes históricos. Este coste no se recoge como tal en la contabilidad financiera de la sociedad pasando a considerarse dentro de la cuenta de diferencias entre estándares.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los anteriores ajustes y reclasificaciones realizados en la contabilidad analítica respecto de la contabilidad financiera.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.3 Reclasificaciones y ajustes realizados en la contabilidad analítica [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

A este respecto, no se ha identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable en los ajustes y reclasificaciones efectuadas por la Operadora en la contabilidad analítica.

4.1.2. Aspectos asociados a los costes del inmovilizado en el estándar de históricos

El SCC de Telefónica de España es de naturaleza "multi-estándar", y distingue entre un estándar de costes históricos, en el que las cuentas de inmovilizado se valoran según su valor de adquisición, y un estándar de costes corrientes, donde se aplica un criterio de revalorización del inmovilizado. Los criterios diferenciales del estándar de costes corrientes respecto al estándar de costes históricos se describen en la sección 5 del presente informe.

En esta sección se presenta la revisión de los costes asociados al inmovilizado en el estándar de costes históricos.

Según los principios establecidos por la Comisión, el SCC separa la totalidad de gastos de la contabilidad financiera en función de dos agrupaciones: los costes

reflejados, que recogen exclusivamente los gastos operativos del ejercicio en función de su naturaleza; y los costes calculados, que recogen los costes asociados al inmovilizado.

En el estándar de costes históricos, los costes calculados se corresponden con las partidas de gastos que están recogidos en la contabilidad financiera de la compañía, y que hacen referencia a la dotación a la amortización, los gastos de desmontaje, los gastos financieros, la planta desmontada, el material recuperado, las inversiones desestimadas y el desmontaje externo. A estos costes se une el coste del capital propio, concepto que no se encuentra en la contabilidad financiera de la empresa.

En la ilustración inferior se presentan los costes calculados en el estándar de costes históricos, que ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. De estos, los de mayor relevancia son los costes de amortización y capital, que suman un **[CONFIDENCIAL]**% de todos los costes calculados:

- ▶ El **coste de amortización** (recuperación anualizada de la inversión) refleja la pérdida de valor del inmovilizado en base a su vida útil por causas tecnológicas, técnicas, económicas y de uso.
- ▶ El **coste de capital** (recuperación del rendimiento del capital invertido), permite una adecuada remuneración de los capitales invertidos por el operador, tomando en consideración su coste de oportunidad sobre el valor neto contable de los activos. El coste de capital está basado en la tasa de retorno aplicable de coste medio ponderado de los capitales (WACC).

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 4.1 Estructura de costes calculados (MM de EUR) en el estándar de costes históricos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Los siguientes párrafos recogen las conclusiones de la revisión efectuada para cada uno de los dos anteriores tipos de coste calculado bajo el estándar de históricos: costes de amortización y costes de capital.

Revisión de los costes de amortización en el estándar de costes históricos

Los costes de amortización del inmovilizado imputados por Telefónica en el Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2015 según el estándar de costes históricos ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, lo cual supone un aumento del

[CONFIDENCIAL] % frente al ejercicio anterior. Este importe coincide con el gasto de 'Amortización del inmovilizado', material e inmaterial, registrado en la contabilidad financiera (Memoria Anual) en el mismo ejercicio.

En la siguiente ilustración se presenta la distribución de los costes de amortización en el estándar de costes históricos según la clase de activo.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 4.2 Costes de amortización por clase de activo según el estándar de costes históricos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

El cálculo de los costes de amortización ha sido realizado por Telefónica según la aplicación de las vidas útiles de su contabilidad financiera, y conforme a las decisiones de sus Órganos de Administración. En el ejercicio 2015, Telefónica ha mantenido en la contabilidad financiera las mismas vidas útiles que en el ejercicio 2014.

No se ha detectado, en el estándar de costes históricos, ninguna incidencia ni aspecto reseñable durante la revisión de los costes de amortización asociados al inmovilizado.

Comprobación del cálculo del coste de capital en el estándar de costes históricos

En la 'Resolución relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Vodafone España, S.A. y Orange Espagne, S.A.U. del ejercicio 2015'³², la Comisión fijó en el 8,35% la Tasa Anual de Retorno (WACC) a aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica para el ejercicio 2015.

De acuerdo con lo establecido en las distintas Resoluciones de la Comisión, en la metodología utilizada por Telefónica para el cálculo de los costes de capital en el estándar de costes históricos, se aplica el porcentaje de "tasa anual" al valor neto contable de los activos que forman el inmovilizado de Telefónica al cierre del ejercicio, registrado en la contabilidad financiera.

³² WACC/D TSA/0003/15/WACC 2015 OP INTEGRADOS.

Durante los trabajos de revisión, se ha verificado que Telefónica ha utilizado la "tasa anual" de 8,35% aprobada por la Comisión. Esta verificación ha consistido en comprobar que la suma del capital ajeno y del capital propio se obtienen aplicando dicho porcentaje al valor de inmovilizado neto.

Junto a lo anterior, la Comisión, en la Resolución sobre "el procedimiento de cálculo de la prima de riesgo en la tasa de retorno nominal para servicios mayoristas de redes de acceso de nueva generación" emitida el 28 de febrero de 2013, establece en 4,81% la prima de riesgo a aplicar en el cálculo de la tasa de retorno nominal de los servicios mayoristas regulados de redes de nueva generación.

En este contexto, Telefónica, para los activos incluidos en la Tabla 5.7, ha utilizado la "tasa anual" de 13,16% para el cálculo de los costes de capital del ejercicio 2015.

Hacemos notar que la Tasa Anual de Retorno (WACC) aprobada por la Comisión para el ejercicio 2015 –de 8,35%– se ha visto reducida notablemente con respecto a las aprobadas en el ejercicio 2014 –de 9,60%– y en el ejercicio 2013 –10,61%–. Este hecho ha provocado un descenso generalizado en los costes de capital de los activos con respecto a los ejercicios previos, al ser el WACC un factor proporcional en el cálculo de los mismos.

A fin de dotar a la Comisión de una mayor visibilidad sobre la comparativa entre los costes de capital totales resultantes de la aplicación del WACC, se observa que, en caso de haber mantenido en este ejercicio el WACC aprobado en el ejercicio 2014, los costes de capital del ejercicio 2015 aumentarían por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en los estándares de históricos y corrientes, respectivamente, mientras que, de haber mantenido el WACC aprobado para el ejercicio 2013, los costes aumentarían por valor de **CONFIDENCIAL** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente, según lo mostrado en la ilustración inferior.

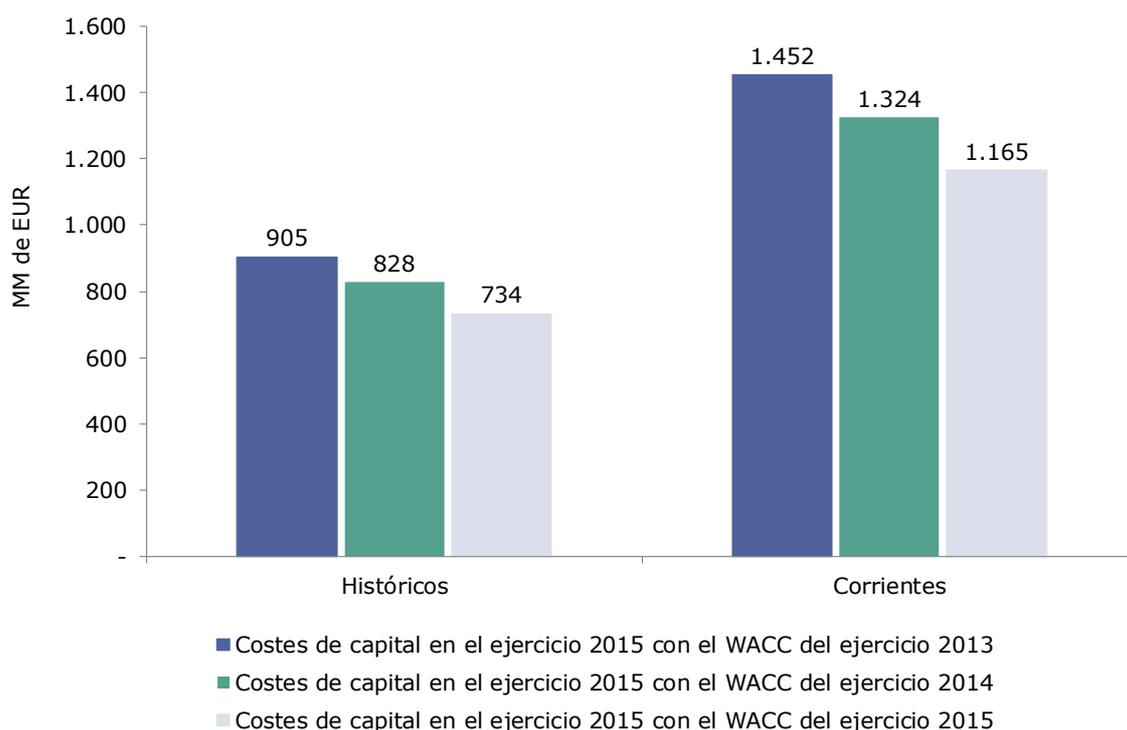


Ilustración 4.3 Comparativa de los costes de capital tras la aplicación del WACC aprobado en los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Nota: Cifras en MM de EUR [Fuente: Axon Consulting]

No se ha observado, en el estándar de costes históricos, ninguna incidencia en la revisión del cálculo de los costes de capital realizados por Telefónica.

4.2. Verificaciones específicas en otros parámetros de entrada (1.4.2)

Esta sección comprende la revisión de la coherencia de los datos operativos de la compañía que se emplean en el sistema de contabilidad de costes –como son los volúmenes de tráfico por tipo de servicio, el número de líneas, etc.– con los datos de informes anuales y otras fuentes públicas, así como los sistemas internos comerciales y de control de la compañía.

Además, se llevan a cabo algunas otras comprobaciones de carácter específico como la verificación del cumplimiento de la separación de cuentas de ingresos y compensaciones (subvenciones).

4.2.1. Revisión de volúmenes de tráfico, líneas, clientes y otras magnitudes operativas relacionadas con los servicios finales

Telefónica extrae los volúmenes de los servicios finales de sistemas de información internos de la compañía. En particular, la operadora distingue principalmente dos fuentes de información para la extracción de los volúmenes de los servicios finales en base al tipo de servicio:

- ▶ Para servicios mayoristas: Base de datos interna de la unidad organizativa para 'Operadoras'.
- ▶ Para servicios minoristas: Data Warehouse, concretamente la aplicación SIETE.

Los datos extraídos de estas fuentes son posteriormente conciliados con los contenidos en el informe de gestión (o control) interno de la compañía.

Se observa que en ciertos casos no es posible realizar una comparativa directa entre las unidades reflejadas en el SCC y el informe anual emitido por la Comisión relativo al ejercicio 2015. Por una parte, porque los criterios de contabilización empleados no tienen por qué coincidir³³, y por otra parte porque en el SCC se presenta el promedio mensual de líneas y en el informe anual de la Comisión la magnitud a final del ejercicio.

Durante el desarrollo de los trabajos de revisión se ha verificado que los volúmenes de los servicios finales se corresponden en líneas generales con los registrados en los sistemas internos de la Operadora, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

4.2.2. Identificación de las subvenciones recibidas por Telefónica en el ejercicio 2015

En la contabilidad financiera presentada por Telefónica, el saldo de las subvenciones recibidas a inicio del ejercicio 2015 –tras la aplicación de las subvenciones cobradas, del efecto fiscal y de la imputación a resultados a final del ejercicio– es de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR³⁴.

³³ Por ejemplo, en la contabilidad, los accesos se tratan desde un punto de vista comercial; es decir, que generan ingresos. En cambio, en el Informe Anual emitido por la Comisión, se hace desde un punto de vista técnico para poder distinguir entre tecnologías, aunque no tienen por qué estar generando ingresos.

³⁴ Según la memoria anual de Telefónica, las subvenciones no reintegrables se registran en el patrimonio neto una vez cumplidas las condiciones establecidas para su concesión, y se imputan a la cuenta de resultados en la que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones asociadas a

En la tabla inferior se muestra el detalle de las subvenciones de capital a 31 de diciembre de 2015, y su imputación a resultados del ejercicio según lo indicado en la memoria anual auditada de Telefónica.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.4 Subvenciones correspondientes a 31 de diciembre de 2015 [Fuente: Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Telefónica del ejercicio 2015]

[FIN CONFIDENCIAL]

La siguiente tabla recoge el desglose de la imputación de los 6.108 miles de EUR³⁵ según el organismo que la concede, el objeto de la subvención y los servicios a los que se ha aplicado. Asimismo, se incluye el importe total concedido por cada organismo en la fecha de concesión de la subvención y el importe pendiente de aplicar a la cuenta de resultados.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.5 Desglose de las subvenciones imputadas a la cuenta de resultados de Telefónica [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Cifras en miles de EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

De la tabla anterior se desprenden las siguientes conclusiones:

- ▶ El **[CONFIDENCIAL]**% de las subvenciones imputadas a los resultados del ejercicio 2015 proceden de la SETSI (**[CONFIDENCIAL]** miles de EUR) y del Ministerio de Economía y Hacienda (**[CONFIDENCIAL]** miles de EUR).
- ▶ A los servicios de acceso telefónico y de conexión de ADSL se les han aplicado unas subvenciones por importe de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** miles de EUR, respectivamente. Adicionalmente, **[CONFIDENCIAL]** miles de EUR son considerados como no imputables a servicios.
- ▶ Durante el ejercicio 2015, varias de las subvenciones enmarcadas dentro del Programa Avanza Nuevas Infraestructuras de Telecomunicaciones (PANIT) han sufrido una corrección a la baja del importe concedido, implicando la devolución de parte del importe concedido en ejercicios anteriores.

Según se ha indicado en la sección 3.2, Telefónica ha entregado a la Comisión, junto con la declaración del Servicio Universal, una versión ampliada del informe de

activos materiales se imputan a resultados en función de la vida media de las inversiones del ejercicio de concesión de la subvención.

³⁵ En el Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica, este importe viene reflejado a través de la cuenta de ingresos '9012133 - Traspasos de subvenciones de capital', cuyo monto se identifica a través de las cuentas financieras '775999933A - Subvenciones capital corporativo' y '7759999334 - Traspasos Subvenciones de Capital'.

subvenciones de Telefónica, de acuerdo a lo requerido por la Comisión en la Resolución de 19 de mayo de 2016.

5. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes (1.5)

Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes	
1.5	
Revisión inicial de la valoración a corrientes	
1.5.1	
Revisión de la revalorización de activos	
1.5.2	
Revisión de los aspectos relativos al inmovilizado en el estándar de históricos	
1.5.3	
Revisión de los cálculos de amortización	
1.5.4	
Revisión de los cálculos del coste de capital en el estándar de corrientes	
1.5.5	

En esta sección, se recogen los análisis realizados con objeto de verificar el ajuste de los costes de los activos en el estándar de costes corrientes. Así se consigue reflejar las variaciones de precios desde el momento en que dichos activos fueron adquiridos.

La revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes comprende las siguientes actividades:

- ❖ Revisión inicial de la valoración a corrientes (apartado 5.1).
- ❖ Revisión de la revalorización de activos (apartado 5.2).
- ❖ Revisión de los aspectos relativos al inmovilizado en el estándar de históricos (apartado 5.3).
- ❖ Revisión de los cálculos de amortización a costes corrientes (apartado 5.4).
- ❖ Revisión del cálculo del coste de capital en el estándar de costes corrientes (apartado 5.5).

5.1. Revisión inicial de la valoración a corrientes (1.5.1)

En esta sección se analizan las diferencias de costes calculados entre los estándares de históricos y corrientes. Según los principios establecidos por la Comisión, las diferencias entre los estándares de costes históricos y corrientes afectan muy especialmente al cálculo de los costes de amortización y al coste de capital. Esto es consecuencia de los diferentes criterios de valoración de los activos y –en el caso de determinados activos– a la diferente vida útil empleada para el cálculo de la dotación a la amortización.

Además, en el estándar de costes corrientes se excluyen de los costes calculados aquellos costes asociados al inmovilizado que, por su naturaleza, son considerados por la Comisión como no imputables a servicios finales de telecomunicaciones, como los costes de planta desmontada y el resto de costes asociados al proceso desinversor:

- ▶ Planta desmontada: coste correspondiente al valor neto de los equipos, planta y otros inmovilizados desmontados no amortizados.
- ▶ Inversiones desestimadas: costes de inversiones que no se culminan.

Estos costes representan un **[CONFIDENCIAL]**% del monto total de los costes calculados en el estándar de costes históricos.

En relación con los costes financieros –imputables al inmovilizado en base a las cuentas de balance que componen cada una de las masas patrimoniales– éstos se reclasifican y se consideran en el estándar de corrientes bajo la categoría de coste de capital, que incluye así tanto los costes del capital propio como los del capital ajeno.

Las diferencias producidas con respecto a históricos en las cuentas del inmovilizado se recogen en las cuentas del grupo 280, creadas a tal efecto, y se imputan en su totalidad a la cuenta de servicio '9800912 - Otras diferencias con estándares de costes'. La siguiente tabla resume las diferencias entre los costes asociados al inmovilizado en el estándar de costes corrientes respecto al estándar de históricos.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2014 entre los estándares de costes históricos y corrientes [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

5.2. Revisión de la revalorización de activos (1.5.2)

Esta sección presenta las actividades realizadas para la verificación de la valoración de inmovilizado bruto bajo el estándar de costes corrientes, así como las incidencias y aspectos reseñables que se han identificado.

En el ejercicio 2015, la diferencia entre los valores del inmovilizado bruto a corrientes e históricos asciende a un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. La Ilustración 5.1 muestra una comparativa entre los valores de inmovilizado bruto por categoría de activo.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 5.1 Comparativa entre el valor del inmovilizado bruto en corrientes e históricos por categoría de activo [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Como se desprende de la ilustración anterior, las categorías de activos que presentan mayor diferencia entre los estándares de corrientes e históricos son las de 'Edificios', 'Conmutación', 'Transmisión' y 'Planta Exterior'. En particular, el inmovilizado bruto a corrientes de 'Conmutación' y 'Transmisión' es inferior al valor a históricos (en un 39% y un 47%, respectivamente), mientras que el valor a corrientes de 'Edificios' y 'Planta Exterior' es superior al valor en históricos (en un 37% y un 306%, respectivamente). Las observaciones anteriores se encuentran alineadas con lo registrado en ejercicios previos.

La siguiente ilustración muestra la evolución del inmovilizado bruto total para ambos estándares en el período 2011-2015.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 5.2 Evolución del inmovilizado bruto según los estándares de costes históricos y corrientes [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio de 2015 se observa un aumento del inmovilizado bruto en el estándar de históricos del **[CONFIDENCIAL]**% y una bajada en el estándar de corrientes del **[CONFIDENCIAL]**%.

La caída en el inmovilizado bruto a corrientes registrado en el ejercicio 2015 con respecto al ejercicio previo, de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR viene motivado principalmente por una bajada en la valoración de las categorías de 'Planta Exterior', 'Edificios', 'Conmutación' y 'Transmisión', tal y como se presenta en la tabla inferior.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.2 Inmovilizado bruto a corrientes para los ejercicios 2014 y 2015 por categoría de activo [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Las categorías de activo presentadas en esta tabla coinciden con las presentadas en la Ilustración 5.1.

[FIN CONFIDENCIAL]

5.2.1. Revisión del proceso de valoración del inmovilizado bruto a costes corrientes

Las pruebas para la verificación del inventario técnico de Telefónica se realizan en el contexto de la comprobación de los cálculos para la valoración del coste de reposición de los activos a costes corrientes. Para ello se realiza una comparativa de la valoración a corrientes con ejercicios anteriores, se revisa la razonabilidad de la diferencia con el valor histórico y se analizan los cambios asociados a la actividad inversora de la compañía.

A partir de los análisis anteriores, se selecciona una muestra de activos de los que se revisa detalladamente su valoración a corrientes. Los criterios de selección de estos activos son los de materialidad, novedad y variación relevante. En el ejercicio 2015 se ha revisado en detalle la valoración de activos que representan el 91,70% del total del inmovilizado bruto reevaluado por Telefónica.

Tras analizar en detalle la valoración a corrientes de este conjunto de activos, se ha identificado los siguientes aspectos relevantes:

- ▶ Se ha identificado una potencial mejora en la valoración a corrientes de la red nodal IP (véase la sección 9.2).
- ▶ Se ha identificado una incidencia en el inventariado de los terminales síncronos flexibles de 40 Gbps (véase la sección 9.5).

5.2.2. Activos fijos cuya valoración a corrientes se ha realizado conforme al método de valoración “a costes históricos”

En el estándar de costes corrientes, Telefónica presenta a costes históricos en el ejercicio 2015 elementos de activos por un importe bruto de **[CONFIDENCIAL]** miles de EUR (**[CONFIDENCIAL]** miles de EUR en el ejercicio 2014) y un valor neto de **[CONFIDENCIAL]** miles de EUR (**[CONFIDENCIAL]** miles de EUR en el ejercicio 2014).

Los activos que han mantenido íntegramente su valor a históricos en el estándar de corrientes representa un 2,00% del inmovilizado bruto (incluyendo el inmovilizado material en curso) y un 2,37% del inmovilizado neto valorado a costes históricos. La valoración a corrientes alcanza, por lo tanto, el 98,00% del total de activos medios incluidos en el balance de Telefónica durante el ejercicio 2015, lo que representa un valor similar con respecto al ejercicio de 2014, cuando se valoraron a corrientes un 97,99% del total de los activos.

Del total de los activos que no han sido valorados a costes corrientes, las categorías con mayor relevancia absoluta en términos de amortización anual son los incluidos en las categorías de ‘Conmutación’, ‘Otro inmovilizado de soporte’, ‘Planta exterior’ y ‘Transmisión y radio’, que representan un 96,86% del total de costes de amortización de estos activos.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.3 Resumen de activos que no han sido revaluados en el ejercicio 2014 desglosados por categoría de activo [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Los activos valorados “a históricos” cuentan, por lo general, con un alto grado de amortización acumulada, lo que contribuye a reducir su impacto en las cuentas de márgenes. No se aprecia por tanto que el uso de la valoración “a históricos” por parte de Telefónica para una parte de los activos tenga un impacto material en los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes en el estándar de costes corrientes.

5.3. Revisión de los aspectos relativos al inmovilizado en el estándar de históricos y la gestión de inventario (1.5.3)

A la hora de referirnos a los sistemas de inventario de Telefónica empleados en el SCC, es importante realizar una distinción clara entre los sistemas de inventario financieros y los sistemas de inventario técnicos. Los costes calculados (asociados al inmovilizado) en el estándar de históricos proceden exclusivamente de la contabilidad financiera de la empresa (sistemas de inventario financiero).

Los costes calculados en el estándar de corrientes, por el contrario, se basan en una valoración del inmovilizado bruto realizado, por lo general, a partir de información extraída de diferentes sistemas de inventario técnico. Diferenciamos, por tanto, las consideraciones realizadas para la verificación del inventario financiero respecto a las del inventario técnico (soporte a la valoración a corrientes).

5.3.1. Conciliación del inmovilizado bruto en la contabilidad analítica según el estándar de costes históricos y la contabilidad financiera

El valor del inmovilizado bruto en históricos que se presenta en la contabilidad analítica difiere del valor que se presenta en la contabilidad financiera (cuentas anuales). Esto es así porque, mientras que en las cuentas anuales se presenta el valor del inmovilizado al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2015), en la contabilidad analítica se emplea el valor promedio al cierre de cada mes del ejercicio. La siguiente tabla ilustra estas diferencias según la agrupación de activos.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.4 Conciliación de la contabilidad analítica y financiera por naturaleza de los activos (no incluye el inmovilizado material en curso) [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Debido al desfase entre los valores del inmovilizado a final de año y su valor promedio, el valor del inmovilizado bruto que se extrae de la contabilidad financiera (Memoria Anual) correspondiente al ejercicio 2015 es inferior en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respecto al valor empleado en la contabilidad analítica, lo que representa una diferencia del **[CONFIDENCIAL]**.

Durante los trabajos de revisión se ha verificado que los valores de la contabilidad financiera del inmovilizado bruto a cierre del ejercicio 2015 proporcionados por la compañía concuerdan con las cantidades recogidas en la memoria anual del mismo ejercicio. Por lo tanto, no se identifica ninguna incidencia ni aspecto reseñable en la conciliación de los importes del inmovilizado bruto en el estándar de costes históricos.

5.3.2. Revisión de movimientos en la contabilidad financiera

Como parte de los trabajos de revisión se han analizado los datos proporcionados por Telefónica con relación a los movimientos –altas, bajas y traspasos– en las cuentas de inmovilizado, y su correspondencia con los valores de entrada del Sistema de Contabilidad de Costes.

En el ejercicio 2015 la variación en el inmovilizado bruto se debe principalmente a los movimientos contables de las cuentas por inversiones realizadas y equipos retirados (actividad normal del negocio).

Para verificar los movimientos producidos en las cuentas de activos, se ha requerido a Telefónica una relación de las cuentas de los grupos de activos, en la que se incluyen sus valores a 31 de diciembre de 2014 y 2015, así como los movimientos que se han producido en cada una de ellas, especificando de forma separada altas, bajas y traspasos. La siguiente tabla muestra la composición y los movimientos de las cuentas de inmovilizado según la clase de activo, así como su porcentaje de renovación, calculado como las altas habidas en el ejercicio divididas por el valor del inmovilizado bruto al inicio del ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.5 Composición y movimiento en el ejercicio 2015 del inmovilizado por clase de activo (no incluye el inmovilizado material en curso) [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Según la contabilidad financiera, el importe del inmovilizado bruto a final del ejercicio 2015 (31 de diciembre), excluyendo el inmovilizado material en curso, ascendió a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, lo que supone una bajada del **[CONFIDENCIAL]** con respecto al ejercicio anterior (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR a 31 de diciembre de 2014).

Se contabilizaron un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR de altas (o traspasos entre cuentas), que se concentraron principalmente en las categorías de

'Transmisión', 'Portadores', 'Equipos clientes' e 'Inmovilizado inmaterial' ([CONFIDENCIAL]% del total).

En el caso de las bajas, se contabilizaron un total de [CONFIDENCIAL] MM de EUR, de las cuales las categorías de 'Conmutación', 'Transmisión', 'Portadores' y 'Equipos clientes' abarcaron la mayoría de ellas ([CONFIDENCIAL]% del total de bajas).

No se ha detectado, en el estándar de costes históricos, ninguna incidencia reseñable durante la revisión de los movimientos en el inmovilizado.

5.4. Revisión de los cálculos de amortización a costes corrientes (1.5.4)

5.4.1. Cálculo de la amortización en el estándar de corrientes

Los costes calculados correspondientes al gasto por amortización del inmovilizado según el estándar de costes corrientes se determinan mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DAC = DAH \times \frac{IBC}{IBH}$$

Donde:

- ▶ DAC = Dotación amortización corriente.
- ▶ DAH = Dotación amortización histórica.
- ▶ IBH = Inmovilizado bruto histórico.
- ▶ IBC = Inmovilizado bruto corriente.

Como parte de los trabajos de revisión, se han verificado, por un lado, un 36,69% de los costes de amortización que son directamente verificables por la aplicación de la fórmula anterior.

Asimismo, para el 63,31% de los costes de amortización restantes³⁶, se ha verificado que las vidas útiles de entrada aplicadas en el cálculo extracontable efectuado por Telefónica a partir de ficheros Access son las aprobadas por la

³⁶ Para aquellos activos cuya vida útil ha variado en algún momento entre el estándar de históricos y el de corrientes, es necesario el cálculo extracontable de la dotación para la amortización bajo el estándar de históricos considerando la misma vida útil que en corrientes.

Comisión.

Se ha verificado, durante el desarrollo de los trabajos de revisión, la aplicación de las vidas útiles aprobadas por la Comisión para el cálculo de la dotación para la amortización en el estándar de costes corrientes. Como excepción a lo anterior, se ha identificado una incidencia en el cálculo de los costes del activo de software Terra (véase la sección 9.6).

5.4.2. Verificación de las vidas útiles definidas por la Comisión

Como se explica en el apartado 4.1.2, para el cálculo de los costes de amortización del inmovilizado en el estándar de costes históricos Telefónica aplica las vidas útiles fijadas para su contabilidad financiera conforme a las decisiones de sus Órganos de Administración.

En el estándar de costes corrientes, la Operadora debe realizar una propuesta a la Comisión, respetando los "Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo de un Sistema de Contabilidad de Costes", con relación a las vidas útiles a aplicar.

La Comisión resolvió, el 5 de abril de 2016, las vidas útiles a aplicar en el ejercicio 2015 mediante la "Resolución sobre la propuesta de vidas útiles para la contabilidad de costes corrientes de Telefónica de España S.A.U. para 2015"³⁷.

Como principal novedad frente al ejercicio previo, la Comisión ha aprobado en la mencionada Resolución las siguientes vidas útiles:

Código	Activo	Vida útil aprobada para el ejercicio 2015
22201653	Equipos Red Corporativa	4,00
22202318	Equipo terminal de línea de fibra óptica -OLT-	6,00
22203008	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance eq para operac adaptac	10,00
22203305	Equipos terminales	10,00
22503002	Centralitas	4,00
22540003	Instalaciones de extinción de incendios	15,00

Tabla 5.6 Nuevas vidas útiles aprobadas por la Comisión [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones de la Comisión]

Se ha verificado que las vidas útiles aplicadas por Telefónica para el cálculo de la amortización coinciden con las vidas útiles aprobadas por la Comisión.

³⁷ VECO/DTSA/1315/15/VIDAS ÚTILES.

5.5. Revisión del cálculo del coste de capital en el estándar de costes corrientes (1.5.6)

En la Resolución relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Vodafone España, S.A. y Orange Espagne, S.A.U. del ejercicio 2015³⁸, la Comisión fijó en el 8,35% la Tasa Anual de Retorno (WACC) a aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica para el ejercicio 2015.

De acuerdo con lo establecido en las distintas Resoluciones de la Comisión, la metodología utilizada por Telefónica en el cálculo de los costes de capital para el estándar de costes corrientes consiste en aplicar el porcentaje de “tasa anual” al valor neto de los activos en costes corrientes, que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$VNC = VNH \times \frac{VBC}{VBH}$$

Donde:

- ▶ VNC = Valor neto del inmovilizado en corrientes
- ▶ VNH = Valor neto del inmovilizado en históricos
- ▶ VBC = Valor bruto del inmovilizado en corrientes
- ▶ VBH = Valor bruto del inmovilizado en históricos

Durante los trabajos de revisión, se ha verificado que Telefónica ha utilizado la “tasa anual” de 8,35% aprobada por la Comisión en el estándar de costes corrientes. No se ha observado ninguna incidencia ni aspecto reseñable en relación a los cálculos realizados por Telefónica.

Adicionalmente a lo anterior, la Comisión, en la Resolución sobre “el procedimiento de cálculo de la prima de riesgo en la tasa de retorno nominal para servicios mayoristas de redes de acceso de nueva generación” emitida el 28 de febrero de 2013, estableció en 4,81% la prima de riesgo a aplicar en el cálculo de la tasa de retorno nominal de los servicios mayoristas regulados de redes de nueva generación.

Telefónica, para los activos incluidos en la siguiente tabla, ha utilizado la “tasa anual” de 13,16% para el cálculo de los costes de capital en el ejercicio 2015.

³⁸ WACC/D TSA/0003/15/WACC 2015 OP INTEGRADOS.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.7 Coste de capital de los activos de acceso de nueva generación (MM de EUR) [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Como novedad frente al ejercicio previo, Telefónica ha aplicado la prima de riesgo por primera vez al activo '91X2250001102 - Modem Fibra en domicilio cliente'. La Operadora ha manifestado que en ejercicios anteriores no se aplicó por inadvertencia, pero que dada su naturaleza encaja dentro de los activos de nueva generación a los que es aplicable dicha prima de riesgo. En nuestra opinión, esta consideración es razonable, no habiéndose detectado ninguna incidencia en su aplicación.

Con el fin de dotar de una mayor visibilidad a la Comisión sobre los resultados a nivel de servicio que se derivan de la aplicación de esta prima de riesgo sobre los activos anteriores, se presentan en la siguiente tabla los servicios afectados, así como una estimación del coste total de los mismos sin considerar la prima de riesgo del 4,81%.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.8 Estimación de la variación del coste en corrientes a nivel de servicios derivado de la implementación de la tasa sin prima de riesgo [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

La aplicación de la tasa anual del 13,16% para los activos incluidos en la Tabla 5.7 se encuentra en línea con lo aprobado por la Comisión en la Resolución de 28 de febrero de 2013, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

6. Revisión de la mecánica del modelo Top-Down (1.6)

Revisión de la mecánica del modelo Top-down	
1.6	
Revisión del MICC	
1.6.1	
Revisión de las categorías de costes e ingresos (arquitectura de costes)	
1.6.2	
Revisión de las imputaciones de costes e ingresos	
1.6.3	

Esta sección presenta la verificación que se ha realizado de que la arquitectura del sistema de costes totalmente distribuida y la imputación de costes (e ingresos) a los centros de actividad y servicios son consistentes con la documentación proporcionada por Telefónica, se corresponden con las pautas aprobadas por la Comisión y no contienen errores de cómputo.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

- ❖ Revisión del MICC (apartado 6.1).
- ❖ Revisión de las categorías de coste (apartado 6.2).
- ❖ Revisión de las imputaciones de costes e ingresos (apartado 6.3).

6.1. Revisión del MICC (1.6.1)

En la Resolución de la Comisión de 15 de junio de 2000, se requirió a Telefónica la elaboración de un Manual Interno de Contabilidad de Costes (en adelante, MICC) que recogiera los motivos de cargo y abono de todas las cuentas del SCC, y una descripción completa del sistema. Este documento se entrega junto a los resultados de la contabilidad regulatoria de cada ejercicio, actualizado en base a las modificaciones introducidas en el SCC.

El MICC se divide en tres partes principales:

- ▶ Una descripción general del SCC, que abarca tanto el proceso de cálculo y distribución de costes e ingresos como los conceptos recogidos en cada cuenta.
- ▶ Un plan contable que introduce el sistema de numeración de cuentas, el proceso de distribución hasta servicios finales y una lista completa de las cuentas que componen el SCC.
- ▶ Los motivos de cargo y abono que, clasificados por fase de imputación del sistema, detallan las partidas contables de la fase anterior que revierten costes en cada una de las cuentas, así como las cuentas del siguiente nivel sobre las que se imputan.

6.1.1. Sobre las modificaciones introducidas por Telefónica en el ejercicio 2014

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes introducidos en el MICC, los cuales reflejarían los cambios introducidos por Telefónica en el ejercicio 2015:

- ▶ Se ha observado que el MICC recoge todos los nuevos servicios finales implementados en el ejercicio 2015.
- ▶ En el MICC del ejercicio 2015, Telefónica ha eliminado, a excepción del servicio '9800594 Interconexión Metropolitana por capacidad', todos los servicios que han dejado de prestarse en el ejercicio 2015.
- ▶ Telefónica, ha introducido en el MICC la totalidad de las cuentas creadas del SCC. No obstante, se ha detectado que, para las cuentas que han sido eliminadas del SCC, el MICC no ha sido actualizado acordemente. Concretamente, se han identificado, las siguientes cuentas eliminadas del SCC que siguen manteniéndose en el Manual.

Código	Descripción
91X2220260507	Adaptador de interfaz
91X2250000407	Unidad de Adaptador de Red (UAR)
91X21500000	Desarrollo Software Centrales AXE
91X21500001	Desarrollo Software Centrales 1240
91X21500002	Desarrollo Software Centrales ESS
91X2151000301	SW Versión G14 Imagenio TV
91X2220140105	Sistema PDCD - unidad remota reducida (U.R.R.)
91X2220140905	Panel de información de operadoras
91X2220141114	HW. Entorno servidores JAMBALA
91X2220160503	Router CISCO 2511
91X22201608	Equipos de gestión centralizada, de red UNO-IP
91X21500010	Desarrollos Software para Fastlink de Siemens
91X21500014	Software Plataforma CCIP
91X2151000306	SW Versiones G19,20,21,22 Imagenio
91X2151000307	SW versiones G23 Imagenio
91X2151000309	Versión Global 5 de MiViewTV
91X22201103	Equipos en cliente para MEGALAN / MACROLAN
91X22201300	Equipos para voz sobre IP internacional
91X22201415	Equipos redes para gestión de sistemas
91X22201419	Sist. de explotación de la red de señalización nº 7
91X22201652	Equipamiento CNC Red RUMBA
91X22202310	Equipos de Línea sobre FO para señales video
91X2220260503	Armazón BM-18
91X2220260905	Bastidor mural para MD-64
91X2220270502	Sistema de Gestión para PTRO
91X2220280001	Equipos de reproducción de programas de filodifusión
91X2220280903	Puertas a 140 mb/s
91X2220281104	Generador de trama de 2mhz-2mbit/s
91X22530004	N/participación cable submarino tat-14
91X2270000003	Ordenadores -TERRA
91X2250900601	PTRO 1+X
91X22201209	Implant. evol. centrales líneas resto tránsito 5ESS
921803111	Transporte Internacional - Internacional
92281819	Costes específicos Servicios de Interconexión
921801156	Componente específico Proyectos Especiales
9100219	Costes específicos Servicios de Interconexión
9100237	Consumos específicos
9100250	Atención comercial a Empresas
9020231	Servicios Compañía
9020236	Gastos de defensa
9020306	Repuestos de centralitas
9020307	Seguros varios accid. y riesgo
9020310	Comisión recaudación TUP's

Código	Descripción
9020314	TSSE por Sº IP-ISP
902315	Planta desmontada
90121293	Otras prestaciones de gestión de cobro
90121298	Subvenciones de explotación
9012112	Venta a plazo de equipos

Tabla 6.1 Cuentas eliminadas en el SCC para el ejercicio 2015 a falta de ser reflejadas en el MICC [Fuente: Axon Consulting]

En nuestra opinión, a excepción de las salvedades mencionadas en este apartado, Telefónica ha actualizado en gran medida el MICC cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Comisión.

6.1.2. Sobre aspectos del MICC complementados por otro material soporte

Telefónica adjunta además al SCC una serie de documentos que complementan la información sobre el sistema aportada por el MICC. Estos documentos se enumeran a continuación:

- ▶ Estudios técnicos y extracontables (véase sección 7.1).
- ▶ Informe de revisión de resultados del sistema de contabilidad de costes bajo el estándar de costes históricos.
- ▶ Informe de revisión de resultados del sistema de contabilidad de costes bajo el estándar de costes corrientes.
- ▶ Cuentas anuales Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio, junto con su correspondiente Informe de auditoría.
- ▶ Informe de cambios donde mencionan todos los cambios realizados con respecto a los ejercicios anteriores.

Adicionalmente, se entrega el documento Notas al Sistema de Contabilidad de Costes, que complementa al MICC para facilitar la comprensión de ciertos aspectos del SCC relativos a:

- ▶ Las bases de presentación.
- ▶ Los principios contables y criterios aplicados.
- ▶ La conciliación entre la contabilidad financiera y analítica.
- ▶ La aplicación del estándar de costes corrientes.
- ▶ La implementación de los requerimientos de modificación efectuados por la Comisión.
- ▶ La introducción de modificaciones a iniciativa propia de Telefónica.

6.1.3. Conclusiones de la revisión del MICC

Consideramos que el MICC cumple de forma general con los requerimientos de la Resolución de 15 de junio de 2000, en la que se especifica que el Manual debe recoger “los motivos de cargo y abono de todas las cuentas que componen el sistema, así como los criterios específicos de asignación e imputación”.

Salvo las discrepancias mencionadas en este capítulo, no se han observado otras incidencias relevantes por las que la descripción de la mecánica del SCC no resulte adecuadamente satisfecha mediante el MICC u otro material de soporte al sistema entregado por Telefónica para el ejercicio 2015.

6.2. Revisión de las categorías de costes e ingresos (1.6.2)

Como norma general, las modificaciones introducidas en el SCC en el ejercicio 2015 se centran en el cumplimiento de los requisitos de la Comisión relativos a la definición de los servicios finales y a los requerimientos tras la revisión del SCC relativa al ejercicio 2014. Estas modificaciones afectan, en su mayoría, a la fase final de imputación del SCC de Telefónica.

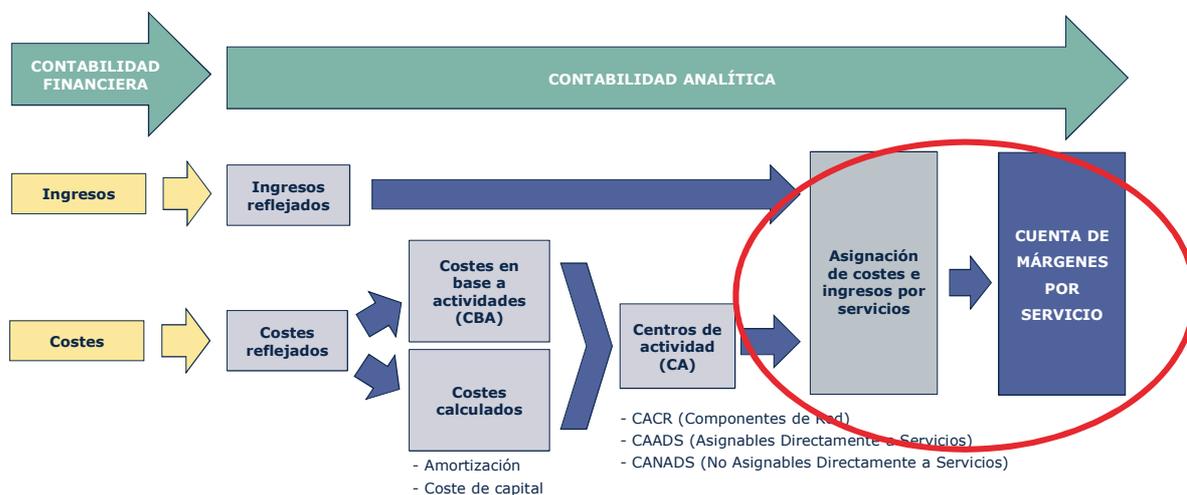


Ilustración 6.1 Parte del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España que se ve especialmente afectada por las modificaciones introducidas en el ejercicio 2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones públicas de la Comisión]

No se ha observado ninguna incidencia ni aspecto reseñable que afecte a la estructura de costes e ingresos definida por Telefónica.

6.3. Revisión de las imputaciones de costes (1.6.3)

La estructura general del SCC, así como las diferentes etapas de imputaciones de coste, se han descrito en la sección 1.2. En esta sección realizamos una revisión de cada una de las distintas etapas de imputación de coste y de los aspectos reseñables identificados durante los trabajos de revisión.

6.3.1. Revisión de la imputación de costes por naturaleza

Los costes de las cuentas 902X 'Costes Reflejados' o 'Costes por Naturaleza', los cuales provienen directamente de los registros contables del ejercicio, recogen todos los costes por operaciones agrupados por su naturaleza. En una primera fase de imputación, los costes operativos por naturaleza recogidos en los centros de costes 902X se asignan a centros de costes en base a actividades.

La siguiente ilustración resume la evolución de los costes reflejados o costes por naturaleza en el ejercicio 2015 respecto a los del período 2011-2014.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.2 Comparativa de los costes reflejados para el período 2011-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Como se desprende de la ilustración anterior, los costes reflejados han aumentado significativamente con respecto al ejercicio anterior. Concretamente, se ha registrado un incremento del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio 2014, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. No obstante, este incremento se debe exclusivamente al apartado de costes extraordinarios, en donde se categorizan los gastos asociados al Plan de Suspensión Individual (PSI) de contratos llevado a cabo por Telefónica en el ejercicio 2015.

Los costes reflejados por grupo de cuenta coinciden entre los estándares de costes corrientes y costes históricos. La principal diferencia entre ambos se encuentra en las cuentas relacionadas con gastos de tipo extraordinario. Mientras que en el estándar de costes históricos estas cuentas se distribuyen a servicios finales, en el de costes corrientes se consideran como costes no imputables a la actividad de las telecomunicaciones, en línea con los Principios, Criterios y Condiciones establecidos por la Comisión.

Como resultado de la revisión de las imputaciones realizadas en las cuentas por naturaleza, se concluye que éstas se corresponden de manera aceptable con los criterios descritos en el Manual de Sistema de Contabilidad de Costes y las bases recogidas en los informes de Motivos de Cargo y Abono aportados por Telefónica.

En general, consideramos que los cambios observados en las imputaciones de costes respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía. Como excepción a lo anterior, se ha identificado una incidencia en la identificación de los costes de recogida de desperdicios en la contabilidad financiera (véase la sección 9.4).

6.3.2. Revisión de la imputación de costes en base a actividades

La Comisión define las actividades como "*agrupaciones de costes reflejados (gastos de personal y de servicios exteriores) correspondientes a tareas homogéneas desarrolladas por la compañía destinadas directa o indirectamente a la prestación de servicios finales*". Los costes en base a actividad se dividen en actividades comerciales, de red, de soporte y gestión corporativa.

A su vez, se distinguen tres tipos de coste en base a actividades, de acuerdo a los criterios empleados para su reparto:

- ▶ **Costes por actividad (91001):** se trata de costes asociados a tareas homogéneas que son desarrolladas, por lo general, por el personal de la compañía o por suministradores externos (gastos de personal, gastos de explotación, gastos de aprovisionamientos, etc.). La atribución de estos responde fundamentalmente a las imputaciones internas del sistema de acuerdo a la información disponible sobre las actividades desarrolladas por cada uno de los trabajadores de la compañía.
- ▶ **Costes de ventas directamente asignables (91002):** se trata de costes reflejados directos de los servicios, que están claramente identificados en la contabilidad financiera y que, por tanto, son directamente asignables a servicios (costes de interconexión, tributos locales y canon concesional, costes de adquisición de terminales para su venta, etc.).
- ▶ **Otros costes no asignables directamente (91003):** engloba aquellos costes no incluidos en las dos categorías anteriores. Los criterios de asignación se basan en criterios de proporcionalidad que se consideren razonables. Los centros de costes reflejados por naturaleza más representativos que se consideran como no asignables directamente son los costes corporativos, gastos

no asociados a la actividad de las telecomunicaciones, contingencias y costes extraordinarios.

La siguiente ilustración muestra una comparativa de la distribución de costes reflejados en base a actividad por grupo de cuentas según el estándar de costes corrientes, para el período 2011-2015. Se excluyen en la gráfica aquellos costes no asignables directamente a la actividad de las telecomunicaciones (que suponen un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el estándar de costes corrientes).

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.3 Comparativa del gasto operativo a costes corrientes para el período 2010-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Según se desprende de la ilustración anterior, y por primera vez en los últimos cinco años, se observa en el ejercicio 2015 una tendencia creciente en los gastos operativos de Telefónica con respecto al ejercicio previo. Concretamente, se registra un aumento del **[CONFIDENCIAL]**%, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

Este aumento viene motivado principalmente por un aumento significativo de los costes derivados de los contenidos de televisión, desde **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015.

Como resultado de la revisión de las imputaciones realizadas en las cuentas en base a actividad, se concluye que éstas se corresponden de manera aceptable con los criterios descritos en el Manual del Sistema de Contabilidad de Costes y las bases recogidas en los informes de Motivos de Cargo y Abono aportados por Telefónica.

Durante los trabajos de revisión se ha observado que los cambios en las imputaciones de coste respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

6.3.3. Revisión de la imputación de costes de inmovilizado

En primera instancia, se distingue entre inmovilizado material e inmaterial. Dentro del inmovilizado inmaterial, las partidas de mayor relevancia son las relacionadas con el software y las aplicaciones informáticas, y con las actividades de

investigación y desarrollo (I+D). Estos costes se distribuyen a componentes de red en función del objetivo de los proyectos que ocasionan los gastos y de la actividad realizada por las áreas responsables que promovieron la inversión.

Dentro del inmovilizado material se distinguen las siguientes clases:

- ▶ Conmutación (equipos de conmutación, software para equipos de conmutación y fuerza y terminales).
- ▶ Transmisión y radio (asociados a elementos de red que toman la señal, la codifica y la adapta al medio portador).
- ▶ Planta exterior (elementos auxiliares e infraestructura de apoyo físico para portadores).
- ▶ Portadores y acometidas (cables de pares, fibra óptica, acometidas de cobre, activación de servicio, etc.).
- ▶ Inmobiliario (terrenos, construcciones).
- ▶ Terminales (para telefonía privada y pública, LMDS, transmisión de datos y de banda estrecha, decodificadores de IPTV y Hot Spot WiFi).
- ▶ Otros (equipos de fuerza, instalaciones, ordenadores, mobiliario, etc.).

En la siguiente ilustración se muestra la evolución de los costes calculados en el estándar de históricos para el período 2011-2015.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.4 Comparativa de los costes calculados bajo el estándar de costes históricos para el período 2011-2015 en las cuentas de inmovilizado [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En el estándar de costes históricos, se registra en el ejercicio 2015 una disminución de costes por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR (un **[CONFIDENCIAL]**%) con respecto al ejercicio previo.

Esto es debido principalmente a una reducción moderada registrada en la totalidad de las categorías representantas, con la excepción los apartados de 'Terminales' y 'Portadores y Acometida', las cuales han experimentado un incremento por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

Las variaciones más relevantes en los costes calculados de la planta en históricos se deben fundamentalmente a los siguientes factores:

- ▶ Aumento de los costes asociados a las acometidas, medios portadores y equipos de cliente (incluyendo terminales), debido principalmente al crecimiento de los servicios de fibra óptica, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015.
- ▶ Reducción de los costes de capital asociados a los activos inmobiliarios, a raíz del cambio de WACC empleado en la contabilidad analítica³⁹, lo que provoca una reducción en los costes de capital de los mismos de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR con respecto al ejercicio 2014. Este aspecto se ha detallado en la sección 4.1.2.

Con respecto al estándar de costes corrientes, la siguiente ilustración muestra una comparativa de la distribución de los costes asociados al inmovilizado por grupo de cuentas, según este estándar, para el período 2010-2014.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.5 Comparativa de los costes calculados bajo el estándar de costes corrientes para el período 2011-2015 en las cuentas de inmovilizado [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En el estándar de costes corrientes, se registra en el ejercicio 2015 una reducción de **[CONFIDENCIAL]**⁴⁰ MM de EUR (**[CONFIDENCIAL]**%) con respecto al ejercicio 2014. Esto es debido principalmente a la reducción registrada en los costes asociados a las categorías de 'Planta externa' e 'Inmobiliario' por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

Las variaciones indicadas anteriormente se deben principalmente, tal y como se ha descrito en la sección 4.1.2, al cambio de WACC empleado en la contabilidad analítica.

El método de imputación para los diferentes tipos de inmovilizado se compone de dos pasos. El primero consiste en constituir grupos homogéneos de tipos de inmovilizado, de forma que para cada grupo de cuentas se defina un método de imputación común. Posteriormente, se realizan los cálculos apropiados para la distribución de los costes de estos activos, lo cual puede requerir la realización de estudios técnicos específicos.

³⁹ De 9,60% en el ejercicio 2014 a 8,35% en el ejercicio 2015.

⁴⁰ Excluyendo los costes relativos a las diferencias con el estándar de costes históricos.

En general, los cambios observados en las imputaciones de costes calculados respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía. Concluimos que estas asignaciones de costes se corresponden con los criterios descritos en el Manual del Sistema de Contabilidad de Costes, las bases recogidas en los informes de Motivos de Cargo y Abono aportados por Telefónica y los estudios técnicos pertinentes.

6.3.4. Revisión de la imputación de costes de centros de actividad

Los centros de actividad constituyen agrupaciones de coste homogéneos desde un punto de vista funcional. La imputación de costes reflejados y calculados a centros de actividad es el paso previo a su imputación a servicios finales. Los centros de actividad se clasifican en tres grupos: componentes de red (CACR), centros de actividad asignables directamente a servicios (CAADS) y centros de actividad no asignables directamente a servicios (CANADS).

- ▶ Los **componentes de red (CACR)** se dividen según las funciones que desempeñan (acceso, conmutación, transporte y funciones añadidas). Recogen la mayoría de costes calculados del inmovilizado de red, así como los costes reflejados asociados a las actividades relacionadas con el mismo. Los componentes de red suelen estar asociados a la provisión de un servicio intermedio homogéneo, como puede ser un bucle local o un minuto de conmutación de central local. La imputación de estos costes a servicios se basa, por tanto, en el grado de utilización que cada servicio haga de ellos.
- ▶ **Centros de actividad asignables directamente a servicios (CAADS):** Estos centros de actividad agrupan los costes calculados del inmovilizado específico comercial y los costes reflejados correspondientes a las actividades realizadas para la comercialización, facturación y cobro, postventa, operación e información y marketing, necesarias para la atención y gestión comercial de los diferentes productos y servicios. Asimismo, incorporan los costes de venta específicos de determinados servicios, y los costes de soporte consumidos por estas actividades. Además, estos centros de coste recogen los costes de actividades no imputables al negocio propio del operador, que se imputan a "Otros Servicios". Para estos centros de actividad, es posible establecer una imputación de costes a servicios de forma directa o indirecta mediante criterios de reparto objetivos.
- ▶ **Centros de actividad no asignables directamente a servicios (CANADS):** Estos centros de actividad recogen el total de costes corporativos de la Operadora, así como los de naturaleza extraordinaria. El sistema establece una base objetiva de reparto sobre los servicios, respetando el principio general de

que los servicios de interconexión no reciban imputaciones procedentes de centros de actividad no asignables en cuantía superior al 10% del resto de los costes que le sean asignables.

En la siguiente ilustración se presenta la evolución de los costes por grupos de actividad para el estándar de costes corrientes en el período 2010-2014.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.6 Comparativa de los costes a costes corrientes para el período 2011-2015 en las cuentas de centros de actividad [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Se excluyen de la ilustración los costes extraordinarios, los costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones y las diferencias con el estándar de costes históricos.

[FIN CONFIDENCIAL]

En términos globales, se registra en el ejercicio 2015 una reducción del ([CONFIDENCIAL]% en los costes totales de los centros de actividad⁴¹ con respecto al ejercicio previo (de [CONFIDENCIAL] MM de EUR en el ejercicio 2013 a [CONFIDENCIAL] MM de EUR en el ejercicio 2015).

Esto es debido principalmente a la reducción registrada en los costes asociados a las categorías de 'Interconexión', 'Conmutación telefónica' y 'Transporte (inc. IP y ATM)' por valor de [CONFIDENCIAL], [CONFIDENCIAL] y [CONFIDENCIAL] MM de EUR, respectivamente. No obstante, en esta etapa también cabe destacar el significativo aumento de los costes específicos de televisión originados en la compra de contenidos, para los cuales se ha observado un aumento de [CONFIDENCIAL] MM de EUR.

Las variaciones indicadas anteriormente se deben fundamentalmente a los siguientes factores:

- ▶ Reducción de los costes relativos a la interconexión, tal y como se ha detallado en secciones anteriores, a raíz de la disminución de las retribuciones efectuadas a otros operadores por los servicios de interconexión de tráfico de voz.
- ▶ Caída de los costes de conmutación telefónica debido a la reducción de los costes asociados al acceso básico en centrales de conmutación.
- ▶ Aumento de los costes específicos de televisión, asociados a los costes de los contenidos, tal y como se ha detallado en secciones anteriores.

⁴¹ Se excluyen los costes extraordinarios, los costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones y las diferencias con el estándar de costes históricos.

Por último, durante los trabajos de revisión se ha verificado que los criterios de imputación de los principales componentes de red a servicios minoristas y mayoristas cumplen con el principio de no discriminación.

De la revisión de los criterios de imputación no se han observado riesgos relevantes que pudieran afectar al principio de no discriminación en las cuentas de márgenes producidas por el sistema. En general, los cambios observados en las imputaciones de coste respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

En general, consideramos que los cambios observados en las imputaciones de costes respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

No obstante, se han identificado las siguientes incidencias o mejoras en la imputación de costes desde centros de actividad a servicios:

- ▶ Reparto de los costes de los contenidos de televisión (véase la sección 8.1).
- ▶ Reparto de los costes de tramitación relacionados con el segmento empresarial (véase la sección 8.2).
- ▶ Reparto de los costes de la red MAN Ethernet (véase la sección 9.3).

Sobre el principio de neutralidad

En la Resolución de la Comisión de 15 de julio de 1999, por la que se aprobaron los "Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes", se establecieron las bases del actual Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica.

En la misma, se pone de manifiesto la importancia del cumplimiento del Principio de Neutralidad, por el que se considera que *"las transferencias internas de costes, y muy especialmente las que conduzcan a la formación de los costes de los servicios de interconexión prestados a otros operadores y autoconsumidos en el proceso productivo de la operadora y de sus filiales y participadas, deberán efectuarse de forma homogénea y ser valoradas a precios de transferencia interna correspondientes al estándar de coste aplicable. Los márgenes obtenidos por ventas a terceros y ventas intragrupo deberán estar diferenciados en cuentas separadas"*.

A este respecto, si bien Telefónica no ha presentado a la Comisión las cuentas de márgenes diferenciadas entre ventas a terceros y ventas intragrupo, se deben tener en consideración los siguientes aspectos:

- ▶ Por un lado, al respecto de los costes, no es preciso efectuar ninguna diferenciación en el tratamiento de los mismos por ventas a terceros y ventas intragrupo, ya que son tratados de manera indistinta en el Sistema de Contabilidad de Costes.
- ▶ Por otro lado, en cambio, al respecto de los ingresos, si bien Telefónica, en la presentación del Sistema de Contabilidad de Costes, trata de manera unificada los ingresos relativos por ventas a terceros y ventas intragrupo, la Operadora presenta, junto con los resultados del SCC, el Informe 'A.1.1 - Ingresos Totales y Unitarios de los Servicios de Operadoras (Detalle por Grupo/No Grupo)', en el que se presenta a nivel de servicio el volumen de ingresos, las unidades facturadas y el ingreso unitario desglosados entre ventas a terceros y ventas intragrupo.

En este informe, se registra que los ingresos contabilizados por Telefónica procedentes de ventas intragrupo ascienden a un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, lo que representa un **[CONFIDENCIAL]**% sobre la base total de ingresos registrados por la Operadora en el ejercicio 2015 (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR).

La siguiente ilustración presenta la relación del total de ingresos a nivel de segmento de actividad entre Ingresos Grupo y No Grupo.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.7 Relación del total de ingresos (MM de EUR) a nivel de segmento de actividad entre Ingresos Grupo y No Grupo [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Como se desprende de la ilustración anterior, los ingresos de mayor relevancia provenientes de empresas intragrupo se observan en el segmento de 'Líneas alquiladas mayoristas' (un **[CONFIDENCIAL]**% del total).

Se han revisado las diferencias de los ingresos unitarios percibidos para cada servicio entre empresas intragrupo y empresas externas al grupo. En líneas generales, las diferencias más significativas se han observado en los segmentos de alquiler de circuitos y de líneas alquiladas mayoristas, y se deben principalmente a los diferentes perfiles de consumo. Según ha explicado la Operadora, las empresas externas al grupo tienden a contratar circuitos de mayor coste, como consecuencia de las diferentes características que presentan (por ejemplo, circuitos de mayor longitud).

Finalmente, tal y como se indica en los principios establecidos por la Comisión, se ha verificado que ninguno de los servicios que forman parte del segmento de actividad de 'Interconexión' recibe costes procedentes de centros de actividad no directamente asignables (CANADS) en cuantía superior al 10% del resto de los costes que le son asignables. En el contexto de esta verificación, se ha observado que el porcentaje de imputación de CANADS a todos los servicios se encuentra por debajo del 2,77% (a excepción de las cuentas extraordinarios, diferencias entre estándares y costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones).

7. Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica (1.7)

Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica	
1.7	
Revisión de estudios técnicos y extracontables	
1.7.1	

En esta sección se presenta la revisión de la información provista por Telefónica como soporte a los resultados de la contabilidad analítica y al MICC.

De la documentación de soporte revisada durante el desarrollo de los trabajos de revisión destacan:

- 1) Los estudios técnicos y extracontables.
- 2) Otra información soporte (en formato físico) provista por la Operadora:
 - ❖ Informes de auditoría de Ernst & Young bajo los estándares de históricos y corrientes (con criterio de amortización lineal).
 - ❖ Notas al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España bajo los estándares de históricos y corrientes, correspondiente al ejercicio 2015.
 - ❖ Informe de auditoría de cuentas anuales de Ernst & Young.
 - ❖ Cuentas anuales e informe de gestión de Telefónica.

La documentación soporte listada en el punto 2 ha sido revisada en secciones anteriores y, por tanto, en esta sección se detallan únicamente los resultados de la revisión de los estudios técnicos y los extracontables.

7.1. Revisión de estudios técnicos e informes extracontables (1.7.1)

Esta sección presenta la revisión de los estudios técnicos e informes extracontables que Telefónica aporta junto al SCC.

7.1.1. Estudios técnicos y extracontables como resultado de la aplicación del nuevo marco regulatorio

Según se requería en la Resolución sobre la verificación de la propuesta de adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. al nuevo marco regulatorio de 3 de julio de 2008 (AEM 2008/449), Telefónica ha presentado, junto al resto de información requerida del SCC, una serie de informes extracontables y estudios técnicos correspondientes al ejercicio 2015.

La siguiente tabla recoge los estudios extracontables entregados por Telefónica en el ejercicio 2015.

Descripción de los estudios extracontables del ejercicio 2015
Estudio extracontable de separación contable de las cuentas de circuitos nacionales entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
Estudio extracontable de propuesta de criterios de separación contable de la cuenta nx64 Kbit/s en cada una de las modalidades posibles: Líneas Alquilada digital nx64 Kbit/s (Servicios Minoristas).
Estudio extracontable, uno para cada tipo de interfaz, en donde se proponen los criterios de separación contable de la cuenta del SERVICIO DE CONEXIÓN en cada una de las modalidades de conexión existentes en sus ofertas.
Estudio extracontable de separación contable de las cuentas del Servicio de Enlace a Cliente, para los dos tipos de interfaces, entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
Estudio extracontable de propuesta de criterios de separación contable de la cuenta nx64 Kbit/s en cada una de las modalidades de n posibles: Servicio de Enlace a Cliente nx64 Kbit/s (Servicios Mayoristas).
Estudio extracontable de separación contable de las cuentas de los Servicios de transporte para líneas alquiladas troncales, entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
Estudio extracontable de separación contable de las diferentes cuentas de servicios Ethernet entre conceptos recurrentes y no recurrentes.

Tabla 7.1 Listado de estudios extracontables remitidos por Telefónica en el ejercicio 2015

[Fuente: Axon Consulting]

La siguiente tabla presenta los informes técnicos cuantitativos entregados por Telefónica en el ejercicio 2015.

Descripción de los informes técnicos cuantitativos del ejercicio 2015

Servicios mayoristas de banda ancha. Costes asociados al servicio de alta con instalación de *splitter* y con filtrado centralizado.

Servicios comunes OBA-OIBA. Estudio sobre separación Ingresos Recurrentes y NO Recurrentes modalidad cámara multioperador y utilización de infraestructuras.

Servicios derivados de la OBA. Informe de unidades de servicios "Otros servicios asociados a la prolongación del par".

Servicios derivados de la OBA. Número de habilitaciones de recintos y de corriente continua y alterna en sala de TESAU y en sala de operadores realizados en el ejercicio.

Servicios comunes OBA OIBA. Unidades comercializadas del Servicio de Conexión y Enlace a Cliente en el marco de la OBA, OIBA y de líneas alquiladas terminales.

Servicios comunes OBA OIBA. Unidades servicios de la cuenta "Otros servicios asociados".

Servicios minoristas de banda ancha. Telefonía IP: Información sobre el número de accesos instalados, ingresos derivados de la cuota de alta y de la cuota de abono.

Servicio terminación líneas alquiladas mayoristas. Unidades vendidas de cada servicio y velocidad, distinguiendo entre ofertas reguladas y comerciales.

Segmentos troncales líneas alquiladas mayoristas. Unidades vendidas de cada velocidad, distinguiendo entre servicios de transporte y servicios de capacidad portadora.

Servicios derivados de la OIR. Minutos de desbordamiento cursados e ingresos obtenidos en el servicio de desbordamiento por tiempo.

Servicios derivados de la OBA. Servicio de provisión de RdO (ingresos, número de unidades suministradas y costes).

Servicios derivados de la OBA. Servicio de habilitación de jaula básica y extendida (ingresos, número de unidades suministradas y costes).

Servicios derivados de la OIR. Ingresos y Minutos por niveles y tramos horarios principales servicios OIR

Servicios asociados a la OBA. Informe de conciliación de los ingresos asociados a la OBA.

Servicios asociados a MARCO.

Penalizaciones.

Tabla 7.2 Lista de estudios técnicos cuantitativos remitidos por Telefónica en el ejercicio 2015
[Fuente: Axon Consulting]

Como parte de los trabajos de revisión del SCC del ejercicio 2015, se ha verificado que los estudios extracontables e informes técnicos cuantitativos presentados en las tablas anteriores se corresponden con los solicitados por la Comisión, sin observarse variaciones relevantes en su contenido respecto a ejercicios anteriores.

Se ha comprobado, asimismo, que éstos cumplen con los requerimientos de la Comisión en cuanto a contenidos y metodología de elaboración.

7.1.2. Otros estudios técnicos

Además de los informes anteriores, Telefónica ha facilitado estudios técnicos –como ya había hecho en ejercicios anteriores– que se refieren a criterios de asignación de ciertas partidas de costes, información soporte al cálculo del TREI, etc. La siguiente tabla muestra una lista de estos estudios.

Estudios técnicos del ejercicio 2015

Estudio de asignación de costes de la infraestructura de planta exterior.
Estudio de asignación de costes de los portadores.
Estudio de distribución de espacios de red en centrales telefónicas.
Estudio sobre el trabajo realizado por la empresa para el inmovilizado (TREI) del ejercicio 2015.
Estudio técnico de asignación de costes de elementos de red a servicios conmutados.
Estudio técnico de certificación para centrales digitales.
Estudio de asignación de costes de transmisión y radio.
Estudio técnico sobre reparto de la energía y de los costes de los equipos de fuerza.
Estudio técnico de reparto de costes por calidad de servicio en la red de Telefónica de España.
Estudio técnico sobre los volúmenes de tráfico intercambiado con otros operadores a través de puntos de interconexión ópticos.
Estudio de valoración a corrientes de las cuentas relacionadas con la fibra NRA y cálculo del resto de valores.
Estudio técnico de costes de servicios de interconexión de terminación en abonados FTTH.
Estudio sobre la imputación de costes de asistencia técnica.
Estudio de valoración a corrientes de los activos de activación y acometidas.
Estudio técnico de soporte a la imputación de costes de la MAN Ethernet a servicio IPTV.
Estudio técnico de costes asociados a la conexión de las sedes a la VPN según el tipo de tecnología y velocidad utilizada.
Estudio de tratamiento de productos empaquetados.
Estudio técnico de contenidos de Movistar TV.
Estudio extracontable capacidad portadora bucle resto y capacidad portadora PAI resto.

Tabla 7.3 Lista de estudios técnicos remitidos por Telefónica en el ejercicio 2015 [Fuente: Axon Consulting]

Con respecto al listado de estudios técnicos remitido por Telefónica en el ejercicio anterior, la Operadora ha introducido las siguientes modificaciones en el ejercicio 2015, a fin de cumplir los requerimientos marcados por la Comisión en la Resolución de 19 de mayo de 2016:

- ▶ Telefónica ha presentado un nuevo estudio sobre el tratamiento de los ingresos de los productos empaquetados más relevantes de su oferta comercial, en el que se incluye el monto total de ingresos del paquete, una descripción del mismo, el promedio de clientes y las tarifas unitarias que se emplean para repartir los ingresos totales entre los servicios incluidos en el mismo (abono, tráfico, banda ancha, TV, etc.). Consideramos que Telefónica ha cumplido el requerimiento de la Comisión a este respecto, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.
- ▶ Telefónica ha presentado un nuevo estudio sobre el tratamiento de los costes de los contenidos audiovisuales, en línea con lo requerido por la Comisión (véase la sección 3.2.8). No obstante, durante los trabajos de revisión, se ha identificado

una incidencia en la desagregación por servicio de estos costes, cuyo detalle se analiza en la sección 8.1.

- ▶ La Operadora ha presentado un informe extracontable en el que se desglosa por velocidad los ingresos totales y el número de líneas promedio de los servicios de capacidad portadora⁴².
- ▶ Telefónica ha modificado el estudio técnico del cálculo del reparto de los costes de la red MAN Ethernet para reflejar los cambios efectuados en el cálculo, de acuerdo a lo requerido por la Comisión en la Resolución de 19 de mayo de 2016. No obstante, se ha identificado una potencial mejora en la preparación de este estudio, de acuerdo a lo descrito en la sección 3.2.4.
- ▶ Telefónica ha modificado el estudio técnico de costes de servicios de interconexión de terminación en abonados FTTH, en línea con lo requerido por la Comisión, a fin de incluir la desagregación de los costes de los servicios de tráfico según si las llamadas se originan y/o terminan en abonados VoIP de Telefónica (plataforma IMS) y/o en abonados RTC. Durante los trabajos de revisión, se ha identificado un área de mejora en la identificación de estos costes por servicio, cuyo detalle se analiza en la sección 9.1.

Adicionalmente, Telefónica ha introducido a iniciativa propia en el ejercicio 2015 las siguientes modificaciones en los estudios técnicos:

- ▶ Telefónica ha modificado el estudio técnico referido al cálculo de la distribución de espacio en centrales telefónicas para alinearlos con el cambio de metodología adoptado en el ejercicio 2015. Esta modificación se analiza en detalle en la sección 3.3.5.
- ▶ La Operadora ha adaptado el estudio técnico de cálculo de los factores de calidad de servicio en la red de Telefónica de España para alinearlos con la metodología adoptada por la Comisión en la Resolución del 30 de enero de 2014 por la que se revisan los precios de los servicios mayoristas de banda ancha GigADSL, ADSL-IP y NEBA⁴³. Esta modificación se analiza en detalle en la sección 3.3.6.

⁴² '98008272 Capacidad Portadora Bucle Resto' y '98008274 Capacidad Portadora PAI Resto'.

⁴³ Expediente DT 2011/739.

8. Principales incidencias y aspectos reseñables (1.8)

Principales incidencias y aspectos reseñables	
1.8	
Análisis de las discrepancias identificadas	
1.8.1	
Estimación cuantitativa del impacto en la cuenta de márgenes	
1.8.2	

Se recogen en este capítulo las principales incidencias y aspectos reseñables identificados durante la revisión del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España S.A.U. del ejercicio 2015 que, o bien tienen un impacto material en los resultados del SCC del ejercicio, o bien tienen una relevancia metodológica notable.

8.1. Reparto de costes de contenidos de televisión

Según se ha descrito en la sección 3.2.10, se ha identificado una incidencia en la identificación del número total de clientes de los servicios '98004222 - TV OTT' y '98004223 - IPTV Abono' empleados para efectuar el reparto de los costes de contenidos audiovisuales compartidos entre ambos servicios.

Concretamente, se ha identificado que el número de clientes empleado por Telefónica no correspondía con las unidades de dichos servicios de acuerdo a lo recogido en el 'Informe C.1.1 Unidades por servicio final'.

Telefónica ha manifestado que esta incidencia se ha debido a una contingencia en el proceso de extracción de la información.

Recomendación 1: Se recomienda que Telefónica corrija las cuentas de márgenes para el ejercicio 2015 y solvante la incidencia identificada en la selección de la planta de usuarios empleada para el reparto de los costes de contenidos audiovisuales.

Estándares afectados por la incidencia

Estándar de corrientes e históricos.

Análisis de impacto

Estándar de costes corrientes:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.1 Impacto de la incidencia del reparto de costes de contenidos de TV en el estándar de costes corrientes [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Estándar de costes históricos:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.2 Impacto de la incidencia del reparto de costes de contenidos de TV en el estándar de costes históricos [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

8.2. Reparto de costes de tramitación del segmento empresarial

Según se ha descrito en la sección 6.3, se ha identificado una incidencia en el reparto de los costes de tramitación de servicios STB dentro del segmento empresarial.

Dichos costes se reparten a los servicios de '9800111 - Acceso RTB (Cuota Mensual)' y '9800112 - Conexión RTB' en función, respectivamente, del número de bajas y altas del segmento empresarial para servicios STB.

No obstante, con relación al servicio de conexión, Telefónica ha empleado para el reparto no sólo las altas del segmento empresarial de servicios STB, sino también las altas relativas a servicios de FTTH⁴⁴ – ambas extraídas de sus sistemas de gestión internos. Según ha manifestado Telefónica, esta incidencia se ha debido a una contingencia en el proceso de extracción de la información.

Recomendación 2: Se recomienda que Telefónica corrija las cuentas de márgenes para el ejercicio 2015 y solvante la incidencia identificada en la atribución de los costes de tramitación del segmento empresarial.

Estándares afectados por la incidencia

Estándar de corrientes e históricos.

Análisis de impacto

Estándar de costes corrientes:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.3 Impacto de la incidencia del reparto de costes de tramitación en el estándar de costes corrientes [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Estándar de costes históricos:

⁴⁴ La tramitación de altas de FTTH en el segmento empresarial se encuentra recogida bajo otro componente de coste.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.4 Impacto de la incidencia del reparto de costes de tramitación en el estándar de costes históricos [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

8.3. Identificación de las unidades de los servicios de facilidades adicionales

Durante el transcurso de los trabajos de revisión, se ha identificado que las unidades de los servicios de facilidades adicionales presentadas por Telefónica en el 'Informe C.1.1. Unidades por servicio final' corresponden al número de líneas existentes a 31 de diciembre.

No obstante, a fin de mantener la consistencia con el resto de unidades por servicio presentadas por Telefónica en dicho informe, se recomienda que la Operadora utilice para los servicios de facilidades adicionales los volúmenes de líneas-mes acumuladas, de acuerdo a lo presentado en la tabla inferior.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.5 Volúmenes de los servicios de facilidades adicionales [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

La corrección de esta incidencia únicamente afecta a los resultados unitarios de los servicios de facilidades adicionales.

Recomendación 3: Se recomienda que Telefónica corrija las cuentas de márgenes para el ejercicio 2015 y solvete la incidencia observada en la identificación de las unidades de los servicios de facilidades adicionales.

Estándares afectados por la incidencia

Estándar de corrientes e históricos.

Análisis de impacto

La corrección de esta incidencia únicamente afecta a los resultados unitarios de los servicios de facilidades adicionales.

Ingresos:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.6 Impacto de la incidencia de la identificación de las unidades de los servicios de facilidades adicionales en los ingresos por servicio [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Estándar de costes corrientes:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.7 Impacto de la incidencia de la identificación de las unidades de los servicios de facilidades adicionales en el estándar de costes corrientes [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica] (*) Nota: Unidades en céntimos de EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

Estándar de costes históricos:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.8 Impacto de la incidencia de la identificación de las unidades de los servicios de facilidades adicionales en el estándar de costes históricos [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica] (*) Nota: Unidades en céntimos de EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

9. Otros aspectos de interés (1.9)

Otros aspectos de interés	
1.9	

En este capítulo se detallan otros aspectos de interés que, o bien tienen un impacto poco material en las cuentas de márgenes de los servicios o bien metodológicamente tienen una relevancia limitada para el ejercicio 2015.

Análisis de las discrepancias identificadas	
1.9.1	

Estimación cuantitativa del impacto en la cuenta de márgenes	
1.9.2	

9.1. Estudio técnico de Telefonía IP

Según se ha detallado en la sección 3.2.2, Telefónica ha incluido en el “Estudio técnico de costes de servicios de voz con abonados IMS” la desagregación de costes para cada CACR y servicio, de acuerdo a los siguientes casos:

- ▶ Llamadas originadas en IMS y terminadas en IMS.
- ▶ Llamadas originadas en IMS y terminadas en RTC (y viceversa).
- ▶ Llamadas originadas en RTC y terminadas en RTC.

Para el cálculo de los costes de red entre cada uno de los casos anteriores, Telefónica ha hecho uso de fórmulas estadísticas basadas principalmente en el número de usuarios de cada tecnología. El empleo de este criterio se debe – según Telefónica – a que no se disponía de información completa de volúmenes de tráfico real para el conjunto del año. Durante el transcurso de los trabajos de revisión con la Operadora, se observó que, si bien Telefónica no dispone de información anual de volúmenes para cada tecnología, sí dispone de dicha información de tráfico real para una muestra mensual.

En nuestra opinión, la utilización de información de tráfico real (aunque sea a partir de una muestra mensual), permitiría reconocer de una manera más causal los costes de la red según la casuística anterior de llamadas.

Adicionalmente, a fin de garantizar la trazabilidad de los resultados presentados en este estudio técnico, recomendamos que Telefónica incluya en el mismo la información numérica empleada para el reparto de los costes entre los diferentes casos de llamadas (de acuerdo a lo indicado anteriormente, esta información se referiría a los volúmenes de tráficos empleados para el reparto de los costes).

Se hace notar que la implementación de esta modificación no tiene impacto en el resultado de servicios finales, afectando únicamente al “Estudio técnico de costes de servicios de voz con abonados IMS”.

Recomendación 4: Se recomienda que Telefónica actualice dentro del “Estudio técnico de costes de servicios de voz con abonados IMS” la desagregación de los costes de red, según si la llamada es originada y/o terminada en la red IMS y RTC, de acuerdo a estadísticas de tráfico reales, y no a través de fórmulas estadísticas.

Asimismo, a fin de garantizar la trazabilidad de los resultados presentados en este estudio técnico, recomendamos que Telefónica incluya en el mismo la información numérica empleada para el reparto de los costes entre los diferentes casos de llamadas.

9.2. Valoración a corrientes de la red nodal IP

Según se ha detallado en la sección 3.2.3, se ha identificado un área de mejora en la valoración a corrientes de la red nodal IP. Concretamente, los activos del SCC que configuran esta red son los siguientes.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.1 Activos que configuran la red nodal IP [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Para la valoración a corrientes de estos activos, Telefónica parte en primer lugar de la valoración completa de la planta (véase tabla inferior), según lo facilitado por el suministrador de los equipos (**[CONFIDENCIAL]**).

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.2 Valoración de nodales IP [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

La metodología que sigue Telefónica para valorar a corrientes los activos de la Tabla 9.1 es distribuir el importe total de la valoración a corrientes del suministrador (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR) según el inmovilizado bruto en el estándar de históricos de dichos activos.

No obstante, teniendo en consideración que el suministrador distingue el componente de hardware y de software, en nuestra opinión, la atribución del importe revalorizado distinguiendo estos componentes permitiría mejorar la causalidad de la valoración a corrientes de la red nodal IP. De esta forma:

- ▶ La valoración relativa al 'Desarrollo software' se correspondería directamente con el IBC del activo **[CONFIDENCIAL]**.
- ▶ La valoración del resto de la red ('Equipos plano conectividad' y 'Equipos de plano de control') se repartiría al resto de activos (**[CONFIDENCIAL]**) en función de su inmovilizado bruto en el estándar de históricos.

El IBC de estos activos como resultado de esta modificación se presenta en la tabla siguiente.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.3 Valoración a corrientes de la red nodal IP [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

La corrección de esta circunstancia no tiene un impacto material en los resultados del sistema por lo que no se considera necesaria la aplicación de correcciones en los resultados del ejercicio 2015.

Recomendación 5: Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, implemente la mejora identificada en la valoración a corrientes de la red nodal IP.

9.3. Mejoras en la atribución de costes de la red MAN Ethernet

Según se ha detallado en la sección 3.2.4, se han detectado las siguientes áreas de mejora en la atribución de los costes de la red MAN Ethernet a servicios:

- ▶ Consideración del tráfico de Internet en la hora cargada.
- ▶ Contabilización del tráfico de vídeo bajo demanda (VOD).
- ▶ Otras consideraciones planteadas por Telefónica.

Se describen a continuación estos puntos.

Consideración del tráfico de Internet en la hora cargada

En el cálculo del tráfico de Internet cursado en la red MAN Ethernet para la provisión de los servicios minoristas de ADSL y FTTH, Telefónica emplea consumos unitarios promedio por usuario, distribuyéndolos de manera homogénea para obtener el tráfico promedio (en Mbps).

Esta consideración no sería consistente a la hora de fijar una referencia común para los tráficos considerados en el reparto de los costes de la red MAN Ethernet. Esto es debido a que, por ejemplo, la capacidad contratada por los operadores a través del servicio NEBA se encontraría dimensionada de acuerdo a la hora cargada de consumo en la red, y no a través de consumos promedio.

Por tanto, en nuestra opinión, Telefónica debería considerar los tráficos de Internet en la hora cargada para sus usuarios minoristas, en el procedimiento de cálculo de la atribución de los costes de la red MAN Ethernet a servicios finales.

Contabilización del tráfico de vídeo bajo demanda (VOD)

Según ha manifestado Telefónica, en el cálculo de los tráficos de IPTV y de Internet que salen de la red MAN Ethernet hacia la red de acceso (véase la Tabla 3.18), la Operadora no estaría contabilizando el tráfico relativo al vídeo bajo demanda (tráfico unicast).

En nuestra opinión, Telefónica debería contabilizar también este tráfico (también en la hora cargada) en el cálculo de la atribución de los costes de la red MAN Ethernet a servicios, y contabilizar los mismos bajo el servicio '98004224 - IPTV contenidos bajo demanda'.

Otras consideraciones planteadas por Telefónica

En el transcurso de los trabajos de revisión, Telefónica propuso una modificación en la identificación del tráfico cursado mediante los servicios de caudal del pPAI-E.

Telefónica planteó la posibilidad de que, para los pPAI-E que admiten descarte de paquetes, se utilizara su capacidad contratada; mientras que para los pPAI-E que no admiten descartar paquetes, se utiliza la capacidad instalada en el PAI (nx1/10 GB).

Esta diferenciación tiene su explicación en que – según Telefónica – los operadores que contratan la primera modalidad tienden a hacer uso de la totalidad del caudal contratado, mientras que, en el segundo caso, los operadores tienden a hacer un mayor uso de la capacidad, incluso por encima de la contratada, dado que esto no acarrearía penalizaciones adicionales.

En nuestra opinión, el enfoque que plantea Telefónica para los pPAI-E que admiten descarte de paquetes sería razonable.

No obstante, para aquellos que no admiten descarte de paquetes, consideramos que Telefónica podría estar en disposición de contar con información de consumos reales o indicadores de red bajo dicha modalidad que permitan realizar un reparto más causal de los costes. En el caso de que Telefónica no disponga de dicha información, se recomienda que Telefónica mantenga el enfoque que ha seguido en el ejercicio 2015; esto es, utilizar la capacidad contratada por los operadores.

Se solicitó a Telefónica una estimación del impacto en servicios finales resultante de la introducción de las mejoras anteriores. No obstante, Telefónica argumentó que no sería posible disponer de la información necesaria para estimarlo en el transcurso de los trabajos de revisión, y que las mejoras se implementarían en el SCC del ejercicio 2016. En el ejercicio 2015, estimamos que la introducción de

estas mejoras supondría una disminución de los costes de los servicios de abono IPTV y un aumento de los costes de los servicios de banda ancha.

Recomendación 6: Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, implemente las mejoras relativas al reparto de los costes de la red MAN Ethernet según lo descrito en esta sección.

9.4. Identificación de los costes de recogida de desperdicios en la contabilidad financiera

Durante el proceso de revisión de las cuentas de costes reflejados, se identificó que la cuenta '902318 - Otros materiales recuperados' registraba en el ejercicio 2015 un importe por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, cuando en los dos últimos ejercicios (2013 y 2014) dicha cuenta no registraba ningún importe de gasto.

Telefónica ha manifestado que la identificación de este importe en dicha cuenta se debía a un error en el registro de los costes desde la contabilidad financiera. Esto es, dicho importe se había identificado en la cuenta '6069290000 - Coste de Ventas de Chatarra y Otros', cuando – según Telefónica – debería haberse contabilizado bajo la cuenta '6221402000 - Recogida de Desperdicios' (la cual se atribuiría a la cuenta de costes reflejados '9020332 - TSSE específicos de Inmobiliario').

Se hace notar que el alcance de esta modificación es meramente de presentación, no afectando al resultado de servicios finales, estando dichos costes considerados como no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones.

Recomendación 7: Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, corrija la incidencia descrita en este apartado.

9.5. Inventariado de los terminales síncronos flexibles de 40 Gbps

Durante el proceso de revisión de las cuentas de activos, se identificó que la cuenta '91X22202715 - Terminales síncronos flexibles (E/I) 40Gb/s' registraba por primera vez en el ejercicio 2015 un importe de **[CONFIDENCIAL]** EUR. Telefónica ha manifestado que la contabilización de dicho importe se debía a una contingencia en

el inventariado de dichos activos, al no emplearse este tipo de activos actualmente en la red de Telefónica.

Se hace notar que la corrección de esta incidencia no tiene impacto en servicios finales, al haber tratado Telefónica dichos costes como no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones.

Recomendación 8: Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, corrija la contingencia identificada en el inventariado de los terminales síncronos flexibles de 40 Gbps.

9.6. Costes del activo de software Terra

Durante los trabajos de revisión de las cuentas de activos, se identificó una incidencia en el cálculo de los costes del activo '91X2159000003 - Software y aplic. informáticas TERRA'⁴⁵.

Telefónica manifestó que los costes de este activo son el resultado del traspaso de una serie de activos relacionados desde otras cuentas. No obstante, en el cálculo de los costes de amortización y capital para el ejercicio 2015 de esta cuenta, Telefónica no ha tenido en consideración la amortización acumulada de los activos traspasados.

La corrección de esta incidencia no tiene un impacto material en los resultados del sistema por lo que no se considera necesaria la aplicación de correcciones en los resultados del ejercicio 2015.

Recomendación 9: Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, corrija el cálculo de los costes del activo '91X2159000003 - Software y aplic. informáticas TERRA'.

⁴⁵ Según se expuso en el 'Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U., del ejercicio 2014 bajo los estándares de históricos y corrientes', Telefónica manifestó que los equipos que tradicionalmente han sido utilizados para la provisión de servicios asociados a Terra, han pasado a tratarse como equipos comunes de software.

9.7. Apertura del servicio '9800731 - Otros servicios mayoristas'

Según se ha descrito en la sección 3.2, Telefónica incluye en el ejercicio 2015 bajo el servicio '9800731 - Otros servicios mayoristas' los siguientes servicios:

- ▶ ADSL-IP Nacional en su modalidad comercial (nuevo en el ejercicio 2015).
- ▶ ADSL-IP Regional en su modalidad comercial (nuevo en el ejercicio 2015).
- ▶ ADSL-IP Desnudo en su modalidad comercial (nuevo en el ejercicio 2015).
- ▶ GigADSL en su modalidad comercial (nuevo en el ejercicio 2015).
- ▶ Contenidos de TV mayorista (nuevo en el ejercicio 2015).
- ▶ Otros servicios mayoristas, que abarca conceptos tales como los servicios de ingeniería, tránsito a móviles, etc. (mismo tipo de servicios que en el ejercicio 2014).

En aras de brindar a la Comisión de una mayor visibilidad sobre los ingresos y costes de servicios mayoristas de elevada relevancia regulatoria, y dada la alta materialidad de los nuevos componentes recogidos bajo el servicio '9800731 - Otros servicios mayoristas'⁴⁶, en nuestra opinión, Telefónica debería abrir en el SCC 5 nuevos servicios que se correspondieran con las 5 primeras categorías anteriores, manteniendo por tanto el servicio '9800731 - Otros servicios mayoristas' como una cuenta secundaria que aglutine los ingresos y costes de servicios mayoristas que no pudieran englobarse bajo el resto de servicios (y, por tanto, siguiendo la filosofía que seguía Telefónica hasta el ejercicio 2014).

Recomendación 10: Dada la elevada relevancia regulatoria y alta materialidad (en términos de ingresos y costes) de los servicios de acceso indirecto de banda ancha y de contenidos de TV mayorista, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, lleve a cabo la apertura de los siguientes 5 servicios en el SCC: 'ADSL-IP Nacional comercial', 'ADSL-IP Regional comercial', 'ADSL-IP Desnudo comercial', 'GigADSL comercial' y 'Contenidos de TV mayorista'.

⁴⁶ Los ingresos y costes de este servicio han aumentado, respectivamente, desde los [CONFIDENCIAL] y [CONFIDENCIAL] MM de EUR en el ejercicio 2014 hasta los [CONFIDENCIAL] y [CONFIDENCIAL] MM de EUR en el ejercicio 2015.

10. Conclusiones sobre el proceso de revisión y otras observaciones al SCC (1.10)

Conclusiones, nuevos requerimientos de modificaciones y otras observaciones al SCC	
1.10	
Conclusiones sobre las incidencias y otros aspectos reseñables o de interés	
1.10.1	

Se recogen sumariamente en esta sección las conclusiones sobre las discrepancias analizadas en los capítulos 8 y 9, así como otras propuestas de modificación. Todas ellas son susceptibles de ser implementadas, a fin de conseguir un mejor cumplimiento de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes aprobados por la Comisión.

10.1. Conclusiones sobre las incidencias y otros aspectos de interés

Como resultado de los trabajos de revisión, concluimos que el SCC desarrollado por Telefónica cumple a nivel general – salvando las incidencias descritas a continuación – con los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión. Esta conclusión se hace extensiva tanto al SCC en sí mismo como al Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC), a los diferentes estudios técnicos y al resto de la documentación de soporte que lo completan.

Hacemos notar que en el ejercicio 2015 se presentan un número notable de cambios como resultado de la evolución del sistema, principalmente con base en las modificaciones requeridas por la Comisión o en mejoras o modificaciones introducidas por Telefónica a iniciativa propia.

Si bien la implementación de las modificaciones anteriores supone de facto una merma en el cumplimiento del principio de consistencia, consideramos que éstas resultan por lo general en un mejor cumplimiento del resto de principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión. Por lo anterior, entendemos que dicha merma en la consistencia respecto a ejercicios anteriores estaría justificada por las mejoras introducidas en otros aspectos.

En el transcurso de los trabajos de revisión, se han identificado ciertas discrepancias entre los procedimientos utilizados por Telefónica y los principios aprobados por la Comisión. Por ello, consideramos preciso introducir ciertos ajustes a las cuentas de márgenes presentadas por Telefónica en el presente ejercicio, tal y como se indica en esta misma sección (para un mayor detalle, véase las correspondientes secciones del informe).

A continuación, se resumen las incidencias identificadas con impacto material en los resultados del SCC del ejercicio 2015.

Incidencia	Descripción	Estándares afectados	Sección de análisis
Reparto de costes de contenidos de televisión	Se ha identificado una incidencia en el reparto de los costes de los contenidos de televisión a servicios.	Históricos y Corrientes	8.1
Reparto de costes de tramitación del segmento empresarial	Se ha identificado una incidencia en la imputación de los costes de tramitación relativos al segmento empresarial.	Históricos y Corrientes	8.2
Identificación de las unidades de los servicios de facilidades adicionales	Se ha identificado una incidencia en la identificación de los volúmenes de líneas de los servicios de facilidades adicionales.	Históricos y Corrientes	8.3

Tabla 10.1 Resumen de las incidencias identificadas con impacto material en la cuenta de márgenes del ejercicio 2015 [Fuente: Axon Consulting]

En caso de considerar todas las recomendaciones propuestas por Axon Consulting, los resultados (cuentas de márgenes) presentados por Telefónica a nivel de servicio en el estándar de costes corrientes se verían afectados tal y como se estima⁴⁷ en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 10.2 Costes en corrientes por servicio final tras las correcciones recomendadas por Axon Consulting [Fuente: Axon Consulting] (*) Nota: Costes totales en EUR y costes unitarios en céntimos de EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

De manera adicional, se han identificado una serie de mejoras que, si bien no tienen impacto material en los resultados del ejercicio 2015, su implementación mejoraría el cumplimiento de los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión. La siguiente tabla muestra un resumen de las mejoras propuestas.

Mejoras identificadas	Conclusión	Sección de análisis
-----------------------	------------	---------------------

⁴⁷ Hacemos notar que en el presente ejercicio los análisis de impacto, correspondientes a "las principales incidencias y aspectos reseñables" conjuntamente, han sido realizados mediante un modelo matricial basado en los informes presentados por Telefónica. Esto supone una simplificación de los cálculos internos del sistema, que tiene un mayor nivel de complejidad que el representado en dichos informes. Debido a esta circunstancia, los análisis de impacto individuales tienen necesariamente un grado de precisión limitado.

Mejoras identificadas	Conclusión	Sección de análisis
Estudio técnico de Telefonía IP Se ha identificado una mejora en la desagregación de los costes de red, según si la llamada es originada y/o terminada en la red IMS y RTC, dentro del "Estudio técnico de costes de servicios de voz con abonados IMS".	Se recomienda que Telefónica actualice dentro del "Estudio técnico de costes de servicios de voz con abonados IMS" la desagregación de los costes de red, según si la llamada es originada y/o terminada en la red IMS y RTC, de acuerdo a estadísticas de tráfico reales, y no a través de fórmulas estadísticas. Asimismo, a fin de garantizar la trazabilidad de los resultados presentados en este estudio técnico, recomendamos que Telefónica incluya en el mismo la información numérica empleada para el reparto de los costes entre los diferentes casos de llamadas.	9.1
Valoración a corrientes de la red nodal IP Se ha identificado una mejora en la valoración a corrientes de la red nodal IP.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, implemente la mejora identificada en la valoración a corrientes de la red nodal IP.	9.2
Mejoras en la atribución de costes de la red MAN Ethernet Se han detectado una serie de mejoras en la atribución de los costes de la red MAN Ethernet a servicios, relacionadas con la consideración del tráfico de Internet en la hora cargada y la contabilización del tráfico de vídeo bajo demanda (VOD).	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, implemente las mejoras relativas al reparto de los costes de la red MAN Ethernet según lo descrito en esta sección.	9.3
Identificación de los costes de recogida de desperdicios en la contabilidad financiera Se ha identificado una contingencia en la contabilización a nivel financiero de los costes de recogida de desperdicios.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, corrija la incidencia descrita en este apartado.	9.4
Inventariado de los terminales síncronos flexibles de 40 Gbps Se ha identificado una incidencia en el inventariado de los terminales síncronos flexibles de 40 Gbps.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, corrija la contingencia identificada en el inventariado de los terminales síncronos flexibles de 40 Gbps.	9.5
Costes del activo de software Terra Se ha identificado una incidencia en el cálculo de los costes en corrientes del activo '91X2159000003 - Software y aplic. informáticas TERRA'	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, corrija el cálculo de los costes del activo '91X2159000003 - Software y aplic. informáticas TERRA'.	9.6
Apertura del servicio '9800731 - Otros servicios mayoristas' Telefónica ha agregado bajo la misma cuenta los servicios de acceso indirecto de banda ancha en su versión comercial y el servicio mayorista de contenidos de televisión.	Dada la elevada relevancia regulatoria y alta materialidad (en términos de ingresos y costes) de los servicios de acceso indirecto de banda ancha y de contenidos de TV mayorista, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, lleve a cabo la apertura de los siguientes 5 servicios en el SCC: 'ADSL-IP Nacional comercial', 'ADSL-IP Regional comercial', 'ADSL-IP Desnudo comercial', 'GigADSL comercial' y 'Contenidos de TV mayorista'.	9.7

Tabla 10.3 Resumen de las conclusiones de Axon Consulting sobre mejoras sin impacto material en servicios [Fuente: Axon Consulting]

Asimismo, durante los trabajos de revisión se han identificado una serie de aspectos requeridos por la Comisión que han sido implementados únicamente de manera parcial en el ejercicio 2015. Estos se presentan en la siguiente tabla.

Requerimientos de modificación implementados parcialmente	Conclusión	Sección de análisis
Modificación del informe de cambios Telefónica debe incluir en futuros ejercicios en el informe de cambios la totalidad de modificaciones realizadas a iniciativa propia en el sistema, incluyendo una descripción detallada de las mismas, indicando expresamente los servicios implementados por primera vez en el sistema, así como los eliminados del mismo, de acuerdo con lo señalado en este apartado. Asimismo, las modificaciones que no se deben a iniciativa propia deberán estar explicadas de forma precisa.	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, al no haber incluido en el informe de cambios una descripción detallada de la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia.	3.2.1
Merma del cumplimiento o del principio de consistencia Con carácter general, Telefónica deberá en ejercicios sucesivos aplicar el doble juego de criterios para aquellos cambios realizados a iniciativa propia que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, en cumplimiento de la resolución de Principios, Criterios y Condiciones. En el caso de que esto no sea posible debido a la indisponibilidad de la información anterior, deberá justificarse adecuadamente en el informe de cambios, indicando los servicios afectados y el porcentaje de costes del servicio afectados por la modificación.	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, al no haber presentado el doble juego de criterios para la totalidad de las modificaciones introducidas a iniciativa propia por Telefónica que se estima que podrían tener un impacto superior al 2% en los costes o ingresos totales y unitarios de servicios regulados.	3.2.5
Reparto del CACR "921801158 Accesos de banca estrecha LMDS y VSAT Telefónica debe presentar en el ejercicio 2015 una cuenta específica que recoja los costes de la provisión del SUBA en los términos descritos en la resolución del SCC de 2013.	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, ya que, si bien la Operadora ha abierto en el SCC del ejercicio 2015 el componente de red '921801117 SUBA', Telefónica no ha efectuado la apertura del propio servicio SUBA, según lo requerido por la Comisión.	3.2.6

Tabla 10.4: Resumen de los requerimientos de la Comisión implementados parcialmente o no implementados en el ejercicio 2015 [Fuente: Axon Consulting]

Finalmente, la Operadora ha realizado una serie de modificaciones a iniciativa propia que, en general, se consideran razonables. Éstas se presentan en la siguiente tabla.

Modificación a iniciativa propia	Efecto	Opinión de Axon Consulting	Sección
Homogeneización de los servicios de tráfico de voz metropolitano y provincial	Adaptación a la realidad operativa del negocio	Se considera razonable	3.3.1
Identificación de ingresos de terminales	Mejora de la causalidad	Se considera razonable	3.3.2
Apertura de los servicios mayoristas de acceso indirecto de banda ancha entre regulados y comerciales	Adaptación a la realidad operativa del negocio	Se considera razonable	3.3.3
Valoración a corrientes del cable de pares de transporte	Adaptación a la información existente en la actualidad	Se considera razonable	3.3.4
Reparto de la planta inmobiliaria a equipos de red	Mejora de la causalidad	Se considera razonable	3.3.5

Modificación a iniciativa propia	Efecto	Opinión de Axon Consulting	Sección
Actualización de los factores de calidad de servicio	Alineamiento con el criterio de la Comisión	Se considera razonable	3.3.6
Reparto de costes de la red de transporte ATM	Mejora de la causalidad	Se considera razonable	3.3.7

Tabla 10.5 Modificaciones realizadas por Telefónica a iniciativa propia [Fuente: Axon Consulting]

10.2. Tabla resumen de principales conclusiones y recomendaciones

Se presenta a continuación una tabla resumen de aquellos aspectos sobre los que se considera necesaria alguna modificación en el SCC, ya sea debido a incidencias identificadas o a potenciales mejoras en el propio sistema. Asimismo, se añaden otras conclusiones de relevancia.

Nº	Descripción/Recomendación de la Comisión	Conclusión/Recomendación de Axon Consulting	Sección de análisis
PRINCIPALES INCIDENCIAS (con impacto material)			
1	Reparto de costes de contenidos de televisión	Se ha identificado una incidencia en el reparto de los costes de los contenidos de televisión a servicios.	8.1
2	Reparto de costes de tramitación del segmento empresarial	Se ha identificado una incidencia en la imputación de los costes de tramitación relativos al segmento empresarial.	8.2
3	Identificación de las unidades de los servicios de facilidades adicionales	Se ha identificado una incidencia en la identificación de los volúmenes de líneas de los servicios de facilidades adicionales.	8.3
OTROS ASPECTOS DE INTERÉS (sin impacto material)			
4	Estudio técnico de Telefonía IP	Se ha identificado una mejora en la desagregación de los costes de red, según si la llamada es originada y/o terminada en la red IMS y RTC, dentro del "Estudio técnico de costes de servicios de voz con abonados IMS". Asimismo, a fin de garantizar la trazabilidad de los resultados presentados en este estudio técnico, recomendamos que Telefónica incluya en el mismo la información numérica empleada para el reparto de los costes entre los diferentes casos de llamadas.	9.1
5	Valoración a corrientes de la red nodal IP	Se ha identificado una mejora en la valoración a corrientes de la red nodal IP. Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, implemente la mejora identificada en la valoración a corrientes de la red nodal IP.	9.2

Nº	Descripción/Recomendación de la Comisión	Conclusión/Recomendación de Axon Consulting	Sección de análisis	
6	Mejoras en la atribución de costes de la red MAN Ethernet	Se han detectado una serie de mejoras en la atribución de los costes de la red MAN Ethernet a servicios, relacionadas con la consideración del tráfico de Internet en la hora cargada y la contabilización del tráfico de vídeo bajo demanda (VOD).	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, implemente las mejoras relativas al reparto de los costes de la red MAN Ethernet según lo descrito en esta sección.	9.3
7	Identificación de los costes de recogida de desperdicios en la contabilidad financiera	Se ha identificado una contingencia en la contabilización a nivel financiero de los costes de recogida de desperdicios.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, corrija la incidencia descrita en este apartado.	9.4
8	Inventariado de los terminales síncronos flexibles de 40 Gbps	Se ha identificado una incidencia en el inventariado de los terminales síncronos flexibles de 40 Gbps.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, corrija la contingencia identificada en el inventariado de los terminales síncronos flexibles de 40 Gbps.	9.5
9	Costes del activo de software Terra	Se ha identificado una incidencia en el cálculo de los costes en corrientes del activo '91X2159000003 - Software y aplic. informáticas TERRA'	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2015, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, corrija el cálculo de los costes del activo '91X2159000003 - Software y aplic. informáticas TERRA'.	9.6
10	Apertura del servicio '9800731 - Otros servicios mayoristas'	Telefónica ha agregado bajo la misma cuenta los servicios de acceso indirecto de banda ancha en su versión comercial y el servicio mayorista de contenidos de televisión.	Dada la elevada relevancia regulatoria y alta materialidad (en términos de ingresos y costes) de los servicios de acceso indirecto de banda ancha y de contenidos de TV mayorista, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2016 y siguientes, lleve a cabo la apertura de los siguientes 5 servicios en el SCC: 'ADSL-IP Nacional comercial', 'ADSL-IP Regional comercial', 'ADSL-IP Desnudo comercial', 'GigADSL comercial' y 'Contenidos de TV mayorista'.	9.7
REQUERIMIENTOS DE LA CNMC NO IMPLEMENTADOS O IMPLEMENTADOS PARCIALMENTE				
11	Modificación del informe de cambios	Telefónica debe incluir en futuros ejercicios en el informe de cambios la totalidad de modificaciones realizadas a iniciativa propia en el sistema, incluyendo una descripción detallada de las mismas, indicando expresamente los servicios implementados por primera vez en el sistema, así como los eliminados del mismo, de acuerdo con lo señalado en este apartado. Asimismo, las modificaciones que no se deben a iniciativa propia deberán estar explicadas de forma precisa.	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, al no haber incluido en el informe de cambios una descripción detallada de la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia.	3.2.1
12	Merma del cumplimiento del principio de consistencia	Con carácter general, Telefónica deberá en ejercicios sucesivos aplicar el doble juego de criterios para aquellos cambios realizados a iniciativa propia que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, en cumplimiento de la Resolución de Principios, Criterios y Condiciones. En el caso de que esto no sea posible debido a la indisponibilidad de la información anterior, deberá justificarse adecuadamente en el informe de cambios, indicando los servicios afectados y el porcentaje de costes del servicio afectados por la modificación.	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, al no haber presentado el doble juego de criterios para la totalidad de las modificaciones introducidas a iniciativa propia por Telefónica que se estima que podrían tener un impacto superior al 2% en los costes o ingresos totales y unitarios de servicios regulados.	3.2.5
13	Reparto del CACR "921801158 Accesos de banca estrecha LMDS y VSAT	Telefónica debe presentar en el ejercicio 2015 una cuenta específica que recoja los costes de la provisión del SUBA en los términos descritos en la resolución del SCC de 2013.	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión, ya que, si bien la Operadora ha abierto en el SCC del ejercicio 2015 el componente de red '921801117 SUBA', Telefónica no ha efectuado la apertura del propio servicio SUBA, según lo requerido por la Comisión.	3.2.6

Tabla 10.6 Tabla resumen de principales conclusiones y recomendaciones [Fuente: Axon Consulting]

Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U., del ejercicio 2015 bajo los estándares de históricos y corrientes

Anexos



This document was prepared by Axon Partners Group for the sole use of the client to whom it is addressed. No part of it may be copied or made available in any way to third parties without Axon Partners Group prior written consent.

Anexo A. Sobre aspectos metodológicos relativos al trabajo de revisión

Sobre las agrupaciones homogéneas de activos para la incorporación de los costes calculados en la contabilidad analítica

Los costes calculados se organizan en agrupaciones homogéneas de activos, de acuerdo a la naturaleza de los activos y siguiendo la misma clasificación empleada en la contabilidad financiera. Para el caso de los equipos de telecomunicaciones, esta clasificación responde a criterios de jerarquía de red y tecnología. A continuación, se presenta la clasificación de las categorías de inmovilizado del SCC de acuerdo al nivel de agregación que se emplea en este informe:

Agrupación de activos	Cuentas	Descripción
Inmovilizado inmaterial	91X21 INMOVILIZADO INMATERIAL	Incluye cuentas de software, el fondo de comercio y gastos de I+D, entre otros.
Terrenos	91X220 SOLARES	Incluye los terrenos que pertenecen al patrimonio de la empresa.
Edificios y otros	91X221 EDIFICIOS	Incluye los activos afectos a edificios, casetas, soportes de antenas y acondicionamientos de caminos de acceso.
Equipos de fuerza	91X22200 EQUIPOS DE FUERZA	Estas cuentas recogen baterías, cuadros, grupos electrógenos, etc.
Conmutación	91X22201 EQUIPOS DE CONMUTACIÓN	Incluye los activos afectos a centrales de conmutación, equipos de prueba, equipos de gestión de red y equipos específicos tanto de voz como de datos, distinguiéndolos por tecnología y jerarquía de red. Además de los equipos de centrales de conmutación de voz tradicional y de red inteligente, se incluyen equipos de conmutación de datos de tecnologías IP, ATM, Frame Relay y X25, así como plataformas de servicio IPTV.
Transmisión	91X22202 TRANSMISIÓN POR MEDIOS PORTADORES	Se incluyen en esta categoría los sistemas de transmisión, equipos de acceso, equipos de gestión de red y de pruebas, así como otros equipos específicos, distinguiéndolos por tecnología (FDM, PCM, PDH, SDH, DWDM, xDSL etc.), capacidad y medio de transmisión empleado (fibra, coaxial, pares, etc.). Se recogen en esta categoría los equipos DSLAM que permiten la provisión de servicios ADSL a servicios finales.

Agrupación de activos	Cuentas	Descripción
Transmisión	91X22203 INSTALACIONES TELEFÓNICAS EQUIPOS TRANSMISIÓN POR RADIO	Estas cuentas recogen, con los mismos criterios de clasificación que las correspondientes a equipos de transmisión, los diferentes tipos de sistemas de radio o equipos de gestión asociados por tecnología (PDH, SDH, etc.) y capacidad.
Planta exterior	91x2214 PLANTA EXTERIOR	Se incluyen en esta categoría las infraestructuras asociadas a la planta exterior, tal y como canalizaciones o cámaras y arquetas.
Portadores	91X22204, 91X22205 y 91X22206	Recoge los medios portadores de tipo metálico (cables de par de cobre y coaxial) y no metálicos (fibra óptica). Para la presentación de resultados se incluyen también los costes asociados a las acometidas de abonados y a las activaciones de servicios (cuentas 91X22205 y 91X22206).
Equipos de clientes	91x22500 a 09 EQUIPOS DE CLIENTES	Recoge el inmovilizado asociado a los equipos terminales utilizados por clientes y que son propiedad de Telefónica, clasificados según la funcionalidad del equipo (terminales telefónicos, centralitas y otros equipos de clientes)
Equipos para procesos de información	91X227 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	Recoge ordenadores
Otros	91X224 y 226, 228 y 229 INMOVILIZADO ACCESORIOS	Recoge elementos tales como inmobiliario, utillaje, elementos de transporte, etc.

Tabla A.1 Agrupaciones de activos [Fuente: Axon Consulting]

Sobre la consideración de materialidad en los análisis de impacto

Para la evaluación de la materialidad de las incidencias observadas en los trabajos de revisión, se siguen unos criterios o líneas guía que se resumen a continuación.

Distinguimos entre los conceptos de materialidad (que se entiende como un impacto numérico en resultados de suficiente entidad para ser precisa la modificación de las cuentas de márgenes) y de relevancia (que se entiende como aquel aspecto de suficiente entidad para necesitar la introducción de observaciones y la emisión de una conclusión en el informe de revisión).

- ▶ De aquellas incidencias que tienen un impacto en servicios regulados, bien sean minoristas o mayoristas, pero no en la distribución relativa de costes entre estos (no afectan al principio de neutralidad), se consideran materiales aquellas que puedan producir una variación en algún servicio que supere el cuarto de punto porcentual (0,25%) para servicios de especial relevancia, o el medio punto porcentual (0,50%) para otros servicios. Dependiendo de las características específicas de la incidencia, se puede considerar como un

aspecto relevante pese a no ser material y como tal reflejarse en el informe de revisión.

- ▶ Para aquellas incidencias observadas que afectan exclusivamente a servicios no regulados, tal y como servicios en desarrollo y la comercialización de terminales, se consideran materiales aquellas que puedan producir una variación superior al punto porcentual (1%).
- ▶ Se consideran también como relevantes aquellas incidencias que, si bien tienen un impacto no material bajo los criterios arriba definidos en el ejercicio, pueden tenerlo en ejercicios futuros.

Sobre los métodos empleados para la cuantificación de incidencias

Axon Consulting realiza un sumario del sistema en forma matricial, que resume las imputaciones de coste en cada etapa de cálculo dentro del sistema de costes totalmente distribuidos. Este sumario del sistema se emplea para la elaboración de análisis incluidos en el anexo confidencial al informe de revisión, así como para la cuantificación de impactos. Por ejemplo, dicho análisis matricial nos permite estimar la imputación de costes a servicios para cada cuenta de inmovilizado y, por tanto, permite la cuantificación del impacto en servicios individuales de una incidencia que afecte a los costes asociados al inmovilizado.

En cualquier caso, es preciso tomar en consideración que el análisis de costes se efectúa tomando como base los informes suministrados por Telefónica en los que se detallan las distintas fases de imputación de costes del SCC. Estos informes suponen una simplificación de los cálculos internos del sistema, que tiene un mayor nivel de complejidad del representado en dichos informes. Debido a esta circunstancia, el análisis de costes por elemento de inmovilizado y cuenta de actividad tiene necesariamente un grado de precisión limitado.

Anexo B. Glosario de acrónimos

AMLT	Acceso Mayorista a la Línea Telefónica
CAADS	Centro de Actividad Asignable Directamente a Servicios
CACR	Centro de Actividad Componente de Red
CANADS	Centro de Actividad No Asignable Directamente a Servicios
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
CNSU	Coste Neto del Servicio Universal
CTO	Caja Terminal Óptica
DSLAM	<i>Digital Subscriber Line Access Multiplexer</i>
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FTTH	<i>Fiber To The Home</i>
GPON	<i>Gigabit Passive Optical Network</i>
GSM	<i>Global System for Mobile Communications</i>
IBC	Inmovilizado Bruto a Corrientes
IBH	Inmovilizado Bruto a Históricos
IMS	<i>IP Multimedia Subsystem</i>
IPTV	<i>Internet Protocol Television</i>
LMDS	<i>Local Multipoint Distribution Service</i>
MARCo	Servicio Mayorista de Acceso a Registros y Conductos
MICC	Manual Interno de Contabilidad de Costes
NEBA	Nuevo Servicio Ethernet de Banda Ancha
NGN	<i>Next-Generation Network</i>
OBA	Oferta de Acceso al Bucle de Abonado
OIBA	Oferta de Referencia de los Servicios Mayoristas de Banda Ancha
OIR	Oferta de Interconexión de Referencia
OLT	<i>Optical Line Terminal</i>
ONT	<i>Optical Network Terminal</i>
OTT	<i>Over The Top</i>
RDSI	Red Digital de Servicios Integrados
RTC	Red Telefónica Conmutada
SCC	Sistema de Contabilidad de Costes
SGO	Sistema de Intercambio de información con Operadoras
STB	Servicio Telefónico Básico
TESAU	Telefónica de España, SAU
TME	Telefónica Móviles España
TRAC	Telefonía Rural de Acceso Celular
TREI	Trabajos Realizados por la Empresa para su Inmovilizado
TTP	Telefónica Telecomunicaciones Públicas
VNC	Valor Neto a Corrientes
VNH	Valor Neto a Históricos
VoIP	<i>Voice Over IP</i>
WACC	<i>Weighted Average Cost of Capital</i>